

ISSN 1390-7247

“Enseñar es aprender dos veces”
FOUBERT



SAN GREGORIO
REVISTA

UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

San Gregorio

Revista “San Gregorio” Órgano Oficial de la Universidad “San Gregorio” de Portoviejo · Año 2 · Número 4 · agosto – diciembre 2012 · Publicación Nacional y Semestral · Dedicada a estudios académicos y de investigación. El acceso a la versión electrónica se encuentra en <www.sangregorio.edu.ec>. Las ideas y opiniones expresadas en las colaboraciones son de exclusiva responsabilidad de los autores y autoras. La reproducción total o parcial de los textos serán autorizados citando la procedencia. Impresión en Punto Print - Portoviejo. Tiraje 1.000 ejemplares.

Rector

Abg. Marcelo Farfán Intriago Mg.Sc.
Director General

Av. Metropolitana No. 2005 y Av. Olímpica
Teléfonos: (+593 5) 2935002
(+593 5) 2931259
(+593 5) 2932837
mifarfan@sangregorio.edu.ec

Consejo de Publicación

Ab. Pepe Miguel Mosquera Murillo
pmmosquera@sangregorio.edu.ec
Director - Editor

Ing. Jhonny Villafuerte Holguín M.Sc.
Biólogo Luis Otoniel López Zambrano
Lcdo. Alejandro Mieles García M.Sc.
Comisión Científica

Lcdo. Ángel Freddy Pin Marín
Revisión de Estilo y Redacción

José Luis Fernández Giler
Egresado de la Carrera de Diseño Gráfico
Diseño - Diagramación

Lcdo. Daniel Valdivieso
Fotografía

Ing. Denisse Soraya Vera Navarrete
Secretaria - Ejecutiva

Consejo Editorial USGP

Arq. Jaime A. Alarcón Zambrano Mg.Sc.
Vicerrector Académico

Dra. Lyla Alarcón de Andino Mg.Sc.
Directora General Académica

Dr. Jorge Hernán Villacís López M.Sc.
Director Unidad Académica Social

Dr. Jacinto Felipe Kon Loor M.S.P.
Representante de los Docentes al H.
Consejo Universitario

Ab. Carlos Villacreses Viteri Mg.Sc.
Representante de los Egresados al H.
Consejo Universitario

Consejo Editorial Externo

Dr. Ernesto Cuadros-Vargas Ph.D
Universidad Católica San Pablo, Perú

Ing. Roberto Martínez López M.Eng.
Tecnológico de Monterrey, México

Dr. César Coronel Jones LL.M
Universidad Católica Santiago de Guayaquil

Ing. Albert Espinal Santana M.Sc. MBA.
Escuela Superior Politécnica del Litoral,
Guayaquil

Ing. Diego Andrade Stacey M.Eng.
Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Contenido

Editorial

Investigación 5

Complicaciones bucales de radioterapia y quimioterapia frente al cáncer bucal 6

Ronell Bologna Molina

Tumor mixto maligno, insidencia en el instituto nacional de oncología y radiobiología 9

Dra. Sirced Salazar Rodríguez,

Dra. Gilda L. García Heredia

Dra. Luz Amarilys Martín Moya

EL estado de salud bucal en pacientes con diabetes tipo II. Policlínico Luis Galván Soca. Centro Habana 13

Dra. Msc. Rosa María González Ramos

Dr. Msc. Alexis Pérez Gromas

Dra. Msc. Maritza Osorio Núñez

Dra. Gilda García Heredia

El contencioso administrativo y el derecho a la tutela judicial efectiva 18

Abg. Marcelo Iván Farfán Intriago

Ataque Man-in.the.Middle (MITM)

Alberto Balda Macías

Angélica Vélez Bermello

31

Tecnología

Centro de Referencia Digital en Educación e Investigación - Biblioteca Digital 35

Lcda. Dayana Bernat Morales

La Investigación de Marketing una Herramienta de Información 37

Ing. Galo Cano Pita

La Redarquía una forma de Inversión Social... 39

Ec. Lucía Zambrano

La investigación de mercados...un arte aun sin explotar en Manabí 41

Ing. Oswaldo Revelo

Economía y Finanzas

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 43

Vielka Zambrano Pico

El Poder de las Finanzas – El Arte de tomar decisiones en un Entorno Económico 45

Ana Julia Chávez Alarcón

Actitud Empresarial: Cultura de la Empresa como factor determinante para la Sostenibilidad de los Negocios 47

Ariel Mendoza

Salud y Medicina

El Internado, Instrumento Académico para la Excelencia Profesional 49

Marita Paola De La Cruz Veliz

Envejecimiento... Noooo... 51

Katiuska Tatiana Lucas Avendaño

Salud Oral y Estética Dental: Consiguiendo una Sonrisa Perfecta 53

Eslaine Molina Rodríguez

Opinión

Polémica por el uso de las Semillas Y/O Alimentos Transgénicos en el Ecuador 55

Alex Cedeño Pico

El Gran Conflicto entre la Venta y la Conciencia 57

José Quiroz Macías

La Castración Química 59

Gema Barreiro

Análisis

Evaluación del Desempeño Docente como Alternativa de Mejoramiento Profesional 61

Dra. Lubis Zambrano Montes

Los Estudiantes Ante los Nuevos Desafíos de la Admisión Universitaria 63

Ing. Jhimmy Gutiérrez Santana

Contravención muy Grave 65

Laura Linzán Saltos

Notas musicales desde el Conservatorio 67

Lic. Kary Ann Draguerr García

Carrera de Realización y Producción de Radio y Televisión 69

Manuel Enrique Andrade León

Eventos 71

Editorial

12
Años

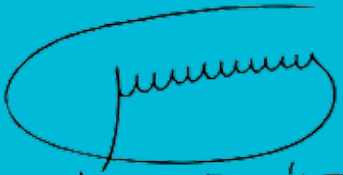
Sembrando saberes



Desde su creación, 21 de diciembre de 2000, la Universidad San Gregorio de Portoviejo, se comprometió solemnemente a formar profesionales con calidad académica y responsabilidad social que aporten positivamente a la consecución del progreso y bienestar que tanto anhelamos manabitas y ecuatorianos. Conscientes que la cristalización de tan sagrado ideal implicaba e implica una lucha tesonera y permanente de la comunidad gregoriana unida, con capacidad y denodado esfuerzo superó los obstáculos que se presentaron para la aprobación de la Ley de Creación, la aprobación de sus Estatutos, la funesta intensión del extintivo CONEA de perjudicarnos abiertamente con una categorización política e ilegal y, continuamos venciendo las adversidades que se siguen presentando guiados por la célebre frase de Séneca: “Vivir es luchar”. Esta es la razón por la que, con honra cumplimos doce años como institución académica, investigación y tecnológica al servicio de las comunidades de Portoviejo y Manabí.

En doce años de fructífera labor en educación superior hemos entregado al país 3.496 profesionales en las áreas de Derecho, Odontología, Administración de Negocios, Comercio Exterior, Auditoría y Contabilidad, Arquitectura, Marketing, Periodismo, Educación Inicial, Economía, Diseño Gráfico, etc. Profesionales que han sido y son actores y protagonistas del desarrollo social y productivo de nuestra querida provincia de Manabí, en particular, de su capital la hidalga y muy noble ciudad de San Gregorio de Portoviejo.

El compromiso de constituirnos en el instrumento determinante en la construcción del futuro de la provincia de Alfaró, fortalece nuestra vocación de servicio que se exterioriza a lo largo y ancho de las comunidades manabitas. Desafío que se agiganta teniendo en cuenta que se aproxima el Bicentenario de la creación de la Provincia de Manabí y de Portoviejo como cantón y su capital, mediante la Ley de División Territorial sancionada por el General Francisco de Paula Santander, encargado de la presidencia de la Gran Colombia, del 25 de junio de 1824. Celebración histórica que motivó a la Comisión de Vinculación con la Colectividad, proponer al H. Consejo Universitario la conformación de un Comité Pro-Bicentenario de Manabí y Portoviejo, la que fue aceptada y se encuentra en proceso de estructuración. Organismo estrictamente cívico y técnico que tendrá la función de elaborar un Plan que involucre proyectos de obras macro de carácter trascendental y de urgente ejecución, para que Manabí y Portoviejo cumplan con orgullo los doscientos años de creación. Hoy que con júbilo cumplimos doce años como Centro de Educación Superior, reiteramos el compromiso de cumplir estrictamente nuestra Misión: “Formar en la ciencia y humanismo a profesionales emprendedores de acuerdo a las demandas del desarrollo social, la investigación científica y los avances técnicos y tecnológicos” y, por ende Portoviejo y Manabí se poseen a nivel nacional en el desarrollo social, económico y cultural.


MARCELO FARFÁN I.

COMPLICACIONES BUCALES DE RADIOTERAPIA Y QUIMIOTERAPIA FRENTE AL CÁNCER BUCAL

Ronell Bologna Molina

Departamento de Investigación en Patología y Medicina bucal.

Facultad de Odontología, Universidad Juárez del Estado de Durango.

Predio Canoas S/N - Colonia Los Ángeles - C.P. 34000

ronellbologna@hotmail.com

RESUMEN:

El cáncer de cabeza y cuello es una neoplasia relativamente rara que representa aproximadamente el 5% de todas las neoplasias malignas. Los sitios más frecuentes donde se presentan dichas neoplasias, son: glándula salival, mucosa bucal, mucosa de la faringe y laringe. El tratamiento de elección para el cáncer de cabeza y cuello es la cirugía y la mayoría de las veces se combina con tratamientos de radioterapia y quimioterapia, ocasionando al paciente oncológico efectos secundarios que pueden modificar la calidad de vida. Existen tratamientos preventivos que ayudan a disminuir los efectos secundarios ocasionados por los tratamientos oncológicos, dichos tratamientos cuando el cáncer se presenta en cavidad bucal es obligación del odontólogo ejecutarlos. El objetivo de este trabajo es realizar una revisión enfocada a conocer los efectos de la quimio y radioterapia sobre los tejidos que conforman el aparato estomatognático.

ABSTRACT:

Cancer of the head and neck is a relatively rare neoplasia that represents approximately 5% of all the malignant neoplasias. The most frequent locations were these tumors arise are: saliva gland, oral mucus, pharynx mucus, larynx mucus.

The chosen treatment for cancer of the head and neck is surgery and mostly they combine this with radiotherapy and chemotherapy treatments, affecting the patient with secondary oncological effects that can modify the quality of life. There are preventive treatments that help to reduce the secondary effects affecting oncological treatments. When the cancer arises in the oral cavity it is the dentist's obligation to apply them.

The objective of this work is to perform a revision focused on knowing the chemo and radiotherapy effects on the tissues that form the stomatognathic apparatus.

PALABRAS CLAVE:

Cáncer de cabeza y cuello, Radioterapia, Quimioterapia.

INTRODUCCIÓN:

A nivel mundial el cáncer es una de las principales causas de mortalidad representando aproximadamente el 13% de las defunciones, lo que equivale a 7.9 millones de muertes por año. El cáncer en región de cabeza y cuello (CCyC) representa aproximadamente 500,000 casos por año, siendo el carcinoma epidermoide una de las variantes que se presentan con mayor frecuencia en este sitio¹. La incidencia de CCyC representa aproximadamente el 17.6% de la totalidad de todas las neoplasias malignas siendo el cáncer laríngeo y el cáncer bucal los más frecuentes con el 42 y 37% respectivamente. Las tasas de mortalidad estimadas son del 93% para el cáncer de laringe y el 62.4% para cavidad bucal, siendo los casos de lengua los más frecuentes con el 32%². En un estudio realizado por Anaya-Saavedra et al,³ indican que las glándulas salivales, faringe y lengua representan los sitios más frecuentes de cáncer en región de cabeza y cuello³.

En cavidad bucal el carcinoma representa aproximadamente el 5% de todas las neoplasias que se presentan en dicha región.

A pesar de los diversos programas de prevención y detección temprana de cáncer en cavidad bucal, la mayoría de los tumores llegan a ser diagnosticados en etapas clínicas (EC) tardías, lo que conlleva a tratamientos oncológicos agresivos como: Cirugía (Qx), Radioterapia (RT) y Quimioterapia (QT), que en la mayoría de las veces son utilizados en forma combinada, dependiendo de las características propias de cada tumor^{4,5}.

Este tipo de tratamientos producen en la mayoría de los pacientes diversas complicaciones tanto bucales como sistémicas. En un estudio realizado por Grau JJ et al⁶, se reporta que la sintomatología asociada a los tratamientos con RT y QT son: vómito, alopecia, anemia moderada, pérdida de la audición, eritema, fiebre, estomatitis moderada, anorexia, trombocitopenia y fenómeno de Raynaud⁷; aunque estos son los efectos secundarios que se pueden presentar con mayor frecuencia, existen otros efectos tóxicos propios de cada tipo de tratamiento (terapias: neoadyuvante, adyuvante y paliativa), que pueden ocasionar diversos efectos secundarios propios de cada modalidad.

El propósito de este estudio es dar a conocer mediante una revisión bibliográfica los efectos ocasionados por

tratamientos oncológicos y de esta forma orientar a cirujanos dentistas en el diagnóstico y tratamiento de las mismas.

METODOLOGÍA:

Tratamiento oncológico con radioterapia:

La RT es un método que utiliza radiaciones ionizantes, las cuales crean efectos químicos como la hidrólisis del agua intracelular y la ruptura de las cadenas de ADN. Estos efectos causan daño y destrucción de las células tumorales radiadas, pero desgraciadamente también de las células sanas, esto conlleva a una serie de complicaciones, algunas de las cuales pueden ser frecuentes y de importancia para la calidad de vida del paciente. Las radiaciones interactúan con los tejidos expuestos provocando cambios morfológicos y/o funcionales detectables en un periodo de tiempo⁷, dichos cambios dependen de diversos factores como: tasa de dosis recibida, fraccionamiento de la dosis, naturaleza de la radiación, estado previo del tejido, grado de diferenciación celular, cinética celular, capacidad de reparación del daño subletal y oxigenación así como temperatura celular. Una alteración que se presenta frecuentemente es la osteorradionecrosis, que se define como un estado de hipoxia, hipocelularidad e hipovascularización^{8,9} en un área ósea que ha sido sometida a radiación y que permanece expuesta al exterior más de tres meses y coexiste con una solución de continuidad en las estructuras blandas¹⁰. Debido a estos efectos, el cirujano dentista (CD) juega un papel primordial al tener la obligación primordial en el diagnóstico de las complicaciones asociadas al tratamiento oncológico y posteriormente brindar al paciente oncológico una atención rápida y efectiva finalizada a obtener una cavidad bucal libre de infecciones para así poder comenzar con el trata-

miento oncológico.

Tratamiento oncológico con quimioterapia:

El tratamiento de QT busca atacar y destruir las células cancerosas, que se reproducen muy rápidamente, desafortunadamente las células normales que están en división celular son igualmente susceptibles a estos efectos. La mucosa bucal es frecuentemente afectada en este tipo de tratamiento y por consiguiente se manifiestan desde el eritema o ulceraciones locales hasta la pérdida total del epitelio con hemorragia e intenso dolor.

En la actualidad se emplea de forma combinada con RT y Qx para ayudar con el éxito en el Tx, pero dichos tratamientos dependen de las características propias de cada tumor. La QT también es utilizada en tratamientos paliativos en recurrencias, metástasis y en tumores en los que la cirugía es contraindicada. Los agentes quimioterapéuticos más empleados en CCyC son la bleomicina, el cisplatino, el metotrexato, el 5-fluoruracilo, la vinblastina y la ciclofosfamida¹¹.

Acción de la radioterapia y quimioterapia:

La mayoría del CCyC es tratado con RT, sola o en combinación con QT y Qx¹²⁻¹⁸.

La respuesta de los tejidos a la radiación depende de diversos factores, tales como la sensibilidad del tumor a las radiaciones, su localización y oxigenación y el resultado se aprecia en el siguiente cuadro.

CONCLUSIÓN:

El tratamiento oncológico con radioterapia y quimioterapia se obtiene el siguiente resultado:

COMPLICACIONES	CARACTERÍSTICAS	APARICIÓN/ INTENSIDAD
Eritema/ radiodermatitis	Enrojecimiento/ disminución del grosor de la piel, sequedad por daño de las células basales.	Inmediata/ reversible
Mucositis	Inflamación generalizada de la mucosa bucal con descamaciones y ulceraciones por daño de las células basales.	Inmediata/ reversible
Disgeusia	Alteración del sentido del gusto (especialmente el gusto amargo y ácido) debido al daño de las papilas gustativas de la lengua.	Inmediata/ reversible
Glosodina	Dolor y ardor en la lengua debido a la pérdida de las papilas e inflamación.	Inmediata/ reversible
Candida y Herpes simple	Infecciones secundarias como resultados de la pérdida de protección causada por la mucositis y por la xerostomía	Inmediata/ reversible
Xerostomía	Disminución del flujo salival, sequedad de la boca provocado por la alteración de las glándulas salivales	Inmediata: Irreversible a dosis altas de radiación (más de 60 Gy)
Enfermedad periodontal	Inflamación del periodonto debido a la acumulación de placa bacteriana incrementada por la disminución de la secreción salival	Inmediata/ reversible
Alopecia	Caída del cabello por atrofia de los folículos pilosos	Inmediata/ reversible

COMPLICACIONES	CARACTERÍSTICAS	APARICIÓN/ INTENSIDAD
Necrosis severas	Pérdidas de tejidos, escaras y ulceraciones malolientes	Inmediata/ reversible
Trismus	Imposibilidad de apertura normal de la boca debido a fibrosis de los músculos masticatorios o de la ATM.	Mediano plazo Reversible/irreversible
Caries	Daño en el tercio gingival en la línea amelo-cementaria, en bordes incisales y cúspides debido a disminución de la salivación.	Mediano plazo/ irreversible
Disfagia	Dificultad para la ingesta de alimentos debido a las alteraciones en la orofaringe, puede verse reflejada en malnutrición.	Mediano plazo/reversible
Hipersensibilidad dental	Sensibilidad dental debido a recibir y emitir radiaciones	Mediano plazo/reversible
Osteorradionecrosis	Necrosis aséptica del tejido óseo irradiado	Tardía/irreversible
Alteraciones del germen dentario	Alteración de la odontogénesis en pacientes pediátricos	Tardía/irreversible
Necrosis pulpar y dolor	Muerte de la pulpa dental y dolor	Tardía/irreversible
Infección	Alteración de las funciones múltiples de la mucosa oral como barrera protectora.	Mediano Plazo/reversible
Hemorragias	Puede ocurrir por la trombocitopenia o coagulación inducidas por la quimioterapia.	Reversible

BIBLIOGRAFÍA:

- <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2009/cancer09.asp?s=inegi&c=2680&ep=9>.
- Tirado Gómez I, Granados-García M. Epidemiología y etiología del cáncer de la cabeza y el cuello. *Cancerología* 2007; 2:9-17.
- Anaya-Saavedra G, Ramírez-Amador V, Iriyoyen-Camacho ME, Zimbrón-Romero A, Zepeda-Zepeda MA. Oral and pharyngeal cancer mortality rates in Mexico, 1979-2003. *J Oral Pathol Med* 2008;37:11-7.
- Bitouni A, Urankar Y. Oral health resources for cancer patients in Texas. *Tex Dent J* 2012;129:483-8.
- Gomes-Caribé FC, Küstner-Chimenos E, López-López J, Zubeldia Finestres F, Melcior-Guix B. Manejo odontológico de las complicaciones de la radioterapia y quimioterapia en el cáncer oral. *Med Oral* 2003;8:178-87.
- Grau JJ, Estapé J, Blanch JL, Vilalta A, Castro V, Biete A, Daniels M. Neoadjuvant and adjuvant chemotherapy in the multidisciplinary treatment of oral cancer stage III or IV. *Eur J Cancer B Oral Oncol*. 1996;32B:238-41.
- Valls A, Fontanals-Valls A, Algara M. *Radiobiología*. Madrid: Ed. Eurobook, 1994.
- Gay Escoda C. *Temas de cirugía bucal*. Tomo II. Barcelona: Signo S.A. 1993.
- Gay Escoda C, Berini Aytés L. *Infección Odontogénica*. Madrid: Ediciones Ergon S.A. 1997.
- Oñate Sánchez RE, Bermejo Fenoll A. Tratamiento dental del paciente oncológico. En tratado de Odontología. Tomo III. Madrid: Trigo ediciones S.L. 1998.
- Infante-Cossío P, Gutiérrez-Pérez JL, Bullón-Fernández P. Complicaciones de la radioterapia y la quimioterapia en pacientes con cáncer en la cavidad bucal. In: Ceballos-Salobreña A, Bullón-Fernández P, Gándara-Rey JM, Chimenos-Küstner E, Blanco-Carrión A, Martínez-Sahuquillo Márquez A, et al. *Medicina bucal práctica*. Santiago de Compostela: Danú; 2000. p. 646-57.
- <http://cancer.isciii.es/> - Cáncer- Mortalidad por cáncer en España (1998).
- Ord RA, Blanchaert RH. *Oral cancer. The dentist's role in diagnosis, management, rehabilitation and prevention*. Illinois: Quintessence Books; 2000. p. 3-7.
- Whitmyer CC, Eposito SJ, Terezhalmay GT. Radiotherapy for head and neck neoplasms. *Gen Dent* 1997;45:363-70.
- Yogi V, Singh OP. Induction followed with concurrent chemo radiotherapy in advanced head and neck cancer. *J Cáncer Res Ther* 2005;25:168-71.
- Villa- Rodríguez A. *Cáncer de cabeza y cuello*. Monografías Clínicas en Oncología 3. Barcelona: Ed. Doyma S.A. 1989. p. 29-34.
- Sharma R, Tobin P. Management of chemotherapy-induced nausea, vomiting, oral mucositis and diarrhoea. *Lancet Oncol* 2005;6:93-102.
- Gomes-Caribé F, Küstner-Chimenos E, López-López J, Zubeldia-Finestres F, Melcior-Guix B. Manejo odontológico de las complicaciones de la radioterapia y quimioterapia en el cáncer oral. *Med Oral* 2003;8:178-87.
- www.inca.org.br - Instituto Nacional de Cáncer – INCA, 1996-2002.

TUMOR MIXTO MALIGNO

INCIDENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGÍA Y RADIOBIOLOGÍA

Dra. Gilda L. García Heredia

Especialista de Anatomía Patológica, Profesora del Instituto de Ciencia Médicas de la Habana, Jefe de Patología del Instituto Nacional de Oncología y Radiobiología (INOR), Msc en Odontogeriatría
gildagarcia@infomed.sld.cu

Dra. Sirced Salazar Rodríguez

Especialista de Anatomía Patológica, Profesora del Instituto de Ciencia Médicas de la Habana, Jefe de Patología del Instituto Nacional de Oncología y Radiobiología (Inor), Msc en Educación Médica Superior.

Dra. Luz Amarilys Martín Moya

Jefa de Departamento de Estomatología, Policlínico Universitario Mario Muñoz. Msc en Salud Comunitaria

RESUMEN

Los tumores mixtos malignos constituyen alrededor del 4 al 5% de todos los tumores de glándulas salivales, con rasgos definidos de malignidad y una mortalidad entre 30-50% a los cinco años. Son más frecuentes en parótida, seguido por la submaxilar y glándula salival menor. Se revisó la casuística correspondiente a tumores de glándulas salivales durante cinco años (1995-2000) en el INOR. Se revisó la literatura correspondiente. Encontramos un total de 5 tumores mixtos malignos, 4 casos de carcinoma ex adenoma pleomórfico y un caso de tumor mixto maligno verdadero (carcinosarcoma). El tumor mixto maligno con mayor incidencia, correspondió a los carcinomas ex adenoma pleomórfico con un 80%. Dentro de ellos el componente maligno que más se presentó fue el de carcinoma ductal. El menos frecuente fue el tumor mixto maligno verdadero (un caso). La localización más frecuente fue la parótida. Nuestra casuística se comportó como lo reportado en la literatura.

ABSTRACT

The mixed malignant tumors constitute for around 4% to 5% of all salivary glands tumors, with definite features of malignancy and a mortality rate between 30-50% after five years.

They are more frequent in parotid, followed by submaxillary and minor salivary gland.

The casuistry corresponding salivary gland tumors was reviewed for five years (1995-2000) in the INOR. The corresponding literature was reviewed. We found a total of five mix malignant tumors, 4 cases of carcinoma ex pleomorphic adenoma and one case of true mixed malignant tumor (carcinosarcoma). The mixed malignant tumor with major impact corresponded to the carcinoma ex pleomorphic adenomas with 80%. Within this number the malignant component that

was most found was the ductal carcinoma. The less frequent was the true mixed malignant tumor (one case). The most frequent location was the parotid. Our casuistry behaved as reported in the literature.

PALABRAS CLAVES

Carcinoma ex adenoma pleomórfico, tumor mixto maligno, carcinosarcoma, tumor mixto benigno metastásico.

INTRODUCCIÓN

Los tumores mixtos malignos (TMM) en glándulas salivales incluyen tres entidades patológicas definidas que son Carcinoma ex adenoma pleomórfico, tumor mixto maligno verdadero (carcinosarcoma) y tumor mixto benigno (TMB) metastizante, este último, constituye una rareza. Estos tumores muestran como característica, la evidencia manifiesta de malignidad con atipia citológica, mitosis atípica, crecimiento infiltrativo y un pronóstico desfavorable.

La aparición secundaria de malignidad en un adenoma pleomórfico existente es de un 3 a un 4%. Existe una relación entre desarrollo de malignidad y tiempo prolongado de latencia de un tumor mixto benigno, con un 2% de incidencia en los tumores que tienen menos de cinco años y hasta un 10% en los de quince años o más. Los carcinomas ex adenomas pleomórfico son más frecuentes en parótida, (73%), seguidos por la submaxilar, (16%) y los de glándulas salival menor, (11%). En cuanto a sexo, existe mayor incidencia en mujeres. En algunos de estos tumores, se observa la relación de los mismos con exposiciones a radiaciones. El carcinoma ex adenoma pleomórfico es el más frecuente de las tres variantes histopatológicas, constituyendo el 8.8% de todos los tumores mixtos y el 4.6% de todas las tumoraciones malignas de glándulas salivales, y solo el componente epitelial evidencia malignidad, en cambio el carcinosarcoma muestra ambos componentes malignos, tanto el epi-

telial como el dependiente del estroma, y la tercera variante, el TMB metastizante que no tiene características morfológicas de malignidad, teniendo poder matastizante. Con la presente investigación demostramos la incidencia y comportamiento de tumores mixtos malignos en el INOR durante el quinquenio comprendido de 1995 a 2000.

METODOLOGÍA:

Se revisa la casuística correspondiente a tumores de glándulas salivales correspondiente al periodo de 1995 al 2000 en el Instituto Nacional de Oncología y Radiobiología. Encontrado 5 tumores mixtos malignos. Nuestro estudio tuvo en cuenta los datos de historias clínicas, posibilitando un análisis descriptivo en cuanto a edad, sexo, variantes histológicas y datos de interés. Los tumores fueron sometidos a estudios macroscópicos exhaustivos obteniendo muestras representativas de toda la tumoración (más de 6 fragmentos por caso), los especímenes fueron procesados y teñidos por el método convencional, siendo observados al microscopio de luz y clasificados teniendo en cuenta los criterios de Clasificación de Tumores de Glándulas Salivales propuestos por la OMS. (2005). Se revisó la literatura correspondiente.

Carcinoma ex adenoma Pleomórfico

De todos los tumores mixtos malignos es la más frecuente y se define desde el punto de vista morfológico, por ser, solo el componente epitelial el maligno, Tiene una incidencia del 12 % de los tumores malignos de glándulas salivales ^{1,2}. En nuestra muestra, 4 casos pertenecieron al tipo de carcinoma ex adenoma pleomórfico.

En cuanto a la localización más frecuente encontrada en el estudio, es la glándula parótida la de mayor incidencia, con un total de 3 de los 4 casos de carcinoma ex adenoma pleomórfico diagnosticados. El otro caso fue localizado en glándula salival menor del paladar, localización infrecuente para estos tipos de tumores ^{1,3,4,5}.

El carcinoma ex adenoma pleomórfico se observa en individuos de más de treinta años de edad ^{1,3,4,5}. En nuestra muestra, la menor de las edades correspondió a un paciente de 42 años de edad, con una media de 56 años, el sexo predominante es el masculino con un total de 3 de los 4 casos, la literatura reporta que es mas frecuente en la mujer ^{1,2,4,5}.

El carcinoma ex adenoma pleomórfico es aquel tumor que se caracteriza por presentar transformación carcinomatosa y poseer áreas identificables de tumor mixto benigno, aquí se establecen las contradicciones en cuanto a, si corresponde a un tumor originado a punto de partida de un adenoma pleomórfico, o si ocurre como un tumor propio, con áreas citomorfológicas de un tumor mixto benigno ^{1,2,3,5,6}. Para ser incluido el tumor de referencia en esta categoría debe poseer

evidencias morfológicas de tumor mixto benigno o haber sido operado y ser la actual tumoración, una recidiva. La literatura fundamenta ambas teorías.

El tiempo de la longevidad de un tumor mixto benigno y su recidiva son factores de riesgo para su transformación maligna ^{1,2,7,8}. En estudios microespectrofotométricos se ha demostrado que tumores mixto benignos de larga duración o recurrentes, presentan tetraploidías parecidas a los carcinomas de glándulas salivales ⁸. Nosotros encontramos en todos los casos, áreas manifiestas de adenoma pleomórfico y 3 de los casos muestreados, tienen diagnósticos comprobados histológicamente de tumor mixto benigno recurrente. Existen signos, además de atipia citomorfológica y el pleomorfismo que indican la posibilidad de transformación maligna como son: la hialinización extensa, calcificaciones, necrosis y hemorragias ^{1,2}. Nuestra experiencia ha demostrado que la hialinización extensa es la que se expresa con mayor frecuencia (100% de nuestros casos), el resto se comportó de forma variable. Estos signos deben alertar para búsquedas minuciosas de posibles transformaciones malignas. No se deben tener en cuenta las hemorragias que ocurren después de biopsias aspirativas con aguja finas. Estos tumores pueden ser invasivos o no, en dependencia de que exista infiltración de la cápsula, los más frecuentes son los invasivos ^{1,2}. Algunos autores consideran prudente clasificarlos en menores o mayores de 8 mm, relacionado con su pronóstico, junto con el tipo morfológico carcinomatoso que ahondaremos en lo posterior. Nuestro estudio reporta un comportamiento de tumores invasivos de más de 8 mm en el 100% de los casos.

Los patrones morfológicos encontrados fueron los siguientes: en dos de los casos el componente carcinomatoso correspondió a carcinoma ductal, un caso a adenocarcinoma sin otra especificación (SOE) y otro a carcinoma epitelial- mioepitelial. Según lo expresado en la literatura especializada, las variantes mas frecuentes son los carcinomas indiferenciados, adenocarcinomas SOE, carcinoma ductal, variantes de alto grado de malignidad ^{1,2,3,4,6}, también se observa carcinoma mucoepidermoide, adenocarcinoma polimorfo de bajo grado y carcinoma adenoideo quístico entre otros ¹.

La variante de carcinoma epitelial -mioepitelial es poco reportada. El grado histológico de malignidad, esta relacionado con la variante carcinomatosa, los carcinomas ex adenoma pleomórfico con componente de carcinoma de alto grado serán también clasificados como tal, teniendo en cuenta además el tamaño del tumor y la invasión a estructuras vecinas ^{1,2,7,9,10}. Los sitios más frecuentes de metástasis son los ganglios regionales, pulmones y huesos ^{1,2,7}.

Dentro del diagnóstico diferencial de estos tumores se encuentran en primer lugar los propios TMB con áreas de atipia de su componente epitelial, que no deben ser confundidos con áreas carcinomatosas.

También es de mucha importancia reconocer cuando en algunos carcinomas de glándulas salivales, el elemento maligno está ubicado en zonas mixoides.

La valoración diagnóstica histopatológica en ocasiones suele ser difícil, resultando engorroso encontrar el componente de tumor mixto benigno. En ocasiones solo se dispone de la documentación clínico-patológica previa de adenoma pleomórfico, en estos casos se considera la entidad.

Existen mecanismos genéticos que participan en la transformación maligna de los tumores mixtos benignos. Alteraciones o reestructuraciones de cromosoma 8q2 y 12q13-15 que son más frecuentes en carcinomas ex adenoma pleomórfico, similares a su contraparte benigna¹¹. La amplificación y sobreexpresión de algunos genes en el cromosoma 12q13-15, incluyendo CDK4, HMGA2 y MDM2, pueden representar importantes eventos genéticos en la transformación maligna¹².

Tumor mixto maligno verdadero (TMMB) o Carcinosarcoma (CS)

Los CS son tumores con patrón de crecimiento bifásico, formado por dos componentes morfológicos malignos engranados en un mismo tumor, uno de estirpe sarcomatosa, y otro carcinomatoso. El componente de carcinoma tiene su origen en los elementos epiteliales de la glándula, y ha sido demostrado que el otro

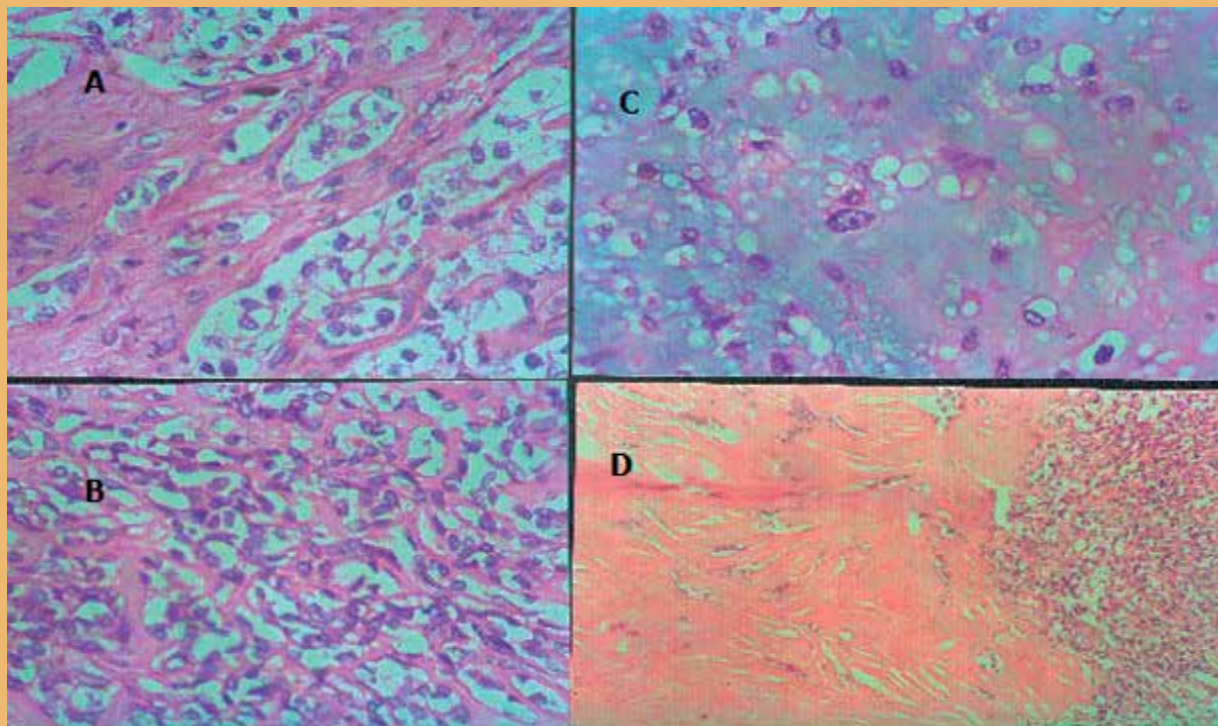
componente debe su génesis a células mioepiteliales modificadas^{1,13}. Son tumores altamente letales con una supervivencia de 0% a los 5 años^{1,2,14}.

El componente de sarcoma encontrado con mayor incidencia es el denominado Condrosarcoma 1,2,13,15,16, se tienen referencias sobre la existencia de otros tipos, Osteosarcoma, Fifrosarcoma y Mixosarcoma 1,13,14. En cuanto al componente carcinomatoso, los más frecuentemente descritos son los de carcinomas ductales, carcinomas indiferenciados y carcinomas epidermoides. Nuestro caso se caracterizó morfológicamente por presentar componentes de condrosarcoma y carcinoma indiferenciado.

Estos tumores, al igual que los carcinomas ex adenomas pleomórficos se hallan con mayor regularidad en la glándula parótida, seguidos de la submandibular y poco comunes en las glándulas salivales menores^{1,15,16}. Algunos autores, demuestran la relación entre estos tumores y las radiaciones, y en nuestra experiencia existen antecedentes previos de haber sido irradiado en la región del cuello por un carcinoma epidermoide de laringe.

La Inmunohistoquímica en estos tumores ha demostrado positividad para citoqueratina, antígeno específico de membranas y S-100 en el elemento carcinomatoso y vimentina y S-100 en el sarcomatoso.

El diagnóstico diferencial se debe realizar con condrosarcoma de cabeza y cuello y sarcoma sinovial, entre otros.



A, B-Carcinoma Ex adenoma pleomorfo(Area carcinomatosa)
C-Tumor Mixto Maligno, Area de condrosarcoma
D- Area de extensa hialinización de un tumor mixto maligno

Tumor mixto metastático

Variante poco frecuente, caracterizado por ser morfológicamente un tumor mixto benigno que desarrolla en un momento la capacidad de dar metástasis local o a distancia, manteniendo su morfología de tumor benigno^{1,2,17}. En nuestra institución no existen casos de esta variante.

CONCLUSIONES

- Los Carcinomas ex adenoma pleomórfico son los tumores más frecuente dentro del grupo de tumores mixtos malignos.
- El elemento carcinomatoso que se presentó con mayor frecuencia en los carcinomas ex adenomas pleomórficos es el de carcinoma ductal.
- El tiempo largo de latencia y la recurrencia de los adenomas pleomórficos (tumor mixto benigno) son un factor de riesgo en la transformación maligna.
- La hialinización extensa fue el signo morfológico de posible transformación maligna que se presentó con mayor frecuencia.
- Los tumores mixtos malignos son neoplasias de personas adultas.
- La localización más frecuente fue en la glándula parótida.
- La variante de carcinoma ex adenoma pleomórfico invasivo fue la más frecuente.

BIBLIOGRAFÍA

- 1-Ellis GL, Auclair PL. Atlas of tumors pathology. Tumors of salivary glands. Third series. Armed Forces Institute of . Washington D.C 1996;5:228-249.
- 2-Barnes L, Eveson JW, Reichart P, Sidransky D. (Eds.): World Health Organization Classification of Tumours. Pathology and Genetics of Head and Neck Tumours. IARC Press: Lyon 2005 ISBN 92 832 2417 5,2005:209.
- 3-Grepp DR, Malignant mixed tumors of the salivary gland: a review. *Pathol Annu* 1993; 28(pt1):279-328.
- 4-Boles R, Raines J, Lebovits M, Fuk K. Malignant Tumor of salivary gland. An university Experience. *Laryngoscope* 1980;90:729-36.
- 5-Livolsi VA, Perzin KH. Malignant mixed tumors: a Clinico pathologic study. *Cancer* 1977;39:2209-30.
- 6-Lewis JE, Olsen KD, Sebo TJ. Carcinoma ex pleomorphic adenoma: pathologic analysis of 73 cases. *Hum Pathol* 2001;32:596-604.
- 7-Spiro RH, Huvos AG, Strong EW. Malignant mixed tumors of salivary origin: A clinicopathologic of 146 cases. *Cancer* 1977;39:388-96.
- 8-Eneroht CM, Zetterberg A. Microspectrophotometric DNA analysis of malignant salivary gland tu-

mours. *Acta Otolaryngo* 1974;77:289-94.

9-Hickman RE, Cawson RA, Duffy SW. The prognosis of specific types of salivary gland tumours. *Cancer* 1984;54:1620-4.

10-Tortolodo ME, Luna MA, Batsakis JG. Carcinoma ex pleomorphic adenoma and malignant mixed tumors. Histomorphologic indexes. *Arch Otolaryngol Head Neck Surg* 1984;110:172-6.

11 El-Naggar AK, Callender D, Coombes MM, Hurr K, Luna MA, Batsakis JG. Molecular genetic alterations in carcinoma ex-pleomorphic adenoma: a putative progression model? *Genes Chromosomes Cancer* 2000;27:162-8.

12- Rao PH, Murty VV, Louie DC, Chaganti RS. Nonsyntenic amplification of MYC with CDK4 and MDM2 in a malignant mixed tumor of salivary gland. *Cancer Genet Cytogenet* 1998;105:160-3.

13-Garner SL, Robinson RA, Maves MD, Barnas CH. Salivary Gland Carcinosarcoma: True malignant mixed tumor. *Ann Otol Rhinol Laryngol* 1989;98:611-4.

14-Stephen J, Batsakis JG, Luna MA, Von der Heyden V, Byers RM. True malignant mixed tumors (carcinosarcoma) of salivary glands. *Oral Surg Oral Med Oral Pathol* 1986; 61:597-602.

15-Helquist H, Michael I. Malignant mixed tumour. A salivary gland tumour showing both carcinomatous and sarcomatous features. *Virchows Archo (A)* 1986;409:93-103.

16-Tognton JC, Wilkins MJ, Cook HT, Stafford ND. True malignant mixed tumour of a minor salivary gland. *Laryngol Otol* 1994;108:76-9.

17-Morrison PD, Mc Mullin JP. Acase of metastasizing benign pleomorphic adenoma of the parotid. *Clin Oncol* 1984;10:173-6.

EL ESTADO DE SALUD BUCAL EN PACIENTES CON DIABETES TIPO II. POLICLÍNICO LUÍS GALVÁN SOCA. CENTRO HABANA

Dra. Maritza Osorio Núñez
Master en Atención de Urgencias en estomatología
marioso@infomed.sld.cu

Dra. Gilda Garcia Heredia
Master en Odontogeriatría
gildagarcia@infomed.sld.cu

Dr. Msc. Alexis Pérez Gromas
Master en Salud Bucal Comunitaria
Estomatólogo General Básico

Dra. Msc. Rosa María González Ramos
Master en Salud Pública y Salud Bucal Comunitaria
rosam.glez@infomed.sld.cu

RESUMEN

La diabetes mellitus constituye un problema de salud, que se debe manejar adecuadamente por parte del equipo de salud y por el estomatólogo en la Atención Primaria. Los pacientes con esta enfermedad constituyen un grupo priorizado cuyo estado de salud bucal hay que elevar, ya que esta afección constituye un factor de riesgo fundamental en el desarrollo de las caries dentales, y las periodontopatías y por las consecuencias que trae para su salud general, ello motivó la realización de esta investigación cuyo objetivo fue caracterizar el estado de salud bucal en 100 pacientes con diagnóstico de diabetes mellitus tipo II, los cuales fueron escogidos por muestreo simple aleatorio. Las variables empleadas fueron: frecuencia de caries, obturaciones y dientes perdidos por caries, estado de salud periodontal, situación de la prótesis, las principales manifestaciones bucales y la necesidades de Atención Secundaria. Para ello se realizó un examen bucal auxiliado de luz artificial y espejo, el registro de los datos se efectuó en un formulario y se procesaron empleando técnicas de la estadística descriptiva con la estimación de los índices COP D de Knutzon Palmer y el IP de Russell revisado por la O.M.S.

Entre los resultados mas importantes se observó que el promedio de dientes perdidos fue de 11,7. En relación con el estado periodontal la gingivitis leve fue la entidad más frecuente con 29,0%, en cuanto a las necesidades de Atención Secundaria el 45,0 % demandan servicio de prótesis y la xerostomía fue la manifestación bucal más frecuente de la diabetes tipo II, presente en el 66 % de los casos. Las conclusiones principales fueron que la prevalencia de caries dental es baja no siendo así con la pérdida dentaria, mientras que la gingivitis leve fue la enfermedad más frecuente desde el punto de vista periodontal, la xerostomía fue la manifestación bucal más frecuentes de la Diabetes tipo II.

ABSTRACT

Mellitus diabetes constitutes a health problema, that should be handled adequately by part of the health team and by the stomatologist in Primary Attention. The patients with this illness constitute a priority group whose state of oral health must be improved as this condition constitutes a fundamental risk factor in the development of dental cavities and the periodontal and the consequences they bring for general health. This was the reason that motivated the development of this investigation, whose objective was to characterize the state of oral health in 100 patients diagnosed with mellitus diabetes type II that were chosen by simple random sampling. The variables employed were: frequency of cavities, fillings and teeth damaged by cavities, state of periodontal health, condition of the prosthesis, the main oral manifestations and needs of Secondary Attention. Therefore, an oral exam was carried out using artificial light and mirror. The registration of data was performed with a form and processed employing descriptive statistical techniques with the estimation of COP de Knutzon Palmer indices and the Russell IP reviewed by the OMS.

Among the most important results it was observed that the average for damaged teeth was 11.7. Regarding the periodontal state, mild gingivitis was the most frequent occurrence with 29.0%. Concerning the needs of Secondary Attention, 45.0% request prosthesis service and xerostomia was the most frequent oral manifestation of Diabetes type II, present in 66% of cases. The main conclusions were that prevalence of dental cavities is low, not being so with tooth loss while mild gingivitis was the most frequent illness from the periodontal point of view. The xerostomia was the most frequent oral manifestation of Diabetes type II.

PALABRAS CLAVE

Diabetes mellitus, estado de salud bucal.

INTRODUCCIÓN

La Diabetes Mellitus incluye un grupo de trastornos metabólicos que comparten como elemento común la hiperglucemia. Internacionalmente se conoce que para su estudio se clasifica en Diabetes tipo I o insulino dependiente en la cual existe una destrucción de las células β que generalmente provoca un déficit absoluto de insulina, la Diabetes tipo II o no insulino dependiente que puede abarcar desde una resistencia a la insulina hasta un déficit secretor con resistencia a la misma. Se define otros tipos específicos y la Diabetes gestacional. En el año 2000 existían en el mundo 150 millones de diabéticos. Se estima que para el 2025 se alcance una cifra de 300 millones, lo que muestra su alarmante tendencia al aumento. Esta enfermedad es gran relevancia para la salud pública mundial por la diversidad y severidad de complicaciones crónicas que la acompañan entre ellas las inherentes al complejo buco dental como son la caries dental y las periodontopatías¹⁻⁵.

El estado de salud bucal de los pacientes diabéticos se ve comprometida, al ser más susceptibles a las infecciones bucales por facilitar un medio favorable a la propagación de microorganismos y la disminución de la respuesta inmunológica de estos pacientes. Se deben considerar además las alteraciones vasculares, ya que la microangiopatía diabética afecta los tejidos gingivales disminuyendo el aporte de nutrientes y alterando la respuesta defensiva y la cicatrización de los tejidos⁶⁻¹⁰.

Las enfermedades bucales pueden afectar el curso de la Diabetes Mellitus si no son tratadas a tiempo, pues los procesos sépticos odontógenos descompensan el control metabólico de estos pacientes. De ahí la importancia que reviste la correcta dispensarización y enfoque multidisciplinar de tratamiento bucodental de los diabéticos. Por otra parte están las manifestaciones bucales de esta enfermedad que se manifiestan en algunos pacientes diabéticos entre las que se encuentran la candidiasis bucal y la xerostomía, la primera vinculada a disminución de la respuesta defensiva ante la agresión microbiana y la segunda al empleo de hipoglucemiantes.

Las afecciones bucales más frecuentes en el diabético son precisamente la caries dental y las periodontopatías estas última al provocar mayor mortalidad dentaria hace tributarios de portar prótesis y de tratamientos

quirúrgicos a estos pacientes. Es por ello que se decidió realizar este estudio para caracterizar el estado de salud bucal de pacientes diabéticos atendidos en el policlínico Luís Galván Soca del Municipio Centro Habana, con el propósito de elaborar posteriormente una estrategia educativa, ya que la educación para la salud es fundamental para evitar las complicaciones bucales y elevar el estado de salud de estos pacientes. Para ello se trazaron los siguientes objetivos.

1. Identificar el comportamiento de la caries dental y enfermedad periodontal de los pacientes diabéticos tipo II estudiados.
2. Determinar la condición de la prótesis y la necesidad de atención secundaria de los pacientes objeto de estudio.
3. Describir las principales manifestaciones bucales de la diabetes mellitus tipo II.

METODOLOGÍA

Se realizó un estudio descriptivo transversal a pacientes mayores de 19 años con diabetes tipo II del Policlínico Luís Galván Soca, para determinar el estado de salud bucal.

Del total de pacientes diabéticos del área de salud se escogió una muestra de 100 pacientes los que se seleccionaron por Muestreo Simple Aleatorio, para dicha selección fue necesario obtener el listado de pacientes y enumerarlos, luego se empleó la tabla de números aleatorios cuyos números determinaron la posición de los pacientes en la lista los cuales debían cumplir con los criterios de inclusión: pacientes con diagnóstico de diabetes mellitus tipo II, de ambos sexos, que dieran su consentimiento por escrito de participar.

Las variables estudiadas fueron: frecuencia de caries, obturaciones y dientes perdidos por caries, estado de salud periodontal, situación de la prótesis, las principales manifestaciones bucales y las necesidades de Atención Secundaria.

Técnicas y procedimientos

De recogida de información: para obtener el listado de los diabéticos se empleó la ficha familiar y un formulario para el registro de la información sobre las variables del estudio. Se realizó el examen bucal para la recogida de la información previo consentimiento informado de los pacientes de participar en la investigación.

De procesamiento y análisis: Se confeccionó una base de datos empleando la hoja de cálculo del Excell, los

cuales se resumieron en porcentajes y promedios y se aplicó el índice de Russell revisado para estimar el estado periodontal de los pacientes y el índice de caries COP D.

RESULTADOS

La composición de los pacientes estudiados era el 53,% corresponde al sexo femenino y el 47,0% masculino: la edad mayormente representada fue el grupo de 45 a 59 años con 58,0% seguido de los adultos mayores con 23,0% , en menor frecuencia estuvo el de 25 a 44 años con 17,0 % y el de 15 a 24 años con 2,0% .

El COP D de los pacientes diabéticos tipo II fue de 19,2 dientes afectados siendo la pérdida dentaria lo que más afectó el indicador con un promedio de 13,4 dientes perdidos.

Tabla 1. Prevalencia de caries en diabéticos tipo II.

Prevalencia	No.	Promedio
Cariados	139	1,4
Obturados	440	4,4,
Perdidos	1344	13,4
Índice COP D	1756	19,2

En relación con el estado periodontal el 25,0% son personas sanas , el 25,0% presentó gingivitis leve, el 10,0% gingivitis severa, el 6% periodontitis, y el 3% periodontitis avanzada .

Tabla 2. Estado periodontal en diabéticos tipo II

Estado periodontal	No.	Porcentaje
Sanos	25	25,0
Gingivitis leve	25	25,0
Gingivitis severa	10	10,0
Periodontitis	6	6,0
Periodontitis avanzada	3	3,0
No clasificables	31*	31,0
Total	100	100,0

* se refiere a los pacientes portadores de prótesis totales

La condición de las prótesis como se observa en la tabla 3 es que el 55% de los pacientes estudiados usa prótesis, de ellas 31 son portadores de prótesis totales que representan el 56,3% , lo que nos indica que la pérdida dentaria en este grupo es importante.

Tabla 3. Condición de las de prótesis en los pacientes estudiados.

Portadores	No.	Porcentaje
Sí	55	55,0
No	45	45,0
Total	100	100,0
Tipo de prótesis que usan		
Total	31*	56,3
Parcial	24	43,6
Total	55	100,0

*de los 31 pacientes que usan prótesis totales 15 necesitan ser cambiadas

El 15 % de la muestra necesita Atención Secundaria de Prótesis, el 9 % que necesita Atención Secundaria de Periodoncia y un 5% de Cirugía Maxilo Facial.

Tabla 4. Distribución de diabéticos tipo II según Necesidad de Atención Secundaria.

Necesidades de Atención	No.	Porcentaje
Prótesis	15	15,0
Periodoncia	9	9,0
Cirugía Maxilo Facial	5	5,0

El 66,0% de los pacientes con diabetes tipo II presenta xerostomía siendo la manifestación bucal más frecuente.

Tabla 5. Manifestaciones bucales de la diabetes tipo II en los pacientes estudiados.

Manifestaciones	No.	Porcentaje
Glosodinia	6	6,0
Glosopirosis	2	2,0
Disfagia	8	8,0
Xerostomia	66	66,0
Candidiasis	18	18,0
Total	100	100,0

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Al analizar el índice de caries dental se observa que el promedio de dientes cariados es 1,4 y se considera bajo teniendo en cuenta que los diabéticos tienen mayor predisposición a la presencia de caries dental, probablemente por la reducción del flujo salival, y una higiene bucal deficiente. Puede ser que el con-

trol dietético en estos pacientes haya influido en la presencia de un bajo promedio de caries, mientras se observa que hay mayor pérdida dentaria en siendo el promedio de 11,7.

En la investigación de Ruiz Candina y Herrera Batista 4 señala que el 9% de la población mayor de 65 años es diabética y que tiene una mayor prevalencia de caries dental y pérdida de diente, estos resultados no coinciden con los de nuestro estudio en relación con la presencia de caries, pero si en cuanto a la pérdida dentaria.

La OMS considera a la caries dental la tercera calamidad sanitaria después de las enfermedades cardiovasculares y el cáncer, por ello es tan importante la prevención de la misma en los pacientes diabéticos tipo II, por las posibles complicaciones que de ella se derivan como los procesos pulpares y periapicales agudos, y la celulitis que conllevan a la extracción dentaria como una solución de dichas complicaciones.

Al comparar los resultados con los de Fontanini y colaboradores 2 en el barrio Feira de la ciudad de Campo Belo-MG, en Brasil, el cual mostró elevados porcentajes de sujetos diabéticos con ausencia dentaria en algún sextante o en todos, se muestra que dichos resultados no contradicen a los nuestros o sea es un resultado esperado el aumento de la pérdida dentaria en estos pacientes, debido a la disminución de la respuesta inflamatoria, las alteraciones vasculares que afectan los tejidos de sostén del diente y por lo tanto traen consigo mayor pérdida dentaria.

La enfermedad periodontal continúa siendo la segunda afección bucal más frecuente en la población, la diabetes mellitus tiene una fuerte asociación con la misma ya que la primera puede lograr descompensar a los pacientes diabéticos y la segunda puede agravar el estado periodontal.

La presencia de gingivitis leve en los pacientes de nuestro estudio justifica la educación sanitaria y prevención en los mismos ya que de no aprender a cepillarse correctamente, no tendrá adecuados hábitos alimentario, seguimiento dietético por parte del médico de familia, de la higiene bucal a través de los controles de placa dento bacteriana, las tartrectomías para eliminar el tártaro, manchas, por parte del estomatólogo, pueden agravar esta situación trayendo consigo la periodontitis.

Las necesidades de prótesis constituyen un punto álgido en la atención estomatológica a la población cubana, por ello ante la carencia de recursos materiales se deben priorizar a los diabéticos tipo II en relación

con los tratamientos de rehabilitación, ya que un elevado por ciento, de estos pacientes, se encuentran discapacitados y con ello se afecta su estado de salud y su calidad de vida.

Autores como Silvestre D¹¹ y colaboradores refieren que el edentulismo es uno de los principales problemas de salud bucal en los ancianos diabéticos, lo cual está estrechamente relacionado con el mayor índice de pérdida dentaria.

Se corrobora las necesidades de Atención Secundaria en Prótesis y Periodoncia en los diabéticos tipo II de esta área de salud, la pérdida dentaria es un dato que predomina en esta población. Hay una demanda importante en estos servicios por lo que se necesitará de recursos materiales y humanos para dar solución a la condición periodontal y de las prótesis.

Los síntomas de la diabetes mellitus tipo II solo aparecen en algunos pacientes, muchas personas pueden ser diabéticas y encontrarse completamente asintomáticas; la xerostomía es una de las manifestaciones bucales que provoca la diabetes y puede ser explicada por la pérdida de glucosa por la orina ya que esta es una molécula relativamente pequeña, filtrada por el riñón en condiciones normales, si la glucosa en sangre supera los 180mg/dl, la cantidad de glucosa encontrada en el glomérulo renal supera la capacidad del riñón para reabsorberla y con ello trae la glucosuria, y como esta molécula tiene gran poder osmótico arrastra agua consigo, es por ello que se justifica la sed⁸ y la xerostomía, al perder agua el organismo.

A su vez la xerostomía afecta la función protectora de la saliva, promoviendo la desmineralización y elevación del número de streptococo mutans y lactobacilos con lo que se justifica la presencia de caries dental¹².

Cuando el flujo salival fisiológico disminuye, los síntomas más frecuentes son: la sensación de ardor, dolor en la lengua, boca reseca, alteraciones gastrointestinales, y aparecen dificultades para hablar, masticar, tragar y saborear los alimentos. También, hay aparición de fisuras en las comisuras de los labios, sed constante, predominio de aftas bucales, mucositis, acumulación de la placa dental bacteriana, halitosis, caries, esmalte dental desgastado, infección por Candida Albicans y dificultad en el uso de la prótesis dental en el caso de pacientes desdentados¹².

Según Rodríguez Palacio y colaboradores¹³ en su estudio demostraron que los medicamentos más utilizados según la clasificación terapéutica que producen producen xerostomía son los antihipertensivos, psicotrópicos, los hipoglicemiantes orales y los antialérgicos, lo que quiere decir que el consumo de

hipoglucemiantes es otro de los factores que provoca disminución del flujo salival.

El equipo de salud juega un importante rol en el control de los factores de riesgo que agravan los problemas de salud bucal de este grupo priorizado y en la educación sanitaria desde el punto de vista individual y familiar.

CONCLUSIONES

- La prevalencia de caries en los diabéticos del área de salud fue baja no siendo así con la pérdida dentaria, mientras que la gingivitis leve fue la enfermedad más frecuente desde el punto de vista periodontal.
- Hay un elevado por ciento de pacientes portadores de prótesis, algunos de los cuales necesitan rehabilitación en la Atención Secundaria de esta especialidad, de Periodoncia y Cirugía Maxilo Facial.
- La manifestación bucal más frecuente de los diabéticos tipo II de l área de salud fue la xerostomía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Zimmet P; Alberti GM, Serrano Ríos M. Una nueva definición mundial del síndrome metabólico propuesta por la Federación Internacional de Diabetes: fundamento y resultado. *Rev Esp Cardiol* 2005; 58(12): 1371-6.
2. Ribeiro Fontanini CR, Ribeiro A, Átilas Aleva N, Abreu Alves F. Evaluación periodontal de pacientes portadores de diabetes mellitus. *Rev. Cubana Estomatol* 2006; abr.-jun. 43(1).
3. Horta Muñoz DM, Rodríguez Mora MM, López Govea F. La diabetes mellitus como factor de riesgo de pérdida dentaria en la población geriátrica. *Rev Ciencias Médicas Pinar del Río* 2010; ene.-mar 14 (1).
4. Ruiz Candina HJ, Herrera Batista A. La prevalencia de periodontopatías y algunos factores de riesgo en el adulto mayor. *Rev. Cubana Invest Bioméd*; 2009 jul.-sep. 28 (3).
5. Sivermans L. Manifestaciones bucales de enfermedades generales. Braham R, Morris M, *Odontología pediátrica*. Buenos Aires: Panamericana; 2006. p. 521-35.
6. Santana D, et al. Medicina oral. Manifestacoes orais em diabéticos metabólicamente descompensados. Uma analice de 38 pacientes. *RBO* 2002; 50(1): 43-9.
7. Manau C, Zabalegu I, Noguerol B, Llodra J C, Rebelo H, Echeverría J J, Martínez-Canut P, Sanz M.

Control de placa e higiene bucodental RCOE 2004; 9 (2) 215-23.

8. Ilustre Consejo General de Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de España, Protocolo de Recomendaciones en el tratamiento odontológico en el paciente diabético. Disponible en: <http://www.coema.org>. En línea. [Fecha de acceso 17/12/2010].

9. Moynihan PJ. The role of diet in the etiology and prevention of oral diseases. *Bull WHO* 2005;83 (9):694-9.

10. Guyton A, Hall J. Insulina, Glucagón y Diabetes Mellitus. En: *Tratado de fisiología médica*. Ciudad de la Habana: Ciencias Médicas, 1998:10063-67.

11. Silvestre Donat J. El paciente diabético en la clínica dental. *Rev. Actividad Odontoestomatol. Esp.* 2007; 7: p.56-61.

12. Schifter Mark. Oral and Dental manifestations of Xerostomia: Public Health implications of a common and under-recognised adverse drug reaction. *Public Health Bulletin*. 2007;18 (10).

13. Rodríguez Palacios JA, Martínez Naranjo T, Fernández Ramírez L, Alfonso Betancourt N, Sanabria Reyes D. Xerostomía y uso de medicamentos en adultos. *Rev Cubana Estomatol*; 2008 jul.-dic 45(3-4).

EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

*Ab. Marcelo Iván Farfán Intriago
Profesor de la Universidad San Gregorio de Portoviejo
mifarfan@sangregorio.edu.ec*

RESUMEN:

La calidad del servicio público, básico y tradicional²⁸, no diferencia en nada de la calidad que debe ofrecer el servicio público de justicia, por cuanto en ello está inmerso el anhelo y el mejoramiento constante y permanente en los procesos judiciales. Así como se solicita de parte del usuario del servicio de agua potable un líquido que contenga pureza y que no cause estragos en la salud del ciudadano, así mismo este ciudadano requiere del Estado que la función judicial, órgano por mandato constitucional responsable de entregar el servicio de justicia, brinde una atención rápida y eficiente en la tramitación de un juicio o proceso, que le haga más fácil el saber si su derecho ha sido o no vulnerado o si tiene o no derecho a sus pretensiones reclamadas en dichas causas, por ello siempre se suele decir que una justicia lenta o retardada no es justicia, por lo que se corrobora también que este principio de calidad del servicio público es común al servicio público de la justicia.

Por consiguiente, el incumplimiento, el cumplimiento defectuoso o ineficiente de esa tutela le debe generar, en rigor jurídico, responsabilidad civil al Estado, de conformidad con el artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador.

ABSTRACT

The quality of the basic and traditional public service does not differentiate at all from the quality that should be offered by the public justice service, since in this is immersed the eagerness and the constant and permanent improvement of the judicial processes. As the citizen requires that the user's drinking water service be a pure liquid that doesn't cause damage to the citizen's health, so the citizen requires from the government, that the judicial function, a constitutionally mandated body, becomes responsible for delivering the justice service, giving fast and efficient attention in the trial processing and making it easier to know if

their right has been infringed or if they have the right to their claims in such causes. That is why it is always said a slow or delayed justice is not justice, and why it is also confirms that the quality principle of public service is common to the public service of justice.

PALABRAS CLAVES

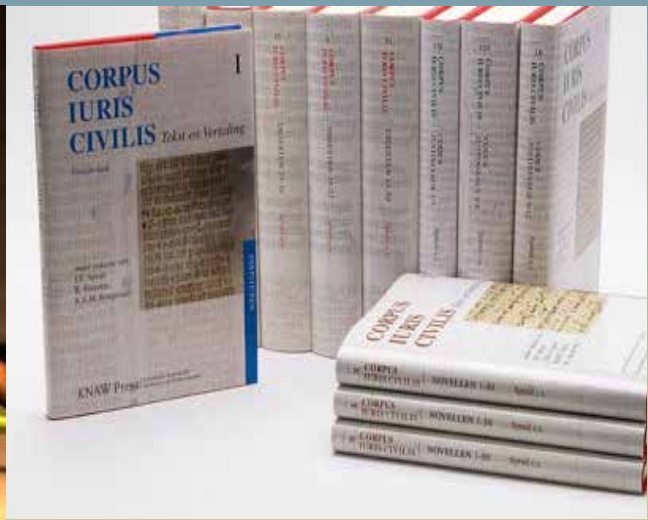
De modo que no debe perderse de vista que el proceso contencioso administrativo, se erige como una herramienta de control de la actividad administrativa que se vincula de modo inescindible con el monopolio que ostenta el Estado en la Administración de Justicia, que constituye un fin y una garantía que sustenta el pacto social.

INTRODUCCIÓN

Es preciso diferenciar el procedimiento administrativo y el proceso contencioso administrativo, los cuales caminan por cuerdas separadas, por lo que no se puede confundir o mirárselos desde una perspectiva que suponga subordinación entre sí, a la luz del principio de división de poderes, debe entenderse al recurso contencioso administrativo como patrimonio exclusivo de la organización jurisdiccional, en cuyo seno se administra justicia.

El proceso contencioso administrativo tiene por objeto lograr que, de modo eficaz y efectivo, la administración se someta al derecho, buscando la efectiva vigencia y eficacia de los derechos de los administrados, así lo sostiene Juan Carlos Benalcázar¹.

El maestro Francisco Tinajero Villamar enseñaba que "el fundamento del contencioso administrativo resulta ser, pues, la necesidad de que las cuestiones de derecho sean puestas, en último grado, en la órbita de un tercero imparcial capaz de ofrecer las suficientes garantías al imperio del derecho". Invocando a Díez el mismo jurista señalaba que "la situación especial de la administración por las prerrogativas que goza, hace que el proceso contencioso administrativo sea la



contrapartida del carácter desigual de las relaciones entre la administración y los particulares².

Este criterio lo comparten García de Enterría y Fernández: “Nemo iudex in causa sua”: “Nadie puede ser juez en sus propios asuntos, o dicho de otro modo, a nadie puede reconocerse la condición de verdadero juez cuando decide sobre su propia causa. Es cierto que la resolución de los recursos administrativos se realiza a través de unos trámites y de unas formas con figura de juicio; es cierto, también que, en ocasiones, la semejanza externa entre el procedimiento de ciertos recursos administrativos y el proceso es muy notable [...] es cierto, en fin, que cada vez es más acusada la procesalización de la normativa aplicable a los recursos administrativos; pero por mucha que sea la semejanza externa de los procedimientos, siempre faltará un elemento decisivo a la hora de definir y configurar una jurisdicción verdadera y propia: la neutralidad e independencia del órgano llamado a decidir la controversia”³.

Nuestra escuela de derecho administrativo, nace del derecho francés, y precisamente a partir de la conformación del Consejo de Estado de aquella república, y que a partir de la Ley 24 de mayo de 1872, Napoleón III, instituyó en dicho Consejo la Potestad del contencioso administrativo, esto es la facultad de conocer y resolver de los actos del poder (ejecutivo), dando un gran salto de la justicia retenida hacia la justicia delegada⁴. En nuestro país los –primeros datos de esta institución procedimental, ocurre en la Constitución de 1906, en cuyo artículo 98 número 9, se da la potestad al Consejo de Estado de conocer y decidir sobre los fallos del llamado Tribunal de Cuentas y posteriormente de las resoluciones de la Contraloría General de la Nación.

Fernando García Pullés⁵, considera que las dos premisas fundamentales que marcan al proceso contencioso administrativo, se identifican por un lado, por la

“concepción de la autoridad administrativa como expresión de una de las funciones del poder del Estado, potestad que se desarrolla en el marco de la vigencia del Estado de Derecho”, y por otro, por “la idea de tutela judicial efectiva, entendida como la satisfacción efectiva de los fines del Derecho que posibilita la realización de la paz social mediante la vigencia de las normas jurídicas”.

El tratadista Juan Carlos Benalcázar Guerrón, afirma que: “(...) El proceso contencioso administrativo, en atención al derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, debe tener como norte la protección de los administrados, antes que condicionarla a los resultados teóricos de discusiones eruditas o dogmas doctrinarios que en la práctica pueden revelar su intrínseca debilidad. Dicha protección debe entenderse a la actividad materialmente administrativa de cualquier órgano público, e incluso a aquellos entes jurídicos a los que el ordenamiento ha confiado manifestaciones de dicha actividad”⁶.

El Registro Oficial Nro. 338 del 18 de marzo de 1968 publicó la Ley de la jurisdicción Contencioso Administrativa ecuatoriana⁷ aprobada por la Comisión Legislativa Permanente el 28 de febrero de 1968, cuyo objetivo principal es tal como lo menciona el artículo 1 de dicho cuerpo legal el siguiente:

“El recurso contencioso administrativo puede interponerse por las personas naturales o jurídicas contra los reglamentos, actos y resoluciones de la Administración Pública o de las personas jurídicas semipúblicas, que causen estado y vulneren un derecho o interés directo del demandante”.

La mencionada ley trazó también un objetivo secundario que lo plasmó en el artículo 2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y cuyo texto dice:

“También puede interponerse el recurso contencioso administrativo contra resoluciones administrativas

que lesionen derechos particulares establecidos o reconocidos por una ley, cuando tales resoluciones hayan sido adoptadas como consecuencia de alguna disposición de carácter general, si con ésta se infringe la ley en la cual se originan aquellos derechos”.

Estos objetivos, principales y secundarios de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, luego de 44 años resultan obsoletos y no adecuados para el control de la Administración Pública, sobre todo para el cumplimiento de varios principios del Estado de derecho⁸ mucho más para un Estado constitucional de derechos y justicia, como son la proscripción de la arbitrariedad y el respeto y promoción de los derechos. En el caso de la proscripción de la arbitrariedad aún existe en el artículo 6 de la L.J.C.A. excepciones a la jurisdicción contenciosa administrativa, como son la potestad discrecional de la administración a los denominados actos políticos o de gobierno.

En el caso del respeto y promoción de los derechos de los ciudadanos, los jueces de lo Contencioso Administrativo aún mantiene el criterio de que solo pueden juzgar lo atinente a lo legal y no lo constitucional. De estas dos circunstancias analizaremos más adelante. Y sigue siendo obsoleta por cuanto confunde recurso con acciones o procesos, puesto que la vía o sede administrativa establece recursos⁹ mediante los cuales el administrado puede lograr modificar, revocar o anular un acto administrativo que lesione sus derechos subjetivos. Todo ello a pesar de que el propio artículo 77 de la L.J.C.A., señala que el Código de Procedimiento Civil es norma supletoria de dicha Ley y en el mismo se determina las acciones de conocimiento y de ejecución.

La L.J.C.A. sin embargo ha tenido pálidas reformas como aquella que incidieron en el término para demandar respecto de las controversias contractuales que de 3 se amplió a 5 años con motivo de la aprobación de la Ley denominada Trole número 2001-56 publicada en el R.O. Nro. 483 de 28 de diciembre de 2001.

También el Contencioso Administrativo ha tenido reformas indirectas como la que se origina con motivo de la aprobación de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada¹⁰ que en su artículo 38 amplió el objeto principal de la L.J.C.A. cuando incorporó a los hechos y omisiones de la Administración Pública como susceptibles del recurso contencioso. El texto dice lo siguiente:

“Competencia y Procedimiento.- Los Tribunales distritales de lo Contencioso Administrativo y de lo Fiscal dentro de la esfera de su competencia, conocerán y resolverán de todas las demandas y recursos

derivados de actos, contratos, hechos administrativos, reglamentos expedidos, suscritos o producidos por las entidades del sector público. El administrado afectado presentará su demanda o recurso ante el tribunal que ejerce jurisdicción en el lugar de su domicilio. El procedimiento será el previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, el Código Tributario, en su caso. No se exigirá como requisito previo para iniciar cualquier acción judicial contra las entidades del sector público la proposición del reclamo y agotamiento en la vía administrativa. Empero de iniciarse cualquier acción judicial contra alguna institución del sector público, quedará insubsistente todo reclamo que sobre el mismo asunto se haya propuesto por la vía administrativa”.

METODOLOGÍA

EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

En la actualidad la tutela judicial efectiva está reconocida prácticamente en la generalidad de las constituciones de los estados y, en el plano internacional, en los más importantes tratados y convenciones, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Declaración Americana de los Derechos y Obligaciones del Hombre de 1948, la Convención Europea de Derechos Humanos de 1950, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1967, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 y en el Novísimo Tratado por el que se establece una Constitución para Europa de 2004.

El ordenamiento jurídico ecuatoriano ha establecido que este derecho sea reconocido de manera obligatoria, considerando que el Estado, en aras de buscar la paz y la convivencia social, asume el monopolio de la composición de los litigios y determina la autodefensa. En efecto, no es concebible un ordenamiento jurídico en el cual tal monopolio y proscripción no lleven aparejado el derecho de acudir a la administración, de tal forma que “la correlación entre la interdicción de la autodefensa y el derecho a la tutela judicial se admite como un axioma en la doctrina procesal”¹¹.

La tutela judicial efectiva es un derecho-garantía constitucional en el Ecuador, que nació con la Constitución Política de Agosto de 1998, de manera específica contenida en el artículo 24 numeral 17.

En la actualidad, este derecho se encuentra en el artículo 75 de la Constitución Ecuatoriana, el cual tiene concordancia con otras disposiciones. Por ejemplo, el literal k) y el literal l) del numeral 7, del artículo 76, garantizan, por una parte, el derecho a un juez inde-



pendiente, imparcial y competente, sin que se tolere la existencia de tribunales de excepción; y por otra parte, el derecho a la motivación de las resoluciones de las autoridades públicas, incluidas las judiciales. A su vez también el artículo 172, dispone a los jueces la obligatoriedad de administrar justicia con apego estricto al derecho y con la debida diligencia en los procesos de administración de justicia, llegando inclusive a determinar la responsabilidad por el perjuicio que llegaren a ocasionar a las partes por el retardo, la negligencia, denegación de justicia o el quebrantamiento de la ley. Las disposiciones citadas contienen lo siguiente:

Art. 75.- “Derecho de acceso gratuito a la justicia; y a la tutela efectiva de los derechos.- Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad. En ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley”.

De la lectura de la disposición antes indicada, se encuentran los elementos que conforman el derecho a la tutela judicial efectiva, esto es el derecho de acceso a la jurisdicción, la imparcialidad de los jueces, la celeridad en la administración de justicia y la proscripción de la indefensión.

Art. 76. “En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: [...]

7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: [...]

k) Ser juzgado por una jueza o juez independiente, imparcial y competente. Nadie será juzgado por tribunales de excepción o por comisiones especiales creadas para el efecto.

l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados [...]

Art. 172. “Las Juezas y Jueces administrarán justicia con sujeción a la Constitución, a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la ley.

Las servidoras y servidores judiciales, que incluyen a juezas y jueces, y los otros operadores de justicia, aplicarán el principio de la debida diligencia en los procesos de administración de justicia”

El derecho a la tutela judicial efectiva consiste en la posibilidad jurídica que tiene un sujeto de derecho de acceder, en condiciones de igualdad con otro sujeto de similares características, a la administración de justicia o a órganos relacionados en forma directa con ella, y a conseguir de dicha administración en tiempo razonable y en el marco de un debido proceso, una resolución motivada y justa que debe cumplirse en forma integral y real en forma inmediata, salvo que por la materia de la decisión o por otra circunstancia su ejecución exija un tiempo posterior. Este derecho está constituido por el acceso a la administración de justicia, la respuesta motivada y justa de ella a través de una resolución oportuna, y la ejecución de ésta en forma integral e inmediata. Ello conduce a determinar que si bien la tutela judicial comprende la respuesta motivada sobre la pretensión, no debe pensarse que esa respuesta necesariamente debe ser favorable al derecho o interés legítimo ejercido. El rechazo motivado y justo de lo que se pretendió es también expresión de tutela judicial efectiva, y habrá violación a dicha tutela si el juez no decide sobre todo lo que se pidió; si no amplía la resolución incompleta; si no aclara la resolución oscura; si resuelve sobre lo no planteado cuando ello no sea por un vacío de derecho; cuando ante la acción infundada sucumbe dándole la razón. La tutela judicial efectiva exige certeza en la decisión de fondo, por eso el error judicial quiebra esa tutela, y por eso la ignorancia de la ley es un factor de afectación de la tutela judicial efectiva.

Por ello y por la justicia que debe tener la cuestión de fondo es que el artículo 196 de la Constitución de la República establece entre otros, que el sistema procesal será un medio para la realización de la justicia, y que no se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades.

De otro lado, es preciso señalar que la justicia ecuatoriana se organiza según tres principios básicos: independencia, exclusividad y unidad de jurisdicción¹². Respecto del principio de independencia, el numeral 1 del artículo 168 de la Constitución dispone:

Art. 168. La Administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: Los órganos de la Función Judicial gozarán de independencia interna y externa. Toda violación a este principio conllevará responsabilidad administrativa, civil y penal de acuerdo con la ley.

Esta norma citada guarda relación con el contenido del artículo 167, que determina que: “La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial y por los demás órganos y funciones establecidos en la Constitución”.

En virtud de aquello, de tal como lo dispone el artículo 178, son órganos jurisdiccionales de la Función Judicial, la Corte Nacional de Justicia, las Cortes Provinciales de Justicia, los Juzgados que establezca la ley y los juzgados de paz. Aquí es preciso indicar que el artículo 173 de la Constitución conlleva el reconocimiento expreso de un sistema de corte judicial en lo que corresponde al proceso contencioso administrativo, a diferencia de lo que sucede en otros ordenamientos de otros países, la norma citada dispone que los actos administrativos de cualquier autoridad del Estado podrán ser impugnados, tanto en la vía administrativa como ante los correspondientes órganos de la Función Judicial. Por lo tanto, si la potestad de administrar justicia corresponde a los órganos de la función judicial y se establece un principio de unidad de jurisdicción, es necesario concluir que se establece un sistema judicial para lo contencioso administrativo.

Oswaldo Alfredo Gozaíni en su obra sobre Derecho Procesal Constitucional, denominada “AMPARO”¹³ sostiene que la tutela judicial efectiva surge del artículo 24 de la constitución Italiana, “después adoptada por el mismo numeral de la Ley Fundamental Español de 1978”. Efectivamente, dirigiéndonos a la fuente encontramos que el citado artículo 24 define que “Todos puede actuar en juicio para tutelar sus propios derechos y sus legítimos intereses”. Encontramos conexión de esta norma con el artículo 103, que en una parte dice que Consejo de Estado y los demás organismos de justicia administrativa tendrán frente a la Administración Pública jurisdicción de tutela sobre los intereses legítimos y, en particulares materias indicadas por la ley, sobre los derechos subjetivos”.

Al respecto, indica Jesús González Pérez: “El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva comporta la inexistencia de sectores inmunes al control judicial. Cualquiera que sea el órgano frente al que se demanda justicia y cualquiera que sea la norma invocada como fundamento de la pretensión, la persona que crea tener derecho a algo ha de tener acceso a un órgano judicial, esto es imparcial e independiente, que juzgue y haga ejecutar lo juzgado. Cuando los órganos del Poder Legislativo o los del Poder Judicial adoptan actos que, formalmente, constituyen actividad a ellos encomendada, suelen estar perfectamente definidas las vías de defensa jurisdiccional. Frente a las leyes, los recursos de inconstitucionalidad; frente a las sentencias y resoluciones judiciales los recursos regulados en las leyes procesales. Pero los órganos legislativos o judiciales realizan también actividades de distinta naturaleza. Los órganos legislativos no sólo hacen leyes. Los órganos judiciales no sólo juzgan. Unos y otros llevan a cabo otro tipo de actividades de

muy distinta naturaleza”¹⁴.

En nuestro país, además de encontrarse en la Constitución, también nuestro ordenamiento jurídico lo determina en el Código Orgánico de la Función Judicial que en su artículo 23 establece:

“Principio de tutela judicial efectiva de los derechos.- La Función Judicial, por intermedio de las juezas y jueces, tiene el deber fundamental de garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos declarados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos o establecidos en las leyes, cuando sean reclamados por sus titulares o quienes invoquen esa calidad, cualquiera sea la materia, el derecho a la garantía exigido. Deberán resolver siempre las pretensiones y excepciones que hayan deducido los litigantes sobre la única base de la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, la ley, y los méritos del proceso.

Para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos, y evitar que las reclamaciones queden sin decisión sobre lo principal, por el reiterado pronunciamiento de la falta de competencia de las juezas y jueces que previnieron en el conocimiento en la situación permitida por la ley, las juezas y jueces están obligados a dictar fallo sin que les sea permitido excusarse o inhibirse por no corresponderle.

El Estado no puede desatenderse de su función de hacer justicia y se convierte en un deber ineludible e inexcusable que puede ser exigido por parte de los ciudadanos o del administrado¹⁵.

De modo que tal principio concuerda con la postura consolidada por nuestra Corte Nacional de Justicia, en el sentido de que la simple denominación equivocada del recurso no obsta para que el juzgado, analice la pretensión del demandante a fin de enderezar la vía que deba seguir el recurso¹⁶. En consonancia con lo expuesto, el Código Orgánico de la Función Judicial, en su artículo 140, dispone: “La jueza o el Juez, debe aplicar el derecho que corresponda al proceso, aunque no haya sido invocado por las partes o lo haya sido erróneamente”, lo que desde luego no podrá exceder el petitorio ni fundar su decisión en hechos diversos de los que han sido alegados por las partes. No obstante en el inciso final del precitado artículo se introduce una prescripción sumamente general en la que a la limitación descrita, se le limita su aplicación “cuando en esta forma se puedan vulnerar derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos”.

La tutela de los órganos jurisdiccionales para ser efectiva, además de imparcial, debe ser oportuna, esto es, que la actividad judicial en el plazo más corte po-

sible –el que señalan los procedimientos previstos en la ley respectiva – repare el derecho lesionado y evite que se mantenga una situación injurídica que perturbe el ordenamiento jurídico y sea causa de inseguridad jurídica para los ciudadanos. En esto consiste la exigencia constitucional de que la tutela que brinde el órgano jurisdiccional para que sea efectiva, además de imparcial, debe ser expedita, esto es, que se desarrolle con la celeridad debida libre de cualquier obstáculo ilegal, o de morosidades que entorpezcan el normal desarrollo del proceso. Sin embargo de aquello, las instituciones demandadas argumentan en algunos casos la vulneración de los derechos disfrazando la verdadera realidad del proceso¹⁷.

Como podemos ver en el caso citado, no se cumple una verdadera tutela judicial efectiva, a pesar de que el artículo 62 de la L.J.C.A., determina que las sentencias se ejecutarán en la forma y términos que en el fallo se consignen bajo la personal y directa responsabilidad de la autoridad administrativa a quien corresponda. Esta responsabilidad está asignada al órgano jurisdiccional, que debe dar cumplimiento a la total ejecución de la sentencia, pudiendo adoptar cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento total amparándose en las normas de derecho contempladas en el Código de Procedimiento Civil.

También el artículo 39 de la Ley de Modernización del Estado, precisamente en aras de buscar que la sentencia se cumpla, ésta se debe ejecutar de conformidad a lo señalado en el CPC.

Aquí se hace preciso citar el comentario citado por Juan Carlos Benalcázar Guerrón, en el sentido de que Gonzalo Muñoz Sánchez considera que la L.J.C.A. tiene un vacío profundo, al no mencionar términos dentro del cual el órgano administrativo deberá cumplir en todas sus partes con la sentencia¹⁸.

Por lo tanto, siendo la tutela judicial efectiva un rol que le corresponde asumir a la Función Judicial, y constituyendo una garantía ciudadana básica que en el caso de nuestro país se encuentra definida como una expresión del debido proceso, es claro que se trata de una expresión de un servicio público a cargo del Estado¹⁹.

La Función Judicial, así como el resto de las demás funciones del Estado, está integrado por servidores judiciales que a través de los diferentes órganos que la conforman²⁰ desarrollan las actividades que la Constitución y el Código Orgánico de la Función Judicial les ha asignado. Aquellas actividades se las denomina servicio público, considerado como aquella prestación que nos brinda el Estado por ser parte de sus deberes en la satisfacción de necesidades colectivas. En la actualidad el concepto de servicio público está

encaminado a definirse como toda actividad directa o indirecta de la administración pública, cuyo cumplimiento debe ser asegurado, regulado y contratado por el propio Estado por un procedimiento de derecho público; es decir, un régimen a través del cual se satisfacen las necesidades colectivas que se canalizan por la subordinación de los intereses privados del interés general.

Roberto Dromi sostiene que el servicio “es una organización de medios para una actividad o función estatal, y el término “público” es indicativo de la condición del sujeto titular (personas públicas); del fin del servicio (público); del régimen jurídico al que se somete (derecho público); y de los destinatarios o usuarios (público)²¹. En otras palabras, lo que posee el Estado está destinado para satisfacer a las personas bajo el ordenamiento del derecho público.

El servicio público debe entonces abarcar actividades públicas, es decir, realizadas por el Estado “orientadas a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos” según señala el artículo 85 numeral 1 de la Constitución. Para aquello “garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto” dice también el artículo 85 numeral 3 ibidem, fundados en el principio constitucional de solidaridad. Estos postulados están garantizados por la propia Constitución²², ya que en ella se determina que el Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos.

Pero no siempre el Estado puede por sí solo satisfacer esas necesidades colectivas y entonces delega a la iniciativa privada el ejercicio de estas actividades en los casos que establezca la ley²³, con lo cual se evidencia que el sector privado también puede satisfacer necesidades colectivas.

Los elementos que conforman este concepto de servicio público se ven también reflejados en la justicia porque está dirigida por un órgano público como es la función judicial, garantizada en un deber del estado debidamente establecida en la Constitución, sometido bajo un marco jurídico destinada a los ciudadanos. Por consiguiente la justicia es un servicio público²⁴.

El profesor García de Enterría acuñó la expresión de estado de justicia para referirse a aquella situación en la que los poderes públicos, en todos sus ámbitos y manifestaciones, quedan sometidos al escrutinio judicial²⁵.

El acceso a la justicia o a una tutela judicial es para todas y todos los ciudadanos, conforme lo señala la Constitución ecuatoriana²⁶; de manera que no debe haber limitación en el goce de ese servicio ni tampoco se puede ser excluyente, lo que se distingue posiblemente de otros servicios públicos al que no todos pueden acceder porque la ley los modula o regula de

acuerdo con su naturaleza²⁷.

La Tutela Judicial efectiva se cristaliza por lo siguiente:

1. No existe necesidad del agotamiento de la vía administrativa, tal como lo determina el artículo 38 último inciso de la Ley de Modernización del Estado que dice:

“...No se exigirá como requisito previo para iniciar cualquier acción judicial contra las entidades del sector público la proposición del reclamo y agotamiento en la vía administrativa...”

Tutela Judicial efectiva no se cristaliza por:

a) Porque no existen medidas cautelares autónomas o conjuntas con la demanda contra los actos de la administración, porque de manera expresa lo prohíbe en el artículo 76 de la L.J.C.A. cuando dice: “Salvo lo dispuesto en el artículo precedente, en ningún caso se suspenderá la ejecución o cumplimiento del acto administrativo”.

Al respecto, se hace preciso señalar el criterio que sostuvo la Jueza Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Guayaquil²⁹ y que tiene relación con la suspensión del acto administrativo, expedido dentro de una acción de medida cautelar, el día 4 de marzo de 2010, a las 10H15, la misma que resumida dice lo siguiente: “ (...) Se ha interrumpido la violación de derechos del accionante, a quien se le concedió el término de ocho días para que acuda a interponer las acciones administrativas necesarias para que sea esta autoridad competente, la que decida sobre la legalidad del acto administrativo (...), lo cual en la especie se ha hecho y conforme se estipula en el auto, la concesión de las medidas cautelares, por su naturaleza es accesorio y temporal, lo cual significa que debe seguir la suerte de la causa principal, que se está sustanciando en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, ante los señores Jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo (...) concedo el pedido de revocatoria solicitado por parte del accionado, ordenando dejar sin efecto lo resuelto en el auto resolutorio de fecha 17 de enero del 2011, a las 15H40, disponiéndose por consiguiente el archivo del expediente, una vez que este auto se encuentre ejecutoriado”.

En consecuencia si la medida cautelar expedida tiene por objeto haber “interrumpido la violación de derechos del accionante” y, además, “debe seguir la suerte de la causa principal”, el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo con sede en Portoviejo, es com-

petente para resolver respecto de la acción de legalidad, y por consiguiente la medida se extingue como medida cautelar constitucional independiente, y por ello, fluye natural la revocatoria de ésta y la orden de archivo del expediente.

Por lo tanto, la suspensión de la ejecución del acto administrativo que se decide antes de la iniciación del proceso contencioso administrativo se mantiene durante la sustanciación de éste, así lo prescribe el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE) en su artículo 189 que dice: “La suspensión se prolongará después de agotada la vía administrativa y los efectos de ésta se extenderán a la vía contencioso administrativa. Si el interesado interpusiera acción contenciosa administrativa, la administración se abstendrá de ejecutar el acto impugnado hasta que se produzca el correspondiente pronunciamiento judicial sobre la solicitud. Para lo cual, una vez interpuesta la acción contencioso administrativa, el órgano de la Administración Central se abstendrá de ejecutar el acto sobre el cual dispuso su suspensión hasta la finalización de la vía judicial”. En el caso señalado el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no aceptó incluir la medida cautelar como acción accesorio a la demanda contenciosa administrativa, con lo cual se demuestra que lo señalado en el artículo 189 del ERJAFE es algo teórico, impidiendo aquello que se cristalice una verdadero tutela judicial efectiva.

b) Por cuanto el término para demandar la impugnación de un derecho subjetivo presuntamente violado por un acto de la Administración Pública es apenas de un término de 90 días, el cual resulta fatal por lo reducido que es. No nos olvidemos que el administrado (en el caso de los particulares) siempre piensa con mucho recelo el hecho de que demandar le resulta oneroso, no tiene recursos económicos para cancelar honorarios; tiene la represalia de la propia Administración Pública; desconfía de la Administración de justicia no solo en su capacidad, sino en lo lento que resulta un trámite o por la falta de independencia de la Función Judicial para con la Función Ejecutiva.

De otro lado el argumento que esgrime la Administración Pública respecto del interés público³⁰ sobre todos sus actos, es decir que todo lo actuado es legal, que se lo ha hecho pensando en el bienestar general o en el cuidado de los intereses del Estado, hace dudar al administrado de recurrir al contencioso administrativo a impugnar el acto, más cuando toma la decisión es muy tarde y el derecho a demandar ha caducado.

No puede existir una tutela judicial efectiva si los propios jueces contenciosos están obligados por simple norma procesal a declarar de oficio la caducidad de la

acción contenciosa administrativa, dándole facilidades a la administración pública, que sin hacer absolutamente nada en el orden procesal se ve reflejado su triunfo de arbitrariedad o violación al ordenamiento jurídico del Estado ¿Cuál es entonces el fundamento de un Estado constitucional de derechos y justicia si existe un plazo de caducidad fatal, tan corto de la acción contenciosa? ¿Siendo un derecho constitucional la tutela judicial, es razonable que se conculque sin justificación constitucional alguna el derecho a demandar por la existencia de una norma procesal que se refiere a la caducidad?

c) Tampoco puede hablarse de una tutela judicial efectiva en lo contencioso administrativo en lo que respecta a la ejecución de la sentencia, especialmente cuando la Administración Pública adeuda cantidades dinerarias a los administrados, a pesar de que tanto la L.J.C.A., la Ley de Modernización del Estado y el ERJAFE tienen expresas disposiciones legales³¹. Esta imposibilidad se origina por cuanto a partir del 2 de enero del 2008, el Ministerio de Finanzas implementó el nuevo Sistema de Administración Financiera e-SIGEF a todas las entidades del Gobierno Central, como único sistema autorizado para el manejo de los recursos públicos según R. O. Nro. 259 del día jueves 24 de enero de 2008 y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial nro. 449 del 28 de diciembre de 2007 en cuyo artículo 2 refleja textualmente lo siguiente:

“La utilización de la herramienta informática s-SIGEF para el caso de las entidades que conforman el Gobierno Central definidas en la letra a) del artículo 2 de la Ley de Presupuesto del Sector Público, se aplicará en todos sus módulos, a partir del 1 de enero de 2008”.

En la práctica entonces, es conveniente que en toda demanda en contra de todos los Ministerios también demandar al Ministerio de Finanzas basado en el artículo 3 del ERJAFE que dispone lo siguiente: “La Administración Pública Central tendrá personalidad jurídica única para el cumplimiento de sus fines. Sus órganos dependientes o adscritos tendrán sólo las respectivas competencias asignadas”. Al demandar al Ministerio de Finanzas se está demandado al Estado por ser un órgano del mismo.

Paradójicamente el Ministerio de Finanzas llama a esta normativa “modelo de gestión desconcentrado de las instituciones públicas: sin embargo, todos los recursos públicos los maneja el Ministerio de Finanzas, el resto de entidades que conforman el Gobierno Central maneja presupuestos más no recursos financieros. Como puede denominarse modelo de gestión desconcentrado si lo que efectivamente se realiza es

la centralización de recursos financieros en un Ministerio, lo cual demuestra que el Estado Ecuatoriano no se gobierna de manera descentralizada”.

d) La existencia en la L.J.C.A. de las excepciones a la jurisdicción contenciosa administrativa descritas en el artículo 6 y el detalle de la potestad discrecional en el artículo 7 *ibídem*, mantiene latente la arbitrariedad de la Administración de Justicia, evitando con ello una verdadera tutela judicial efectiva. Y es que a mi criterio como también lo hacen tratadistas, la actividad de la Administración Pública debe ser judicializada o revisada por la justicia contenciosa administrativa. Sostener aún de que existen facultades discrecionales exentas del control judicial es reconocer o admitir públicamente de que existe privilegio por parte del Estado sobre el particular o el administrado. En un Estado Constitucional de derechos y justicia, no puede existir supremacías del uno sobre el otro. Al respecto Andrés Gil Domínguez³² dice: “La teoría argumental del privilegio estatal no encuentra ninguna clase de hospedaje en el Estado del privilegio estatal no encuentra ninguna clase de hospedaje en el Estado Constitucional derecho, porque significa una reacción desestabilizadora de los pilares fundamentales del paradigma. En este sentido, no hay privilegios de ninguna índole (y mucho menos estatales) que pueden justificar la limitación de un derecho fundamental o un derecho fundamental o un derecho humano. Y los intentos en este sentido, son catalogados de manera inmediata como un signo de desestabilización del sistema vigente”.

e) En nuestra Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, tanto en sus objetivos principales y secundarios no existe un reconocimiento a los derechos colectivos, con lo cual también en esta esfera no existe una tutela judicial efectiva. Veremos a continuación:

El artículo 57 de la Constitución dice: “Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

El artículo 58 dice: “Derechos de identidad, cultura y tradiciones del pueblo afroecuatoriano. Para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen al pueblo afroecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos”.

El artículo 59 dispone: “Derechos colectivos para el desarrollo integral de los pueblos montubios. Se reconocen los derechos colectivos de los pueblos mon-

tubios para garantizar su proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, las políticas y estrategias para su progreso y sus formas de administración asociativa, a partir del conocimiento de su realidad y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley”.

El artículo 60 determina: “Derechos de territorialidad de los pueblos ancestrales indígenas, afroecuatorianos y montubios. Los pueblos ancestrales, indígenas afroecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura. La ley regulará su conformación. Se reconoce a las comunas que tienen propiedad colectiva de la tierra, como una forma ancestral de organización territorial”.

Todos estos artículos hacen mención a la Constitución y a la Ley indeterminada (no se hace precisión del nombre de la ley respectiva) como medios o instrumentos idóneos para garantizar el cumplimiento de esos derechos. Así mismo en el capítulo segundo denominado “Políticas Públicas, Servicios Públicos y Participación Ciudadana” se señala específicamente en el artículo 85 de la Constitución que se formularán políticas públicas que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución. Pero qué pasará en los Tribunales Contenciosos Administrativos cuando se presente una demanda contra una política pública que afecte a los derechos colectivos de las comunidades, comunas, pueblos, nacionalidades. Qué clase de recursos deberá deducirse: como subjetivo u objetivo, es decir de plena jurisdicción o de anulación.

Al respecto Andrés Gil Domínguez³³ considera que: “a partir del advenimiento de los derechos colectivos, el interés público estatista, es superado por una categoría iusfundamental (los derechos colectivos), titularizada por una pluralidad de personas que pueden establecer límites al Estado en cuanto al obrar o el dejar de hacer (...) Los derechos no son visto como un obstáculo a la acción pública, sino que se presentan como fundamento de una orden jurídico que prescribe su más amplia interpretación, impidiendo cualquier injerencia arbitraria en el ámbito constitucionalmente protegido de aquellos (...)”.

Este avance democrático de la Administración Pública reconociendo derechos colectivos no puede quedar en un simple enunciado, en algo lírico, deben concretarse. Sin embargo de existir omisión de este cumplimiento del deber ser de la Administración Pública o de ejecutarse, pero sin respetarse los derechos colectivos a través de políticas públicas, no debe sorprender a los jueces contencioso administrativos, quienes deben entender o comprender que la Constitución como norma fundamental de garantía y

como norma directiva denota por completo el dogma de la ley como techo del ordenamiento jurídico³⁴, de manera que deben admitir al trámite una demanda contenciosa que impugne ya sea una política pública o la omisión que afecte a los derechos colectivos.

f) Finalmente, la lentitud de los procesos contenciosos administrativos ocasiona que la tutela judicial no cumpla con otra de las garantías procesales mínimas, que se refiere a la celeridad que debe caracterizar a la administración de justicia, pues es evidente que la demora en la resolución de una controversia no constituye una solución a las necesidades de justicia que exigen los ciudadanos. Es necesario que se eviten dilaciones indebidas o prolongaciones indefinidas de los procesos que conlleven a la privación de justicia, como por ejemplo, la conducta procesal abusiva que tenga por objetivo lograr la aplicación de las normas de prescripción.

CONCLUSIONES

- a) La Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa es obsoleta.
- b) En el proceso contencioso administrativo no existe efectiva tutela judicial por cuanto no tiene medidas cautelares que impidan la ejecución del acto administrativo.
- c) La Ejecución de las sentencias en el contencioso administrativo es lento, sobre todo el cumplimiento de pago o deudas dinerarias de parte del Estado.
- d) El trámite del proceso contencioso administrativo a pesar de que es de única instancia, sin embargo ni eso es una solución ya que mínimo dura entre 4 a 5 años aquella instancia en los Tribunales Contenciosos Administrativos, y que luego de otros 3 a 4 años que dura la tramitación del recurso de casación la acción habría terminado entre 8 a 10 años.
- e) La tramitación del recurso contencioso administrativo no es oral lo cual podría ser una de las razones para la lentitud del trámite.
- f) Las pruebas no se cumplen por parte de las instituciones públicas a pesar de ser ordenadas por los jueces competentes.
- g) La Procuraduría General del Estado a través de sus delegados regionales propone recurso de casación sin justa causa, lo cual perjudica a las instituciones públicas, ya que las indemnizaciones que se hacen al administrado se vuelven costosas en razón de los intereses que se generaron por haber interpuesto injustamente el recurso.
- h) La LJCA no establece un término para que el órgano de la administración pública cumpla la sentencia en todas sus partes.



RECOMENDACIONES:

- Que se reforme la LJCA, eliminando la palabra recursos y estableciendo en su reemplazo acciones;
- Que se reforme la LJCA, a efectos de que la sanción sea ejemplar a las autoridades que no cumplen con la ejecución de la sentencia especialmente en su reparación total;
- Que se elimine la figura de prescripción y en su reemplazo se incorpore la de caducidad;
- Que se establezcan medidas cautelares para suspender actos administrativos lesivos al administrado dejando fianza o garantías por parte del administrado;
- Que se amplíe el término para la implementación o ejercicio de la acción subjetiva;
- Que el juicio o la acción contenciosa administrativa se trámite mediante el procedimiento oral;
- Que se disponga la repetición en contra de los funcionarios de la Procuraduría General del estado en los casos que interponen recursos de casación sin causa justificada, por los montos que se tengan que pagar de intereses al haber logrado impedir la ejecución de la sentencia, desde la fecha de interposición del recurso hasta la efectiva cancelación de dichos intereses. Creo que si se cumplen con estas recomendaciones podría existir una tutela judicial efectiva en el contencioso administrativo, todo ello desde mi perspectiva.

REFERENCIAS

- 1 Juan Carlos Benalcazar Guerrón, Derecho Procesal Administrativo, Quito, Fundación Andrade & Asociados Fondo Editorial, 2007, p.p. 39
- 2 Francisco Tinajero Villamar, 20 -11-1986, III Congreso Internacional de Derecho Administrativo “Los cien años de la Constitución”, Bogotá, Boletín Oficial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Nro. 10, año 1991, Quito.
- 3 García de Enterría Eduardo y Tomás_Ramón Fernández, Curso de Derecho Administrativo,
- 4 Marco Morales Tobar, Maestría de Derecho Administrativo: Derecho Procesal Administrativo, Universidad Técnica Particular de Loja, Loja, 2011, p.p. 340: “ Se debe tener presente que, desde la misma revolución francesa hasta el dictado de la Ley de 24 de mayo de 1872, se dio lugar a la denominada institución de la justicia retenida, esto es la administración se juzga a sí misma, puesto que en estas épocas el Consejo de Estado tan sólo era órgano Consultivo o de opinión, que orientaba a que la administración, tome la resolución, pero no resolvía. Se entendía en aquellos tiempos que juzgar a la administración seguía siendo administrar jugar l’administration c’est

encoré administrer; y por tanto, a la justicia común tan sólo iban aquellos actos o conflictos de carácter civil o penal. El gran paso hacia la justicia delegada se dio precisamente con la ley en comento, con lo cual la administración ya no se juzgaba a sí misma sino que, los conflictos y la decisión de los mismos pasaron a conocimiento de un juez independiente, por tanto toda la época post napoleónica son tiempos en los que, el desarrollo pretoriano del Consejo desarrolla el conocido Droit Administrative. Además, en esta institución se trasladó casi intacta a España, nosotros creamos en nuestro texto constitucional del año 1967 el Contencioso Administrativo, con jerarquía de única y última instancia jurisdiccional y con el mismo nivel de la Corte Suprema de Justicia. Bien vale la pena señalar que el artículo 5 de la Constitución Francesa de 1971, claramente señalaba que: “Los Tribunales no pueden intervenir en las funciones administrativas ni citar ante sí a los administradores, cualquiera que sea su especie”. Luego de la decapitación de Maximiliano Robespierre en 1794, se da paso a fortalecer el sistema de justicia retenida y la Ley 16 de Fructidor del año III de 3 de septiembre de 1795, expresaba que: “Se prohíbe terminantemente a los tribunales, conozcan de los actos de la administración, cualquiera sea su especie”. Nótese lo radical del cuidado a que todas las actuaciones de la administración no puedan ser revisadas o controladas en vía judicial ordinaria, tén-gase presente entonces que el poder ejecutivo se erige sobre la base del principio de la división de poderes y además de estimar que, la función administrativa solo emana de dicho poder, que como vimos con ant

- 5 Citado por Marco Morales Tobar, ibídem, p.p. 340.
- 6 Juan Carlos Benalcázar, Derecho Procesal Administrativo, Andrade & Asociados Fondo Editorial, Quito, 2007, 70p.p. 70.
- 7 La Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa la denominaré en lo posterior como L.J.C.A.
- 8 Constitución Política del Ecuador, artículo 1, 1998
- 9 Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, artículo 3.
- 10 Ley de Modernización del Estado, R. Of. Nro. 349, 31-12-1993, artículo 38.
- 11 Juan Carlos Benalcázar Guerrón, La Ejecución de la sentencia en el proceso contencioso administrativo, Editorial Liber Iuris Novum, México, 2011., p.p. 37.
- 12 Constitución de la República, artículo 168 ,ibídem.
- 13 Oswaldo Alfredo Gozáni, Amparo, Buenos Aires Argentina, Rubinzal-Culzoni-Editores, 2004, p.p. 110.
- 14 Jesús González Pérez, El Derecho a la tutela jurisdiccional, tercera edición, Madrid, Civitas, 2001, p.p.23.

15 Juan Carlos Benalcázar Guerrón, Derecho Procesal Administrativo, Quito, Fundación Andrade & Asociados, 2007, p.p. 42: “ En el Ecuador, el derecho de acceder a los órganos judiciales ha sido manifiestamente violado por ciertos tribunales distritales de lo contencioso administrativo y fiscal, que hicieron costumbre desechar algunas demandas, sin más trámite, en el mismo auto de calificación, argumentando varias “razonadas sin razones”, como la de supuesta “incompetencia”, e incluso la improcedencia. Esta costumbre extrañamente se prolongó e incrementó durante la trágica época que tuvo lugar desde finales del año 2004 hasta buena parte del año 2005, justamente, aprovechando los efectos de las maniobras inconstitucionales que provocaron la muy conocida crisis de la Función Judicial. Cabe destacar que en sentencia de 8 de marzo de 2005, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, advirtió, como es elemental, que esa práctica ilegal e inconstitucional violaba el derecho a la tutela judicial efectiva: La inadmisibilidad de una demanda contenciosa administrativa, acudiendo a las causales que provocan su inadmisibilidad por razones de excepción de la competencia y la jurisdicción, son contraías a la garantía fundamental de la tutela judicial efectiva, así como también lo es congestionar la justicia administrativa con pretensiones que afecten el rápido y normal despacho de las causas”.

16 Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia,- 28-IX- 98 (Expediente No. 191-98, R.O. 124, 5-II-99)- RECURSO OBJETIVO O DE ANULACIÓN Y RECURSO SUBJETIVO O DE PLENA JURISDICCIÓN: Diferencia: - CADUCIDAD DEL RECURSO SUBJETIVO.-”... SEGUNDO.- La parte actora en la causa resuelta por el Tribunal Distrital de Guayaquil, demandó en los siguientes términos ‘la nulidad de la Resolución que nace desde el Consejo de Disciplina ... por la que se me da de baja de las filas del cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Guayas’; y lo hizo, ‘mediante el recurso de anulación objetivo o por exceso de poder’, solicitando que se disponga la reincorporación a sus funciones en la citada Comisión, el ascenso que dice corresponderle y el pago de los emolumentos que considera ilegalmente retenidos. La parte demandada en relación con este punto alega la prescripción de la acción porque el actor presenta su demanda el 17 de mayo de 1995 habiendo sido dado de baja el 17 de julio de 1992, y porque tratándose de una acción de plena jurisdicción ‘caduca o precluye el ejercicio accionable en tres meses.’ Al respecto el Tribunal Distrital de Guayaquil, afirma que ‘alegar la prescripción no es procedente

en razón de que el actor propone recurso de anulación u objetivo o por exceso de poder, lo cual conforme lo determina la ley de la materia la demanda puede proponerse en cualquier tiempo; ...’ y, luego de otras consideraciones, como la de declarar valedera la opinión de uno de los miembros de la Comisión de Estudios, Becas y Sanciones de la Comisión de Tránsito sobre la oportunidad para la presentación del informe jurídico, califica ‘el recurso de anulación u objetivo o por exceso de poder al no cumplirse con un precepto legal establecido en la Ley de Personal del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Guayas ...’; dice que el recurso es procedente y admite ha demanda. TERCERO.- La Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con absoluta precisión y claridad distingue las dos categorías de recurso que pueden proponerse en esta vía. En efecto, el artículo 3o. textualmente dice: ‘Art. 3o.- El recurso contencioso administrativo es de dos clases: de plena jurisdicción o subjetivo, y de anulación u objetivo. El recurso de plena jurisdicción o subjetivo ampara a un derecho subjetivo del recurrente, presuntamente negado, desconocido o no reconocido total o parcialmente por el acto administrativo de que se trata. El recurso de anulación objetivo o por exceso de poder, tutela el cumplimiento de la norma jurídica objetiva, de carácter administrativo, y puede proponerse por quien tenga interés directo para deducir la acción, solicitando al Tribunal la nulidad del acto impugnado por adolecer de un vicio legal’. Como dice la Ley y la doctrina y la jurisprudencia, lo que se protege con el recurso de plena jurisdicción, es el derecho subjetivo originado en la ley o en el acto administrativo; mientras que con el recurso de anulación, lo que se protege es el derecho objetivo, exigiendo que el recurrente tenga legítimo interés para proponer la acción. En el primero, el Tribunal resuelve sobre la validez del acto administrativo y las reivindicaciones que fueren pertinentes; en el segundo, en cambio, el Tribunal decide sobre la anulación del acto administrativo en guarda del imperio de la ley o de la norma jurídica lesionada por el acto administrativo cuya anulación se demanda. En consecuencia, siendo las características del recurso diferentes para cada caso, las consecuencias de la omisión y la decisión del Tribunal, también es particular en cada caso y con diferente alcance, siendo de menor grado en el recurso objetivo que el subjetivo o de plena jurisdicción, de modo que aun cuando el recurrente haga la petición jurídica amparándose en determinado recurso que considere procedente, el Tribunal está en la obligación de calificar ese recurso y determinar el que legítimamente corresponde, sujetándose a los términos de la Ley en consideración

al origen, fundamento y alcance del acto impugnado y las razones en las que se apoya el recurrente. CUARTO.- En el presente caso, el recurso propuesto en el proceso contencioso por la parte actora, está totalmente vinculado con sus derechos subjetivos, los cuales estima que han sido vulnerados por las resoluciones de los diferentes organismos de la Comisión de Tránsito del Guayas, porque se trata de la separación de sus funcionarios mediante la imposición de una sanción disciplinaria como es la baja de la institución; de allí que la anulación de este acto, conforme se solicita, tiene por objeto la restitución en el cargo y la aceptación de las demás pretensiones del recurrente, antes que el restablecimiento de determinada norma jurídica objetiva que constituye la finalidad específica del recurso de anulación u objetivo, y por ende la destitución de este frente al recurso de plena jurisdicción o subjetivo que es el que legítimamente corresponde al recurso planteado y que, por tanto, debió ser presentado dentro de los tres meses posteriores a la notificación de la resolución administrativa demandada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El haberlo hecho después de este lapso improrrogable e ineludible, no importa si a los cuatro meses o a más de los treinta meses como ha sucedido en este caso, significa que fue presentado cuando el derecho del recurrente para ejercer su acción se había extinguido y, por consiguiente, cuando ya había operado la caducidad, que es declarable aun de oficio. El recurso interpuesto con la finalidad de que se dicte la nulidad de un acto administrativo disciplinario que por su naturaleza se dirige a lo particular, singular, o individual del afectado, no puede ampararse en un recurso objetivo o de anulación, pues, como queda visto no se trata de un asunto impersonal, objetivo o general que pueda llevar al Juez a suponer fundamentos inexistentes y menos aún a dictar sentencia con efectos generales si sólo se trata de una situación jurídica interpartes. Por lo dicho, al no haberse ejercido la acción por parte del recurrente dentro de los tres meses posteriores a la notificación del acto administrativo que se impugna, se ha producido irreversiblemente la caducidad del recurso subjetivo de plena jurisdicción que es el que corresponde a esta causa, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta el recurso deducido y consecuentemente se casa la sentencia declarándose sin lugar la demanda. ...”

17 Tribunal Distrital Contencioso Administrativo Nro. 4 de Portoviejo: Actor: Ing. Víctor Hugo Guevara Valencia, Representante Legal del Consorcio B.H.A. Vs Empresa Municipal de Agua Potable y

Alcantarillado de Portoviejo, Causa Nro. 174-2002: Este proceso se inició en el año 2002, culminando el proceso con la sentencia a favor del accionante, la cual fue impugnada a través de recurso de casación, el cual fue rechazado por la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia. Posteriormente, el proceso regresó para su ejecución correspondiente, pero éste no se pudo ejecutar en virtud de que la entidad demandada planteó un nuevo recurso de casación en la etapa de ejecución de la sentencia, el mismo que fue rechazado por la Corte Nacional de Justicia, para luego ser impugnada esta resolución ante la Corte Constitucional, la cual determinó que los Conjueces debían pronunciarse respecto de una supuesta violación del debido proceso. En la actualidad, han transcurrido más de diez años desde que el proceso se planteó, y todavía éste no ha culminado porque no se ha podido ejecutar la sentencia.

18 Juan Carlos Benalcázar Guerrón, La Ejecución de la sentencia en el proceso contencioso administrativo, México, Editorial Novum, 2011, p.p.240.

19 Miguel Hernández Terán, Seguridad Jurídica, Guayaquil, Editorial Edino, 2004, p.p. 141 : “[...] A la administración de justicia le corresponde el papel fundamental de tutelar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los particulares, y también de los generados en el marco de la relación de derecho público que tienen los particulares con el Estado, a través de las sentencias que expiden los jueces y tribunales en los casos sometidos a su conocimiento y resolución [...]

20 Constitución de la República del Ecuador, artículo 168.

21 Roberto Dromi, Derecho Administrativo, Buenos Aires, Gaceta Jurídica, 2004, p.p. 57.

22 Constitución Ecuatoriana, artículo 314 “El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley”.

23 Constitución Ecuatoriana, artículo 316 “El Estado podrá delegar la participación en los sectores estratégicos y servicios públicos a empresas mixtas en las cuales tenga mayoría accionaria. La delegación se sujetará al interés nacional y respetará los plazos y límites fijados en la ley para cada sector estratégico”.

24 Vanessa Aguirre Guzmán, “El Derecho a la Tutela Judicial Efectiva: Una Aproximación a su aplicación por los Tribunales Ecuatorianos”, Foro Revista de Derecho Nro. 14, UASB-Ecuador / CEN. Quito 2010, ps.ps. 7,25: “Ya en el ámbito de su ejercicio,

se conceptúa al derecho a la acción, o derecho a la jurisdicción, como aquel que asiste a toda persona para requerir del Estado la prestación del servicio público-administración de justicia; la intervención estatal, recuérdese, tiene su cauce a través de un proceso, el cual debe reunir unas condiciones mínimas que aseguren a las partes la defensa adecuada de sus derechos” “Además, no es saludable circunscribir el debate en torno a la gratuidad de la justicia a afirmaciones de carácter absoluto. Bien puede sostenerse en principio que la justicia, como servicio público, debería ser gratuita; pero esta solución –muy claramente lo han graficado Guasp y Aragonese-, tan simple en apariencia, conduciría a asignar el coste de la utilización de ese servicio a todos los ciudadanos-léase contribuyente- por igual, y no a quien utiliza el servicio”.

25 Eduardo García de Enterría, *Democracia, Ley e inmunidades del poder*, Lima, Palestra Editores, 2004, p.p.

26 Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones será sancionado por la ley dice el artículo 75 de la Constitución.

27 El derecho a la educación superior es un servicio público obligatorio, sin embargo no todos pueden acceder porque deben necesariamente aprobar las pruebas de conocimiento para ser reglamentariamente admitidos. La vivienda también es un derecho de todo ciudadano a acceder, pero por ello el Estado no puede ni debe darle a todos una vivienda, la tendrán todos aquellos que cumplan las normas reglamentarias reguladas por el propio Estado.

28 Pontificia Universidad Javeriana, *Realidades y Tendencias del Derecho en el Siglo XXI*, Bogotá, Editorial Temis S.A., 20120, p.p. 491: “La falla de servicio: La falla de servicio correspondía al principio a la noción de culpa aplicada directamente al mal funcionamiento de un servicio del Estado, entendido como actividad de interés general según la vieja idea de TEISSIER, y no al comportamiento de los funcionarios que están detrás de él”.

29 Juagado Primero de la Niñez y Adolescencia del Guayas: Medida Cautelar Nro. 062-201: propuesta por Cooperativa de Transportes REINA DEL CAMINO-CONSEJO NACIONAL DE TRÁNSITO

30 Andrés Gil Domínguez, *Tutela Judicial Efectiva y Agotamiento de la vía Administrativa*, Buenos Aires, Editorial Ad-hoc, 2007, p.p. 71.

31 Los siguientes artículos ratifican lo aseverado: Artículos 62, 64 L.J.C.A.; artículo 39 Ley de Mo-

dernización del Estado; artículo 23 del Reglamento a la Ley de Modernización del Estado, artículo 207 ERJAFE:

Art.62: “Las sentencias del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo se notificarán a las partes y se ejecutarán en la forma y términos que en el fallo se consignen, bajo la personal y directa responsabilidad de la autoridad administrativa a quien corresponda...”

Art. 64: “El Tribunal, mientras no conste de autos la total ejecución de la sentencia o el pago de las indemnizaciones señaladas, adoptará, a petición de parte, cuantas medidas sean adecuadas para obtener su cumplimiento, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil para la ejecución de las sentencias dictadas en juicio ejecutivo. Los funcionarios o empleados administrativos que retardaren, rehusaren o se negaren a dar cumplimiento a las resoluciones o sentencias del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, estarán incurso en lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 277 del Código penal”.

Art. 39: “Cumplimiento de sentencias. Cuando cualquier órgano jurisdiccional declare, mediante sentencia ejecutoriada, la obligación del Estado o de cualquier entidad del sector público, a pagar cualquier suma de dinero o cumplir determinado acto o hecho, la ejecución de dicha sentencia se cumplirá de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil”.

Art. 23: “Obligación de cumplir las sentencias por parte de las entidades del sector público.- De acuerdo al mandato del artículo 39 de la Ley de Modernización del Estado, el Estado y las entidades del sector público, por intermedio de sus funcionarios responsables deberán cumplir con las sentencias en que se les ordene pagar una suma de dinero, hacer o no hacer algo inmediatamente después de que dicha sentencia quede ejecutoriada de conformidad con las reglas de las leyes procesales pertinentes. En el caso de que las entidades u organismos del sector público no cuenten con los recursos económicos suficientes para el pago de una obligación reconocida en sentencia ejecutoriada, solicitarán al Ministro de Economía y Finanzas los fondos necesarios para ello...”.

32 Andrés Gil Domínguez, op. cit. p.p.70

33 Andrés Gil Domínguez, ob. Cit. p.p. 28 y 29.

34 Andrés Gil Domínguez, op. cit. p.p. 25.

ATAQUE MAN-IN-THE-MIDDLE(MITM)

ALBERTO BALDA MACÍAS
Universidad San Gregorio de Portoviejo
Carrera de Ciencia de la Computación
mabalda@sangregorio.edu.ec

Angélica Vélez Bermello
Universidad San Gregorio de Portoviejo
Carrera de Ciencia de la Computación
mavelez@sangregorio.edu.ec

RESUMEN

El presente documento tiene la finalidad de explicar de manera clara lo que es un MITM (Ataque de Hombre en el Medio), y sus diferentes formas de ataque; también haremos el uso de herramientas que nos permitan demostrar el funcionamiento de las mismas.

Para la demostración se utilizará la herramienta de software Cain y Abel; mediante la cual se hará un Sniffing de una red doméstica, luego de la cual obtendremos diferentes variables de información como las páginas que están siendo visitadas en la red Internet por los diferentes usuarios.

ABSTRACT

This document aims to clearly explain what a MITM (Man Attack in the Middle), and various forms of attack will also use tools that allow us to demonstrate the operation thereof.

Was used for the demonstration software tool Cain y Abel, whereby there will be a Sniffing a home network, after which we will obtain several variables of information like the pages being visited on the network to the Internet by different users.

PALABRAS CLAVES

MITM, Man - in - the - Middle, ARP Poisoning, Cain y Abel.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación tiene como principal propósito demostrar la forma en que nuestras redes son vulnerables a este tipo de ataques, los mismos que pueden afectar y comprometer nuestro capital más valioso que es la información y al mismo tiempo comprometer el normal funcionamiento de nuestros recursos informáticos. Este tipo de ataques básicamente se fundamenta en la interceptación de la información que

viaja a través de una red, una vez interceptada, se podrán utilizar algoritmos que permitan interpretar esos datos receptados para hacer mal uso de los mismos. Esta investigación también pretende hacer conciencia de la importancia de contar con mecanismos de defensa que traten de minimizar el riesgo frente a este tipo de ataques.

METODOLOGÍA

1. Ataques MITM (Hombre en el Medio)

Un ataque Man - in - the - middle (MITM) es un ataque en el que el enemigo adquiere la capacidad de leer, insertar y modificar a voluntad, los mensajes entre dos partes sin que ninguna de ellas conozca que el enlace entre ellos ha sido violado. El atacante debe ser capaz de observar e interceptar mensajes entre las dos víctimas. [1]

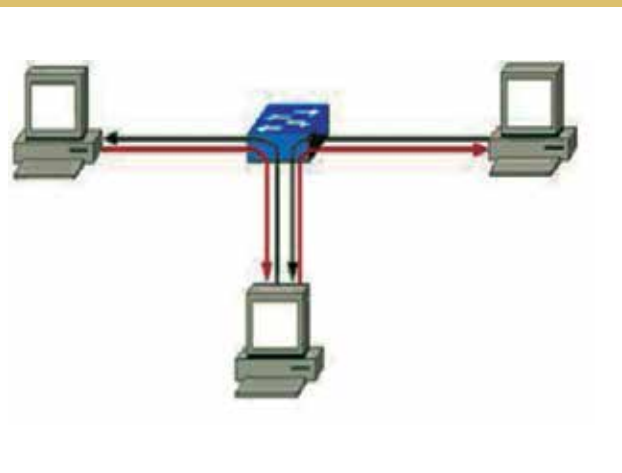


Figura 1: Ataques MITM

2. Métodos MITM

Para poder realizar un ataque de este tipo, es necesario situarse en medio de la comunicación, se pueden utilizar los siguientes ataques que habilitan una co-

municación tipo MITM:

- DNS spoofing
- DNS poisoning
- ARP poisoning
- DHCP spoofing

Cuando se realiza este tipo de ataques la velocidad de la conexión se ve afectada ya que aunque la mayoría son para la red local la información tiene que viajar por uno o varios nodos. [2]

DNS spoofing

Suplantación de identidad por nombre de dominio. Se trata del falseamiento de una relación Nombre de dominio-IP ante una consulta de resolución de nombre, es decir, resolver con una dirección IP falsa un cierto nombre DNS o viceversa.

Esto se consigue falseando las entradas de la relación Nombre de dominio-IP de un servidor DNS, mediante alguna vulnerabilidad del servidor en concreto o por su confianza hacia servidores poco fiables. Las entradas falseadas de un servidor DNS son susceptibles de infectar (envenenar) el cache DNS de otro servidor diferente (DNS Poisoning). [3]

DNS poisoning

DNS cache poisoning / DNS Poisoning / Pharming, es una situación creada de manera maliciosa o no deseada que provee datos de un Servidor de Nombres de Dominio (DNS) que no se origina de fuentes autoritativas DNS. Esto puede pasar debido a diseño inapropiado de software, falta de configuración de nombres de servidores y escenarios maliciosamente diseñados que explotan la arquitectura tradicionalmente abierta de un sistema DNS. Una vez que un servidor DNS ha recibido aquellos datos no autenticados y los almacena temporalmente para futuros incrementos de desempeño, es considerado envenenado, extendiendo el efecto de la situación a los clientes del servidor.

ARP poisoning

Suplantación de identidad por falsificación de tabla ARP. Se trata de la construcción de tramas de solicitud y respuesta ARP modificadas con el objetivo de falsear la tabla ARP (relación IP/MAC) de una víctima y forzarla a que envíe los paquetes a un host atacante en lugar de hacerlo a su destino legítimo.

DHCP spoofing

En las redes DHCP snooping equipo es una serie de técnicas aplicadas para garantizar la seguridad de una infraestructura de DHCP. Cuando DHCP servidores están asignando direcciones IP a los clientes en la LAN, snooping DHCP puede ser configurado en conmutadores LAN para endurecer la seguridad en la LAN para permitir que sólo los clientes con IP/direcciones MAC para tener acceso a la red.[4]

3. HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MITM

- Backtrack 5
- Cain y Abel
- XArp - 2.0.0
- ArpCacheWatch 1.3

BackTrack

Es una distribución GNU/Linux en formato LiveCD pensada y diseñada para la auditoría de seguridad y relacionada con la seguridad informática en general. Actualmente tiene una gran popularidad y aceptación en la comunidad que se mueve en torno a la seguridad informática.

Herramienta CAIN y ABEL

Para realizar un ataque MITM utilizaremos la herramienta CAIN y ABEL la cual nos permite la recuperación de passwords para el sistema operativo de Microsoft. Permite recuperar fácilmente varios tipos de passwords mediante el sniffing de la red, lográndolo por medio de Crackear passwords encriptados usando diccionarios, fuerza bruta y ataques mediante criptoanálisis. También graba conversaciones VoIP, decodifica passwords, recupera claves de red o claves almacenadas en caché. El programa no hace exploit de ninguna vulnerabilidad software, en cambio lo que hace es cubrir algunos aspectos de seguridad presentes en los protocolos, estándares, métodos de autenticación y mecanismos de caché.

Xarp

Es una herramienta que detecta ataques de tipo Man in the Middle que intenten realizar un ARP Poisoning.

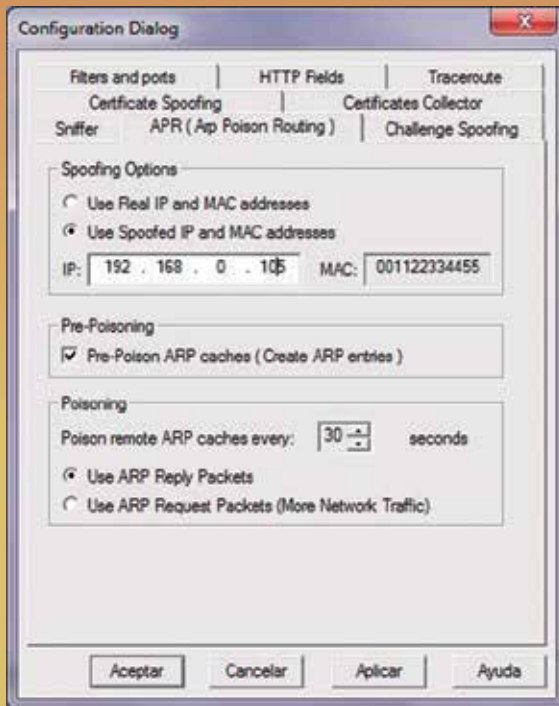


Figura 2: Ataques MITM

ArpCacheWatch

Esta herramienta controla la cache ARP de Windows y permite enviar peticiones ARP para obtener la dirección física que corresponde a una dirección IP destino específica. La caché ARP contiene traducciones IP/MAC.

4. PASOS PARA REALIZAR ELATAQUE MITM (ARP POISONING) Fig. 2.

Instalar la herramienta Cain y Abel.

Ocultar la IP/MAC de nuestro equipo atacante (Fig 3.).

Iniciar Sniffer, para realizar el escaneo de la red en búsqueda de direcciones MAC (Fig. 4).

Envenenamiento ARP. (Fig. 5).

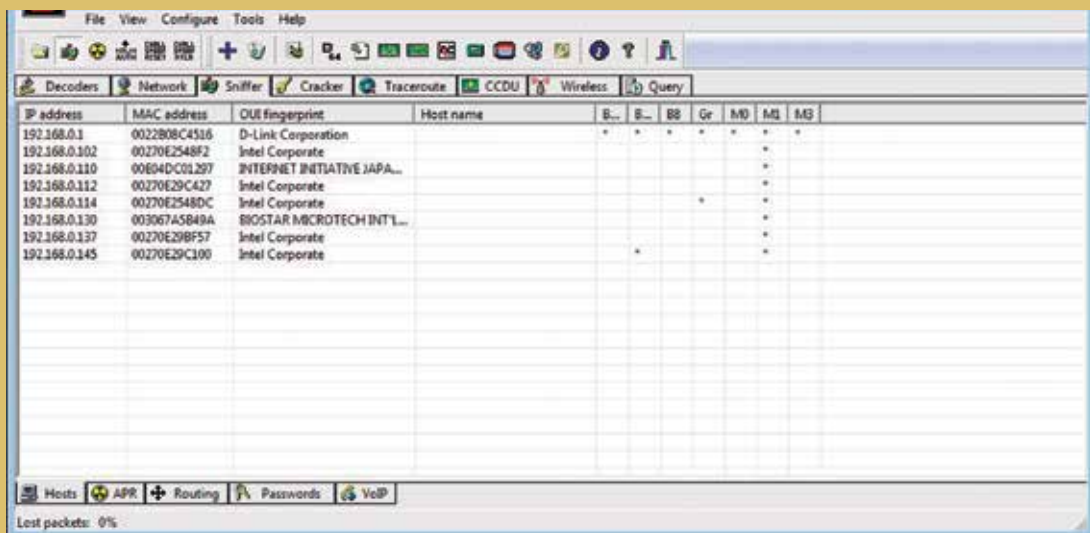


Figura 3: Escaneo de la red

Lista de páginas visitadas por la víctima (Fig. 6).

5. RESULTADOS

En este trabajo hemos seleccionado la herramienta Cain y Abel para realizar un ataque tipo ARP Poisoning. La prueba de la herramienta la realizamos en un laboratorio de diez computadoras donde se pudo

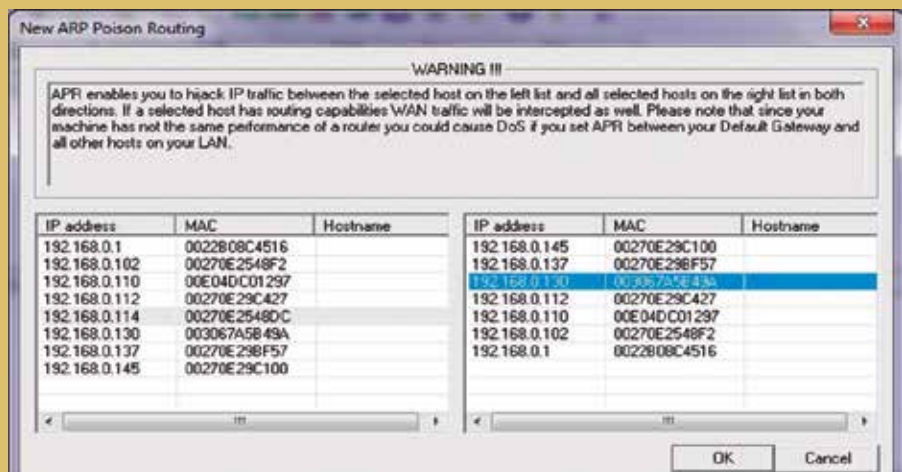


Figura 4: Selección del host al que se va a atacar

“...hacer es la mejor manera de decir” José Martí

La Universidad San Gregorio de Portoviejo es aún muy joven, sin embargo posee proyectos que son pioneros tanto para su ciudad, como para su provincia y el Ecuador. Este es el caso del Centro de Referencia y Biblioteca Digital, departamento que permite el acceso directo de los usuarios a recursos informativos digitales de manera estructurada como libros, revistas, TIC's, enciclopedias, diccionarios, etc. Nuestro trabajo es orientado directamente a profesores, investigadores y estudiantes en tesis, e indirectamente a través de los profesores y con la entrega de bibliotecas digitales (DVD), al resto de los estudiantes de la USGP.

Quienes lo integramos nos encontramos activamente en la búsqueda y aplicación de estrategias que respalden lo que hacemos, con el objetivo de ampliar el acceso de todos a la información cultural y científica, manteniéndonos al día con Instituciones que promueven las Bibliotecas en su versión papel y digital como la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios Y Bibliotecas Ifla) y la Digital Library Federation.

Derechos de autor y propiedad intelectual

Somos estrictos en promover el respeto a la propiedad intelectual. Es por ello que contamos con una gran cantidad de recursos con licencia Creative Commons, así como de materiales provenientes de sitios que permiten la difusión gratuita de sus fondos y de Ministerios e Instituciones que nos han permitido incorporar sus informaciones a nuestra biblioteca, con carácter exclusivamente educativo y de investigación.

Sobre el Centro de Referencia

Nuestra labor como referencistas en la búsqueda de proporcionar o entregar informaciones ha sido fundamental para todos aquellos docentes que comienzan a familiarizarse con los recursos digitales. Por ejemplo, el semestre pasado de marzo-agosto se entregó un total de 8 959 libros digitales a profesores atendidos en el departamento. Mientras que se registró un total de 3 327 libros digitales entregados a alumnos en tesis o investigación. Además gracias a las referencias brindadas fueron incorporadas 49 TIC's a las Carreras de la USGP.

Entre los principales servicios del Departamento se encuentran:

Obtención de libros

Esta obtención se orienta según las demandas de las carreras, de las solicitudes de los profesores y coordinadores. Hasta la fecha tenemos 20.000 libros afines a las carreras, 6.000 libros de cultura general integral y 6.000 libros con categoría de enciclopedias y/o fuentes primarias de Investigación. En conclusión poseemos más de 10 veces los fondos de la biblioteca de papel. Lo que recalca la nobleza y eficacia de las bibliotecas digitales.

CENTRO DE REFERENCIA DIGITAL EN EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN - BIBLIOTECA DIGITAL

T
E
C
N
O
L
O
G
Í
A



Lcda. Dayana Bernat Morales
Especialista del Centro de Referencia y la
Biblioteca Digital
dbernat@sangregorio.edu.ec

Sala de proyecciones

El semestre pasado fue utilizada en 144 ocasiones, en su gran mayoría utilizando los fondos de la Biblioteca Digital. La sala está equipada con lo necesario: focus, un computador, parlantes y 25 puestos para ser ocupados. Además de estar climatizada. En ella se pueden exhibir documentales, películas temáticas, se pueden dictar seminarios, etc.

Seminarios

Se han impartido 73 sobre el uso de las TIC's y/o el manejo de las Bibliotecas Virtuales y Digitales que dispone la USGP. La mayoría de estos seminarios se han efectuado a la hora de entrega de los DVD a estudiantes y profesores. Igualmente se han realizado 12 seminarios este año a instituciones educativas que tienen convenio con la USGP.

Donaciones

Este semestre, en atención a la colectividad manabita se organizó la entrega de 12 donaciones a colegios de

la provincia que aportan más estudiantes a la USGP. Igualmente se realizó una donación y convenio con la Universidad Estatal de la Península de Santa Elena.

El Proyecto de Bibliotecas Digitales

Este proyecto es un servicio que brindamos a la vez de ser nuestra obra más desafiante y es además, una exclusiva de la Universidad San Gregorio.

Cada semestre es una gran batalla, los constantes cambios de syllabus a los que se someten muchas carreras hacen de este fruto difícil de conseguir, pero aun así, los logros son indudables, pues también cada semestre se entregan bibliotecas digitales, las que esperamos sepan apreciar algún día hasta sus mayores incrédulos. En cifras el semestre pasado se entregó 35 nuevas bibliotecas a su registro en el IEPI. Es muy importante señalar que nuestro departamento es el que mayor número de patentes tiene en toda la Universidad, siendo uno de los parámetros que se evalúa por el Ministerio de Educación Superior. Desde su creación en mayo del 2010 hemos inscrito exitosamente 76 bibliotecas digitales para las carreras, únicas en toda la provincia de Manabí y posiblemente del país.

La digitalización de libros

Por la naturaleza de nuestro Departamento, siempre hemos concebido la digitalización, como una tarea fundamental. El semestre pasado fueron digitalizados 892, gran parte fueron préstamos de los profesores a los que les agradecemos por la gentileza y la confianza que han tenido con nuestro departamento y universidad. Cumplir con la nueva Ley de Educación Superior es todo un reto, por eso nuestro desafío ha sido proporcionar tanto como sea posible la bibliografía que han solicitado y hasta la que desconocían.



Conclusiones

En el caso de nuestros planes futuros pues tenemos entre ellos la puesta en marcha de la Biblioteca Virtual propia de la USGP y la Base de Datos Interactiva con todos los fondos existentes, que esperamos concretarlas a ambas para febrero del 2013. Pero en fin, queremos que conozcan que la labor realizada por el Departamento es muy diversa y si hay algo que aspiramos es poder cada día avanzar más, poder brindar mejores servicios, mayores facilidades y sin afectar la calidad de lo que hacemos. Ante cualquier duda, pueden encontrarnos en el edificio administrativo, en el segundo piso, entrando a la Biblioteca Central y frente a su entrada, de 8:30am a 12:30pm y de 4:00pm a 8:00pm. Allí estaremos, dispuestos a hacer lo mejor con lo que tenemos y siempre por el bien de la educación, la cultura, la investigación y sobre todo por el bien de la Universidad San Gregorio y la Comunidad Manabita.



LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING

una herramienta de información

Ing. Galo Cano Pita
Coordinador de la Carrera de Marketing
Universidad San Gregorio de Portoviejo
gecano@sangregorio.edu.ec



La investigación de marketing es necesaria antes de que un producto o un servicio sean introducidos en el mercado y, a partir de ese momento a lo largo del ciclo de vida. La investigación se lleva a cabo para responder a preguntas sobre los segmentos potenciales de mercado, las marcas, la publicidad, la competencia, los precios y cualquier otro aspecto relacionado con el marketing. Los problemas en todo proyecto de investigación son definir correctamente el objeto de estudio, reunir los datos apropiados y transformarlos en información útil. El proyecto formal de una investigación de mercado debe considerarse un proceso de investigación que consta de los siguientes pasos:

1. NECESIDAD DE INFORMACIÓN. El primer paso de una investigación es establecer cuál es la necesidad de información en una investigación de marketing. Esta se debe definir en forma clara y precisa ya que justamente el objetivo de toda la investigación será satisfacer una necesidad. Esta surge de una idea que ha planteado el marketing, y sobre la que deseamos evaluar su potencial aceptación y factibilidad de realización. Ilustro con un ejemplo: “Se desconoce el nivel de aceptación que tiene la Universidad Particular San Gregorio en la Ciudad de Portoviejo”.

El alumno que ingresa a la Universidad tiene una imagen muy diferente a la que luego desarrolla en función de sus experiencias personales, tanto de tipo afectivas como académicas, reinan los temores, las inseguridades y los miedos.

Esas primeras imágenes van cambiando a medida que el alumno se inserta en la vida universitaria. Percibe a la institución de otra manera debido a las actitudes y adopta formas de comportamiento que permiten visualizar un nivel de adaptación derivado de un mayor conocimiento.

Usualmente la importancia de este paso inicial se pasa por alto, en el deseo de emprender con rapidez un proyecto de investigación. Esto trae como resultado hallazgos de investigación no orientados hacia las tomas de decisiones.

2. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN Y NECESIDADES DE INFORMACIÓN. Una vez que se ha

establecido con claridad la necesidad de la información, el investigador deberá plantear los objetivos de la investigación y elaborar una lista específica de la necesidad de información, los objetivos de la información responden a la pregunta: ¿Por qué se realiza este proyecto?. Ejemplo:

Objetivo General:

Conocer que percepción tiene la ciudad de Portoviejo frente a la Universidad San Gregorio.

Objetivos Específicos:

- Indagar si la comunidad de Portoviejo le agrada la imagen de la Universidad San Gregorio.
- Conocer si los estudiantes del Tercer Año de Bachillerato tiene como opción a la Universidad para escoger su carrera de estudio.
- Determinar si los estudiantes de la Universidad San Gregorio tiene una buena percepción de la misma.

3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y FUENTES DE DATOS. El paso siguiente es diseñar el proyecto formal de investigación e identificar las fuentes.

FUENTE PRIMARIA: Se obtendrá información de la biblioteca de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, de los estudiantes de los Colegios de Portoviejo, de los Estudiantes de la Universidad San Gregorio, y de una muestra de la población de Portoviejo.

FUENTE SECUNDARIA: Se obtendrá de otras fuentes indirectas, como lo son: libros, folletos, internet, periódicos, etc. los que servirán para la elaboración del proyecto de investigación.

NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN: La metodología a utilizar es la investigación Descriptiva y Explorativa.

MODALIDADES DE INVESTIGACIÓN.- La recolección de información se efectuará por medio Bibliográfico y de Campo.

Si la información se obtiene por encuestas se diseña un cuestionario, apuntando a los objetivos específico de la investigación, como por ejemplo:

1. LA USGP ESTÁ COMO UNA DE SUS OPCIONES DE ESTUDIO AL MOMENTO DE EGRESAR DE SU COLEGIO

- a. Sí
- b. No
- c. Porqué

2. LA CARRERA A ESCOGER SEGÚN SU AGRA-DO ESTÁ ENTRE LAS OPCIONES QUE OFRECE LA USGP

- a. Sí
- b. No

3. DESDE EL PUNTO DE VISTA EDUCATIVO COMO PERCIBE A LA USGP?

4. CREE CONVENIENTE QUE LA USGP DIS-PONGA DE MÁS OPCIONES ACADÉMICAS

- a. Sí
- b. No

5. EL NIVEL DE EDUCACIÓN QUE OFRECE LA USGP ES CONSIDERADO

- a. Muy Bueno
- b. Bueno
- c. Regular
- d. Malo

4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS:

Se procesa y analiza cuando se tiene toda la información necesaria proveniente de cualquier tipo de fuente. Esta información será útil para la toma de decisiones, por lo que un adecuado procesamiento de los datos es vital para cumplir ese objetivo.

Aquí un ejemplo de la información procesada y analizada:

“La percepción de la Universidad San Gregorio es muy buena en la ciudad de Portoviejo, sin embargo no está presente en la mente de los futuros estudiantes por el costo que representa estudiar en la misma. Ya que esto representaría una inversión demasiado alta para aquellos que no cuentan con un nivel adquisitivo moderado”

De aplicarse todos estos cuatro pasos se obtendrán resultados novedosos y extraerán conclusiones determinantes que permitirán reconocer el comportamiento actual y futuro de un producto o servicio para tomar acertadas decisiones. Razón por la cual la habilidad y el correcto empleo del proceso investigativo permitirá acceder a una información efectiva. Convirtiéndose en una herramienta privilegiada para reconocer y comprender el comportamiento de los mercados. Pues hoy en día el valor de la información es considerada como instrumento estratégico de las distintas organizaciones.



LA REDARQUÍA

UNA FORMA DE INVERSIÓN SOCIAL...

El avance tecnológico y los cambios generacionales que se han dado a partir de éste, superan las expectativas de los seres humanos y cada día se apuesta por nuevos descubrimientos que aceleren la posibilidad de entender la presencia misma del hombre en el planeta. Hace 50 años atrás, jamás se pensaría en el alto potencial tecnológico con el que se cuenta en la actualidad, sin embargo, ¿qué pasará después?, digamos dentro de veinte, cincuenta o cien años, cuando en todo momento las ideas cautivas del pensamiento científico está potenciando la creación de nuevos inventos y lo que en este momento significa alta tecnología, en el futuro será solo historia o tal vez la base para generar nuevos inventos.

El dilema de esta situación es saber a ciencia cierta en qué posición se está en la actualidad, en cuanto al apareamiento diario de nuevas tecnologías que revolucionan al mundo cada segundo y con ello el cambio de adaptación del hombre en todos los órdenes de su vida, pues la transformación se da en todos los ámbitos a la velocidad y medida en que se crean o desarrollan nuevas tecnologías.

Hoy en el mundo, se desarrolla una arquitectura gigantesca de información en sistemas verdaderamente integrados que proveen de servicio de conectividad a cientos de millones de usuarios a nivel mundial y que hace décadas atrás jamás se pensó alcanzar. Las redes sociales son en este caso, un ejemplo de conectividad que se fortalece y como un virus va apoderándose del pensamiento de quienes hacen uso de ella, como una forma de relacionarse, compartir ideas y sentimientos en forma virtual.

La redarquía es sin duda una forma de comunicación alternativa que lidera el proceso, en forma interactiva y cuyo dominio parte desde las bases hacia arriba, logrando ganar posiciones tan altas e inmediatas, dependiendo del contenido del mensaje que se sociabiliza. “El concepto “redarquía” fue definido por primera vez por el Tecnólogo y emprendedor José Cabrera, Es un término prácticamente inédito, que según sus



Ec. Lucía Zambrano
Profesora Universidad San Gregorio de Portoviejo
zlambrano@sangregorio.edu.ec

propias palabras refleja muy bien la estructura organizativa que se puede encontrar en las nuevas redes de colaboración, basadas en el valor añadido de las personas, la autenticidad y la confianza. Por ejemplo, en las comunidades de software libre. Este nuevo concepto también contribuirá a entender mejor las noticias que todos los días se encuentran en los medios de comunicación, y que hablan de un cambio de poder y autoridad en las organizaciones” José Cabrera (2009) Innovación en la gestión.

Particularmente, creo que el término se constituye específicamente en una forma novedosa de enfocar lo que acontece en el mundo con respecto a las redes sociales, pues en la actualidad ya no habla del protagonismo individual del conocimiento en el que se mezclaban intereses particulares de unos pocos, hoy existe un estadio mucho más elevado al que nos referiremos en este contexto y que tiene que ver con la era social de la interacción, en la que el conocimiento fluye en forma colaborativa y experiencial en varios frentes a la vez.

Los niños y jóvenes se convierten en los principales protagonistas de este hecho, pues se adaptan fácilmente a los cambios tecnológicos que se dan, y viven la experiencia sin temor, sin embargo, para la gente adulta, este proceso no es tan sencillo, algunos se perfeccionan o alcanza dominio del mismo de acuerdo a sus necesidades, o tal vez por entretenimiento,

mientras que otros simplemente no les interesa y dan cabida a los jóvenes para que desarrollen estas habilidades. En este sentido, son precisamente los jóvenes, quienes utilizan las redes interactivas para comunicarse cada segundo, convirtiéndose en los principales gestores del manejo de información en el mundo.

La redarquía o sociedad de la interacción se traduce en el manejo horizontal de poder, en el que los usuarios participan en forma abierta en relaciones multidireccionales y cuya conexión y manejo del conocimiento disponible en línea se maneja en forma de red. Esto significa que la administración de la información se da al mismo en tiempo, enfocando diversas actividades en el campo laboral, de estudio, político, económico y de entretenimiento.

A partir de las redes sociales cada uno de aquellos que entran o participan de la red, manifestando requerimientos, reclamos, facilitan información de interés, ayudan a conseguir información o alertan sobre situaciones de peligro, etc. se convierten en periodistas voluntarios que emiten en forma colaborativa información de interés para los usuarios de la red, por lo que también se puede decir que aquí se genera una importante fuerza opinática.

El rol que desempeñan las redes sociales son en este momento un ícono importante de la comunicación informacional colaborativa, a pesar de ello, la tendencia es la subestimación que se le está dando a todo este flujo de cooperación informática que se genera a través de la red, debido a que algunos la consideran simplemente como un medio de entretenimiento. Es importante, que se considere el impulso que están adquiriendo las estructuras de la redarquía, las mismas que ya están liderando como modelo horizontal de poder.

Un ejemplo claro de esta situación es lo acontecido en Grecia, país que está atravesando una grave recesión en su economía, y según los entendidos muy difícil de solucionar, hizo eco de las redes sociales para manifestar su inconformidad por los altos recortes de gastos estatales y el nivel de austeridad al que se ha sometido el país para salir de la crisis, y es que tal como se indicó, la información fluye en forma real desde las bases, desde quien siente y padece la necesidad, lo cual refleja la decadencia de los medios tradicionales de comunicación que deben innovar o en su defecto hacer uso de la red para filtrar su información.

Es interesante también el uso de la red por hacer Marketing político a todo nivel, pues quienes fungen como asesores políticos, no descuidan a las redes sociales como medio alternativo para conectarse

con las masas y posicionar al candidato usando una buena estrategia de comunicación. La idea es que a través de las redes existe una forma más directa de comunicarte con tu candidato favorito, y poder conocer de cerca su personalidad, su pensamiento, su plan de trabajo y su entorno, situación que antes era muy difícil conocer por el manejo absolutista de quienes manejaban las campañas políticas.

Así mismo, después de lo ocurrido en Egipto, el impacto de las redes sociales no es para nada desmerecido el poder que pueden alcanzar. Al respecto, Oscar del Santo, Asesor en estrategia y reputación online señala que las redes sociales son herramientas que “nos están ayudando a crear un mundo mejor. Dan voz a todas las personas que no pueden expresarse en países donde no hay libertades públicas ni democracia. Para las sociedades totalitarias, es un instrumento de democratización. Crean un nuevo paradigma que permite que permanezcamos todos más interconectados, mejor informados y saltamos los obstáculos que nos imponen determinados regímenes”. Artículo: “Las redes sociales están ayudando a crear un mundo mejor” San Sebastián-España (marzo 2011) Con estos antecedentes, se puede notar que las redes sociales te pueden brindar un abanico de posibilidades y no son precisamente el entretenimiento. Es interesante entonces ubicarse en este contexto y dejar de lado el negativismo y optar por las redes sociales como la oportunidad para crecer económicamente, para generar negocios, para buscar empleos, seguir de cerca al candidato de tu preferencia y hasta para crear una relación interactiva entre ciudadano-gobierno, en la que actualmente se dan nuevas formas de participación democrática en la definición de políticas públicas, la posibilidad de comunicar mayor transparencia en la gestión gubernamental, pero también se podría conocer y dar respuestas a las demandas del colectivo de la gente.

No se debe olvidar sin embargo, que tras cada cosa buena, siempre acecha el peligro y en este caso, uno de estos terribles males es la adicción paulatina del usuario, el retraimiento, la disminución de relaciones interpersonales, el desmejoramiento en sus niveles de estudio y que sobre todo afecta a los jóvenes y adolescentes, los principales Knowledge Workers de la red. Aquí, es preciso que las universidades se conviertan en los principales gestores de mecanismos de control y de buen uso y aprovechamiento de las redes sociales como posibilidad de inversión en el campo profesional y de los negocios.

LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS...

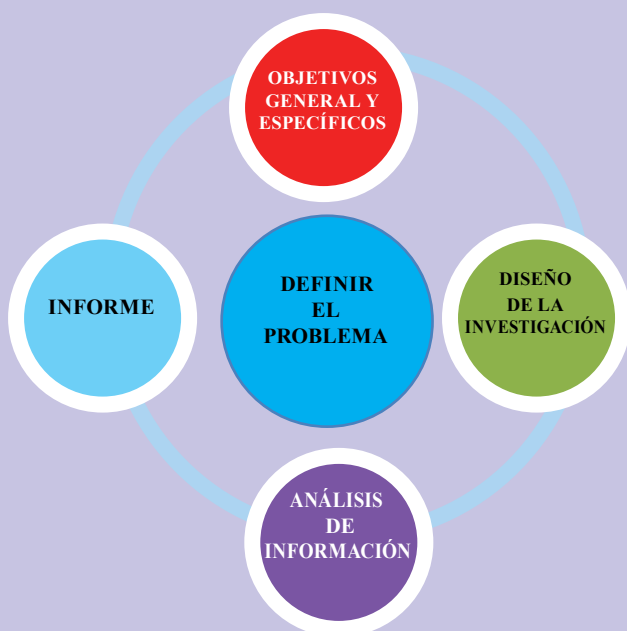
UN ARTE AÚN SIN EXPLOTAR EN MANABÍ...



Ec. Oswaldo Revelo Ron
Profesor de la Universidad San Gregorio de
Portoviejo
ogrevelo@sangregorio.edu.ec

En el actual y vertiginoso mundo de los negocios donde el e-commerce y el acceso a la información parecerían vulnerar las tradicionales curvas de oferta y demanda, surgen algunas interrogantes de manera persistente: ¿Cómo entender las nuevas tendencias del consumidor? ¿Se puede anticipar a las preferencias de los compradores? ¿Qué tipo de producto impactaría y se mantendría en el mercado? ¿Qué modelo de negocios daría mayor rentabilidad? Escenarios donde aparece el componente más básico de la teoría del comportamiento racional: el mercado.

Tradicionalmente se entiende por mercado aquel lugar donde se realizan intercambios entre dos tipos de agentes: los compradores o demandantes y vendedores u oferentes de un producto o servicio. Este lugar suele ser entonces tan físico como intangible. Ya Bill Gates lo conceptualiza para un futuro mediático tan virtual como intenso. Sin embargo, entender al mercado y descifrar su evolución requiere de un proceso técnico y metódico conocido como investigación de mercado. Técnicamente el diseño de toda investigación comprende una serie de fases a fin de llegar a diagnosticar la situación real y tendencial del mercado. A través de un simplificado esquema se detalla a continuación el funcionamiento del mismo:



En el mercado se da una realidad inexorable: productos similares se ofertan y solo unos cuantos tienen el éxito deseado. ¿Cuál es la causa para que un producto tenga mayor aceptación quea otros? Esta simple pregunta genera una discrepancia entre una situación deseada y una observada, es decir un problema. Así, el punto de partida consiste en determinar el propósito del estudio, lo cual se consigue a través de una definición precisa del problema.

De la definición se procede a la formulación del problema, la cual está conformada por tres etapas: la identificación del problema, la identificación de sus causas y la identificación de sus consecuencias. Es decir, se ha formulado el principio y fundamento de la investigación.

De la correcta formulación se desprende el soporte investigativo: los objetivos. Los cuales cumplen con la finalidad de señalar de manera transversal y simétrica lo que se debe investigar, orientando el proceso del desarrollo investigativo, dando sentido a las actividades por realizar y, evitando serias confusiones a la hora de determinar los medios de apoyo, recursos y técnicas por utilizar. Y si bien es cierto que el método contiene a la técnica así como la estrategia a la táctica, son el método y la estrategia las herramientas claves que permiten diseñar un verdadero estudio de mercado.

El objetivo para que sea tal debe transmitir una meta exacta por alcanzar en la propuesta de la investigación por realizar. Su fugacidad iluminará el desarrollo del mismo y finalizará con la investigación concluida. Los componentes claves que debe contener un objetivo son: una acción, un producto y un resultado.

Basados en los objetivos de la investigación se pro-

cede a determinar cuál será la información requerida. Es el momento de conocer las necesidades de los consumidores en la perspectiva de su satisfacción y en la percepción de su insatisfacción. Este agente es el que anticipamos se ha vuelto más especializado y por ello el estudio ingresa en una fase de inflexión. Se requiere acudir directamente al consumidor. En consecuencia los elementos subjetivos del mercado se ponen en evidencia, por ello se requiere implementar técnicas de estudio. Por la procedencia de la información el investigador delimitará qué tipos de fuentes primarias implementará y a qué tipos de fuentes secundarias acudirá. Complementariamente deberá usar según la tipología de la información, sea técnicas cualitativas o técnicas cuantitativas. Entre estas últimas se encuentran la encuesta. Un instrumento que para que no pierda efectividad debe tenerse especial cuidado en su diseño e implementación. Pues, es sin lugar a dudas el más usado y, en consecuencia puede ser al mismo tiempo el menos creíble a la hora de extraer información actualizada. Basta para ello recordar cómo entre las preferencias electorales de las pasadas elecciones del 6 de noviembre del 2012 en los Estados Unidos, las encuestas pronosticaban una reñida final con un margen de error del +/- 4% y, que finalmente desencantaron por el amplio margen del 12% entre el ganador y el inmediato seguidor.

A fin de que la información obtenida sea apropiada el investigador deberá valorar ciertos aspectos que permitan saber como el consumidor reaccionará ante diferentes estímulos comerciales. Para ello será necesario confrontar quién decide, quién compra, quién paga, quién consume. Así como también, qué se compra, cuándo y con qué frecuencia se compra, dónde se adquiere la mercadería y en qué cantidad se demanda. En consecuencia se estaría definiendo el mercado meta, en cuyo preámbulo se establecerá una segmentación del mercado, es decir dividir el mercado en

grupos de compradores con similares características. Los criterios que deberá seguir la segmentación serán de carácter: geográfico, demográfico, personal, familiar, psicológico y conductual. A esta fase se la denomina determinación del tamaño muestral.

Al tamaño muestral inferido, le corresponderá al investigador, extraer la información que más tarde será depurada, tabulada, procesada y analizada de forma sistemática. Con ella definir hallazgos relevantes y determinantes respecto al mundo de la empresa y del mercado. Solo una información debidamente analizada permitirá tomar decisiones acertadas dentro del campo del marketing, a la vez que permita establecer diferentes políticas, afianzar objetivos, trazar estrategias y delinear planes adecuados a los intereses de los consumidores en sus más novedosas tendencias.

Con la finalidad de que la información analizada surja el efecto deseado, se lleva a cabo la fase final de la investigación de mercado: el informe. El cual no es más que un cuerpo expositivo del proceso de investigación implementada. Reflejará la metodología y los resultados preponderantes de manera que expliquen las relaciones entre las diferentes variables analizadas.

En la actualidad la investigación de mercado ocupa un lugar importante en todo proceso de mercadotecnia. Las empresas líderes destinan un importante aporte de su presupuesto a este tipo de investigaciones. No así en el desarrollo comercial de nuestra provincia, Manabí. La cultura empresarial requiere estar más atenta al estilo de vida de sus actuales y potenciales clientes, generar y aprovechar las oportunidades del mercado, disminuir los riesgos y descubrir aquellos factores a los que es sensible el consumidor. Por ahora, el liderazgo también se consolida en la medida que se logre consolidar el acceso a la información efectiva sobre el comportamiento de los mercados.



NORMAS Internacionales de Información Financiera (NIIF)



VIELKA LILIBETH ZAMBRANO PICO

Estudiante de la Universidad San Gregorio de Portoviejo
e.vlambrano@sangregorio.edu.ec

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es la respuesta a la necesidad de los mercados de capitales de contar con lenguaje financiero común, producto de la globalización de los mercados. El objetivo de la implementación de las NIIF es mejorar la transparencia y comparabilidad de la información financiera a nivel global, mediante un lenguaje común utilizable por los distintos mercados de capitales. Son muchos los países que están adoptando NIIF, desde los miembros de la comunidad europea hasta países emergentes y potencias como China, India, Brasil, entre otros.

Uno de los mayores inconvenientes que se plantea al interpretar la información financiera es la falta de un criterio internacional a aplicar. Existe diversidad de normas contables. Esto genera algunos problemas, principalmente:

- La imposibilidad de establecer una comparación entre dos estados financieros. En consecuencia los datos obtenidos pueden llegar a perder algo de credibilidad.
- El sobrecoste que supone para las empresas internacionales la aplicación de diferentes normas, según cada país, para la presentación de su información financiera.

Con el propósito de finalizar estos problemas y aumentar a la vez la transparencia de la información, el IASC (Internacional Accounting Standards Comité) en 1995 firmó con la IOSCO (Organización internacional de los organismos rectores de Bolsas) un acuerdo mediante el cual se comprometían a revisar las NIC (Normas internacionales de Contabilidad) con la finalidad de ser utilizadas por las empresas que cotizaban en bolsa.

A consecuencia la Unión Europea aprobó un reglamento con el que la aplicación de las normas fuera una realidad a partir del de Enero de 2005. Con esto la UE consigue eliminar en cierta medida barreras que dificultan la movilidad de personas y capital.

Más tarde se lleva a cabo una reestructuración en el IASC con un cambio de objetivos a lograr. Debido a esta reestructuración en 2001 el IASC pasa a llamarse IASB (Internacional Accounting Comité Foundation), y las NIC se rebautizan como NIIF. El principal obje-





tivo del IASB es conseguir la homogenización de normas contables a nivel mundial.

En el Ecuador la adopción total de las NIIF se dio a partir de enero del 2010, teniendo así que cambiar ciertos procesos que se generaban con la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), a pesar de que existe una gran similitud en los conceptos expuestos por ambas normas.

Algunas de las dificultades que debe afrontar el Ecuador en la implementación de NIIF pueden ser:

- Recursos humanos disponibles en el mercado son limitados (Profesionales capacitados).
- Entrenamientos disponibles en el mercado son limitados y normalmente no cumplen con la profundidad que las compañías necesitan.
- Aumento en los costos por conceptos de asesorías y procesos de implantación y conversión a NIIF.
- Falta de pro actividad y respuesta a tiempo en el proceso de conversión.
- Constante evolución de NIIF.

La implementación de las NIIF en el Ecuador se ha convertido en un desafío para cada uno de los profesionales involucrados en las áreas contables, obligándonos de tal manera a capacitarnos lo mejor posible para tener un desempeño de calidad y presentar información razonable, a su vez esta implementación se convierte en un lenguaje común a nivel mundial, facilitando la interpretación de los Estados Financieros para todas las personas en general, generando así progreso en las ac-

tividades que se desarrollan en el ámbito empresarial.

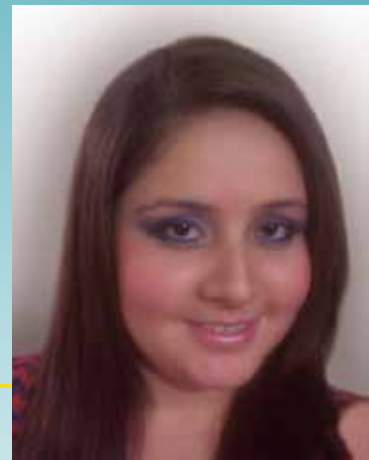
Cada uno de los profesionales de las ramas contables debemos preocuparnos por prepararnos día a día sobre temas de actualidad que involucren nuestra profesión, en cuanto al tema de la implementación de las NIIF en nuestro país debemos procurar tomar seminarios, cursos, capacitaciones, no solo teóricas sino prácticas, las cuales nos proporcionarán sabiduría, conocimiento, y nos ayudarán a realizar un buen trabajo.

El presente artículo es de mi autoría e inédito. Así mismo declaro que conozco y acepto la política y editorial de la revista “SAN GREGORIO” y, que de todo los derechos de reproducción y distribución del artículo.



EL PODER DE LAS FINANZAS- EL ARTE DE TOMAR DECISIONES EN UN ENTORNO ECONÓMICO

Ana Julia Chávez Alarcón
Estudiante de la USPG
e.ajchavez@sangregorio.edu.ec



El éxito no es la clave para la felicidad. La felicidad es la clave del éxito. Si le gusta lo que está haciendo, usted será un éxito.

Albert Schweitzer

Los números, las letras y un ser humano capacitado es la combinación perfecta para formar un experto en finanzas, que en base al análisis y a la toma correcta de decisiones encamine un negocio al éxito. O en su defecto, las finanzas sin ética o mal aplicadas pueden llevar a una época de crisis no solo a una empresa sino a todo un país.

Recordando un poco la historia, situémonos en el

año 2000; un año crucial para la historia del País. La conversión monetaria de este año explica como una persona en el Ecuador perdió su dinero con la devaluación y cambio de la moneda, incluso si alguien tenía una pequeña alcancía con 25,000 sucres que bien te serviría para comprarte un televisor, por ejemplo, terminó convirtiéndose en un dólar. ¿Y ahora cuántos televisores puedes comprar con un dólar? Pues la respuesta es muy simple, ninguno.

Lo mismo pasó con los cuenta ahorristas en los Bancos y Cooperativas que tenían sus valores depositados en sucres y lo perdieron todo. ¿Quién aplicó entonces el poder de las finanzas? Fueron exactamente los mis-





mos que salieron beneficiados, que en este caso fueron los banqueros que tenían empresas relacionadas que debían grandes cantidades de dinero y al convertir esas deudas de sucres a dólares quedaron sólo cuentas de pequeños dólares de esta forma quienes también ganaron fueron aquellos que encontraron aspectos financieros favorables al comprar y vender los bonos de recuperación bancaria en donde pagaban por un bono de 100 dólares, 50 dólares; de esta forma al tener acumulados varios bonos ellos podían ganar hasta 5 veces más de lo que habían invertido en la compra inicial de estos bonos.

Las finanzas es el arte de las decisiones, financiamiento y ahorro en el mundo de las empresas y las organizaciones; el secreto de esto es la forma en que los ahorros deben ser canalizados a inversiones totalmente o con alta posibilidad de ser recuperadas en poco tiempo para evitar estados de crisis; este ejemplo nos deja como lección que el poder y la influencia del poder, y control monetario externo de la moneda y la forma como debimos haber canalizado nuestros ahorros en aquella época, no tener pólizas en sucres sino en dólares. Pero ahora muchos se siguen equivocando ya que quieren invertir en euros, pero la historia de aquella época y la actual son distintas y el comportamiento de las monedas es distinto. Es posible que si no se analiza de forma adecuada nos vuelvan a hacer un Atraco del Siglo como el realizado en aquella época.

Esta realidad que todos los ecuatorianos vivimos hace aproximadamente 12 años, cita un ejemplo del poder de las finanzas con una repercusión para todo un país, situándonos en un entorno macroeconómico.

Ahora bien, enfocándose en un entorno microeconómico; las finanzas no solamente se aplica en grandes campos sino que abarca desde el manejo de pequeños negocios y hasta de un individuo.

Para poder dirigir un negocio, primeramente se debe tener el suficiente conocimiento, criterio y análisis; en muchos casos por muy fácil que parezca alguna situación, no lo es; y de esto depende el futuro de una empresa.

¿Qué será más importante en una empresa? ¿Será el financiamiento, o será la inversión? Ninguna es más importante que otra, ambas son parte de una cadena, porque de que valdría tener financiamiento sino tenemos donde invertir o de que serviría tener donde invertir sino se cuenta con el dinero para hacerlo.

El poder y el desafío de las finanzas radica en saber cómo obtener el dinero, y como colocarlo para que genere excelentes resultados.

Vamos a situar dos situaciones, supongamos que obtengo un buen financiamiento, pero la inversión que realizo no me genera lo que había esperado, es entonces donde una de las dos decisiones, que en este caso es la inversión fue la errónea y por consiguiente resultó perjudicial para el financiamiento.

Veamos la otra cara de la moneda, he realizado una buena inversión y obtengo mayores ganancias de la esperada, pero el costo del dinero fue alto y es aquí donde la mala decisión en el financiamiento me arruinó la inversión.

Pero muchos se preguntarán ¿Cuál será la mejor decisión? ¿Qué es lo que se debe hacer? En muchas de las empresas y más aún cuando se tratan de empresas familiares, las decisiones son tomadas por percepción, sin fundamentos en estudios financieros; y esto no es lo más recomendable. Si bien es cierto la experiencia es muy valde a la hora de tomar decisiones, pero las decisiones son aún mejores cuando se sustenta en base a números.

El poder lo tiene el dinero, las personas y el arte de decidir; muchas empresas han fracasado por una mala decisión o por no haberse decidido por nada.

Los mejores éxitos son producto de los fracasos; las finanzas deben ser bien manejadas, sin importar la magnitud del negocio o del entorno; todas y cada una de las decisiones que son tomadas, deben conllevar a prósperos resultados.

ACTITUD EMPRESARIAL: CULTURA DE LA EMPRESA COMO FACTOR DETERMINANTE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS



Ariel Mendoza
Universidad San Gregorio de Portoviejo

En el Ecuador desde hace algunos años se viene escuchando la frase “EMPRENDIMIENTO”, quizás para algunos se torne en algo repetitivo y para otros algo utópico “imposible de lograr”. Es esta la connotación que se ha formado o más bien se ha dejado formar en la mente de los ecuatorianos; que se puede decir de colegios y universidades que se encargan de formar “empleados” “asalariados” “fuerza laboral o talento humano” apreciación muy particular que no considero del todo negativa pero si limitadora. Y es que, en los grandes países potencias que han logrado alcanzar un rápido crecimiento y estabilidad económica la innovación y la dinámica del mercado han sido un factor determinante para alcanzar esto, en estos países los colegios y universidades se encargan de formar “EMPRENDEDORES”, jóvenes capaces de aportar con ideas frescas que se traducen en negocios rentables que logran establecerse con éxito, incrementando puestos de empleo, convirtiéndose en profesionales que obtienen un título

no solo para conseguir una plaza laboral, sino en profesionales de vanguardia que logran abrir sus propios establecimientos ofertando además empleos para otros en lugar de solicitarlo.

Sectorialmente hablando, cada provincia o zona geográfica tiene sus propias demandas de negocios, hablando de Manabí son muchos los campos que aun no se han explotado, pero que se encuentran limitados por que la sociedad y principalmente los jóvenes no nos encontramos direccionados hacia esta alternativa, muchas veces por desconocimiento y algunas por temor al fracaso. Frente a esta situación es imperativo que en las universidades y desde el colegio se forme a la juventud hacia esta cultura, aportando con conocimientos y sobre todo forjando dentro de cada individuo una actitud empresarial positiva y de emprendimiento, dándose a conocer el importante papel que el empresario “EMPRENDEDOR” cumple. Pero aparte de estas consideraciones es importante que se instruya sobre el ¿Cómo? ¿Qué? y ¿Dónde? emprender ya que este es un punto muy delicado que en general resulta crucial dominar bien si lo que se quiere es obtener





óptimos resultados, de esta manera expongo algunas consideraciones que a mi concepto son relevantes como se describirá en los párrafos siguientes de este artículo.

La tendencia actual del perfil de un empresario de éxito es que este cuenta con la capacidad de generar nuevas ideas que resulten atractivas en su presentación y efectivas al momento de ser ejecutadas. Según varios autores versados en este tema, una de las disyuntivas más relevantes es el hecho de determinar y definir qué es ser emprendedor y si éste puede surgir como una concepción individual o grupal, de esta manera se indica que hay varias civilizaciones que presentaron grandes logros considerados grupales, así como también la historia habla de grandes mentores que han realizado hechos trascendentales y que son de gran aporte para la humanidad realizados de forma individual, pero que al final del análisis se puede concluir que un esfuerzo netamente individual, sería muy forzado y que todo logro colectivo nace de un ideal que puede ser propuesto por un solo individuo, pero más allá de estas consideraciones resulta determinante preguntar ¿el medio influyó para que estas personas y civilizaciones tuvieran ideas innovadoras?. Hoy en día se habla mucha de la actitud emprendedora que debe poseer un empresario frente a las exigencias del mundo globalizado y al increíble crecimiento de la tecnología, pero un aspecto que considero importante traer a colación es el ámbito de las oportunidades y

la influencia que el medio puede ejercer sobre el individuo, de esta manera ¿un empresario de Ecuador podría generar las mismas ideas que uno de Alemania o USA? Desde el punto de vista de capacidad intelectual sí puede hacerlo, pero el medio en que ambos se desarrollan limita las ideas de uno mientras que expande las ideas del otro; así, la cultura del mercado ecuatoriano como la economía del país, limitan mucho las ideas de los empresarios residentes en cuanto al crecimiento y aperturas de nuevos mercados, y el hecho de pensar en grandes conquistas mercantiles, supone un aspecto ilusorio y un gran riesgo que muy pocos están decididos a tomar.

En conclusión el medio y los recursos limitan el ancho de nuestras ideas que de contar con las condiciones necesarias pueden ser tantas como la mente pueda imaginar; pero en condiciones poco prometedoras. Una parte de estas terminan aterrizando y quedando solo en ideas, ideas innovadoras que resultan muy buenas y atractivas, sin posibilidades de ser ejecutadas; sin embargo, frente a cualquier situación siempre habrá una necesidad que atender, un espacio que cubrir y es eso lo que se debe fomentar ahora, es el momento de abrir horizontes y convertirnos en “EMPRESARIOS EMPRENDEDORES” promotores de sostenibilidad y rentabilidad.

EL INTERNADO, INSTRUMENTO ACADÉMICO A LA EXCELENCIA PROFESIONAL

El internado odontológico es una experiencia de trabajo especial para los estudiantes universitarios, en el que se adquieren habilidades y conocimientos de gran importancia, que redefinen la futura vida profesional de quienes participan en ellos.

Este proceso educativo que se cumple en el onceavo semestre de la malla curricular de la Carrera de Odontología de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, provee de un espacio donde los estudiantes ponen en práctica la formación académica adquirida en clases y desarrollan destrezas para el futuro.

En el transcurso de este periodo el/la estudiante brindará servicios que involucren acciones de promoción, prevención, rehabilitación y recuperación de la salud bucal, guardando normas de bioseguridad.

Esta actividad curricular se realiza solamente en lugares establecidos mediante convenios entre el Ministerio de Salud y la Facultad de Universidad San Gregorio, cumpliendo un horario de 4 horas diarias, completando así un total de 400 horas de actividades, lo que constituye el 4.5 % de la nota final para la obtención del título de ODONTÓLOGO/A.



MARITA PAOLA DE LA CRUZ VÉLIZ
Estudiante de la USP
e.mpdelacruz@sangregorio.edu.ec

El internado lo empecé a realizar el 1 de octubre de éste año, en el Subcentro de la Cdl. "San Cristóbal" de la ciudad de Portoviejo, que cuenta con una odontóloga, una auxiliar y dos internas. Allí se ofertan estrategias de atención de las necesidades de salud, según acciones preventivas como colocación de se-





llantes, fluorizaciones, profilaxis; y actividades de morbilidad como operatorias dentales, extracciones, etc., además de charlas educativas a los usuarios, alumnos, maestros y padres de familia de las escuelas cercanas que siguen un programa escolar completo, mejorando la salud oral mediante la adopción de normas de aseo y actividades de educación permanente.

Los internados resultan muy populares entre los universitarios quienes hacen posible la creación de contactos nuevos, aprenden a tener confianza en sí mismos, a tomar decisiones rápidas y precisas, a dar seguimiento a los pacientes, a trabajar en equipo, a enfrentarse a problemas reales, a establecer relación odontólogo-paciente, y a tener la capacidad de enfrentarse a problemas similares e incluso distintos a los que hemos estudiado.

La experiencia laboral durante este periodo usualmente suele ser agotador y a la vez gratificante porque nos vuelve cada vez más diestros. Al preguntarle a unas compañeras sobre que opinaban del internado mencionaron:

“ El internado es la oportunidad de poner en práctica las habilidades aprendidas durante el proceso de estudiantes y así también enfrentarnos con el futuro trabajo que nos espera luego de la obtención de nuestro título, es decir, terminar de capacitarnos para enfrentar nuestro futuro trabajo como profesionales” (Betsabé Paladines)

“Es una parte importante de la carrera la cual me servirá de experiencia para mi vida profesional futura” (Diana Villavicencio)

Con esto se comprueba que el aporte de las unidades operativas en el proceso de socialización del interno-a es definitivo e insustituible, que sumada a la intervención de la universidad, se funde una amalgama estratégica para la formación integral de las y los futuros odontólogos.

Es por ello que la Universidad “San Gregorio de Portoviejo” a más de dotar de contenidos teóricos y prácticos valiosos para la formación profesional de sus alumnos, forma a hombres y mujeres altamente competitivos comprometidos a satisfacer las necesidades de la población, con una gran formación humana y un profundo sentido ético, que contribuirán con las mejoras en la atención de la salud de la sociedad.



ENVEJECIMIENTO...

NOOOOO!

La mayoría de las personas nos preocupamos demasiado por el envejecimiento, sin embargo es algo que no vamos a poder evitar, es un proceso natural del cuerpo, del organismo y de la naturaleza, pero su proceso lo podemos retardar.

Es de suma importancia que el profesional cosmólogo, como auxiliar de diversas disciplinas medicas como cirugía plástica y dermatología, reconozca la anatomofisiología de la piel, sus manifestaciones y tratamientos médicos, no debemos diagnosticar, pero sí conocer las lesiones elementales que pueden encontrarse en la piel. El cosmólogo posee varias técnicas para realizar tratamientos de recuperación que en forma conjunta con el médico dermatólogo logran resultados sorprendentes en caso de envejecimiento cutáneo, foto daño, acné, rosácea, celulitis, obesidad y estrías.

¿Qué es el envejecimiento?

El envejecimiento es un proceso natural de duración variable, homogénea para cada especie, sobre el que influyen numerosos factores, algunos propios del individuo (genéticos) y otros ambientales. Este proceso es dependiente del tiempo y consiste en un progresivo incremento de la vulnerabilidad del organismo, lo cual produce una mayor susceptibilidad de contraer enfermedades.

El envejecimiento como proceso degenerativo es causado en parte por la acción de los radicales libres.

¿Qué son los radicales libres?

Los radicales libres son moléculas inestables que han perdido un electrón y son altamente reactivas. Su misión es la de remover el electrón que les hace falta, de las moléculas que están a su alrededor para obtener su estabilidad.

Muchos se preguntan ¿Cómo contribuyen los radicales libres en el proceso del envejecimiento? Pues no es más que un proceso químico en el cual la molécula inestable trata de robar el electrón que le hace falta de las células del tejido de colágeno de la piel. Como resultado, la piel pierde su elasticidad y luce seca y arrugada.

¿Cómo contrarrestar los radicales libres y evitar el envejecimiento?

El secreto es sencillo, son los Antioxidantes, pero,



*Katuska Tatiana Lucas Avendaño
Estudiante de la Universidad San Gregorio
e.Ktlucas@sangregorio.edu.ec.*

¿Qué son los antioxidantes? Estos son sustancias existentes en determinados alimentos que nos ayudan a inhibir la oxidación causada por los radicales libres, protegiendo de este modo a nuestras células, contribuyendo a mejorar nuestras defensas, y retrasando el proceso de envejecimiento cutáneo.

La fuente de la juventud no está en un tónico mágico, sino en consumir muchas frutas y verduras antioxidantes, llevar una rutina sana de ejercicios y tener mentalidad positiva. Las sustancias antioxidantes más importantes son las vitaminas y minerales, las cuales se encuentran en frutas, verduras y hortalizas, estas neutralizan los radicales libres y agentes oxi-



dantes que se producen en nuestro organismo. También ayudan a que nuestras células se renueven con más rapidez y facilidad, retardando su envejecimiento. Entre las vitaminas y minerales con capacidad antioxidante encontramos:

- La Vitamina C (ácido ascórbico) se haya de forma natural en cítricos (naranjas y limón). También en tomates, fresas, vegetales de hoja verde, calabaza, coles de Bruselas y pimientos.
- La Vitamina E (alfa-tocoferol) generalmente se encuentra en el Brócoli, coles rizadas, espárragos, tomates y espinacas. También lo son frutos secos y lentejas. Su fuente dietética más importantes son los aceites vegetales (soja y girasol).
- La Vitamina B (ácido fólico) se encuentra en verduras de hoja verde, espárrago, brócoli y remolacha.
- El Selenio, se encuentra en carnes, pescados, huevos y lácteos. También en ajos y cebollas.
- El Zinc, presente en hígado, carnes, pescados, cereales, legumbres, huevos, verduras y hortalizas.

Existen también procesos cosmetológicos los cuales ayudan a contrarrestar el envejecimiento en la piel como:

- Limpiezas faciales profundas
- Velo de colágeno
- Tratamientos con vitamina C
- Peeling químicos
- Peeling (dermoabrasión)
- Lifting facial (tonifica y mejora la textura de la piel)
- Tratamientos laser
- Corrientes con sustancias absorbibles
- Parafina
- Acido hialuronico
- Tratamientos de yeso terapia
- Ultrasonido facial
- Mascarillas combinadas en capas de colágeno, reafirmantes y otros...



Recomendaciones cosmetológicas para el cuidado de la piel:

- Aplicar protector solar cada 2 horas, evita que las fibras de colágeno pierdan elasticidad.
- Para pieles sensibles (envejecidas) es recomendable utilizar y aplicar mascarillas descongestivas.
- Mantener la piel hidratada (crema hidratante y 8 vasos de agua al día).
- Realizar diariamente una buena limpieza en el rostro antes de dormir para eliminar la acumulación de toxinas (polvo, maquillaje, sudor).
- Exfoliar el rostro cada 15 días para eliminar la acumulación de células muertas de la piel.
- Utilizar cremas de acuerdo a cada biotipo de piel (seca, grasa, sensible).



SALUD ORAL Y Consiguiendo UNA SONRISA PERFECTA

En la sociedad contemporánea, cada vez más competitiva, una apariencia armónica puede significar la diferencia entre el éxito y el fracaso, personal como profesional. Por la ubicación de la boca, uno de los puntos focales de la cara, la sonrisa es uno de los principales aspectos involucrados en el concepto de una apariencia armónica.

En Odontología, la estética tiene una preocupación constante, por parte del paciente como del dentista, por lo que cualquier alteración en la apariencia estética puede provocar implicaciones, incluso psicológicas.

La Estética es la rama de la Filosofía que tiene por objeto el estudio de la esencia y la percepción de la belleza. Este concepto en la sociedad actual en que vivimos, tiene un factor importante, obligando a las personas a optar por tratamientos odontológicos que creen una sonrisa perfecta.

El tratamiento odontológico para la restauración de dientes afectados por diferentes factores nocivos para la salud oral, ha tenido cambios positivos en las úl-



ESTÉTICA DENTAL:



Eslaine Yokasta Molina Rodríguez
Estudiante de la USGP
e.emolina@sangregorio.edu.ec

timas dos décadas. Transformaciones que han sido generadas, entre otras cosas, debido a la evolución de materiales dentales y sistema adhesivos que contribuyen a mejorar la estética.

Debido a ello, y para respetar la búsqueda de los pacientes por un tratamiento estético donde se logre armonía y belleza; se utilizan hoy día las restauraciones estéticas libres de metal que además ofrecen resistencia al desgaste y durabilidad. Las principales características de estos materiales son su estética, biocompatibilidad, propiedades ópticas, estabilidad de color y buena resistencia mecánica, todo esto basado en un diagnóstico adecuado que no contraindique su utilización.

Es por esto que la odontología moderna es cada vez más exigente, por cuanto los trabajos que se realizan al paciente, tienen un solo objetivo: fines estéticos. Donde el aspecto del tejido gingival juega un papel importante en el marco estético global, de forma especial en aquellos pacientes que tienen línea de sonrisa media o alta. El estado sano del tejido gingival se justifica generalmente por la presencia simultánea de color, punteado, forma y arquitectura ideal.

Habiendo factores a tomar en cuenta como:

Color: El tejido gingival sano normalmente es rosa coral, con variaciones en la pigmentación melánica entre diferentes grupo raciales. Cuando se inflama, por otro lado, el tejido se vuelve de color rojo, que puede ser muy intenso.

Punteado: Aproximadamente en el 40% de los individuos, especialmente en los biotipos de periodonto grueso, la superficie del tejido blando tiene una apariencia de “piel de naranja”.

Forma: está determinada por la reducción gradual en el grosor gingival desde la encía adherida hasta el margen de encía libre.

Arquitectura: En el tejido sano, el margen gingival y la cresta alveolar siguen el festoneado de la unión cemento esmalte⁶. En la región vestibular, la encía está posicionada más apicalmente comparada con las áreas interdentes. El contorno gingival, delinea el típico diseño festoneado de los márgenes, determinando así la arquitectura positiva del contorno gingival.

La inflamación gingival, además de modificar la integridad biológica periodontal, causa cambios tanto en el color como en la tonicidad de los tejidos alterando significativamente la apariencia dentogingival. Debido al proceso de inflamación la encía se puede volver de un color más rojo, perder su punteado y aumentar en grosor, tomando un aspecto más suave y brillante.

Además de examinar las características anatómicas macroscópicas del tejido gingival y de observar las alteraciones causadas por la presencia de inflamación, se deben considerar algunos problemas estéticos como irregularidades encontradas en el contorno margina.

Paralelismo: De manera ideal el contorno del margen gingival lo delinea el nivel cervical de los caninos y los incisivos centrales del maxilar, que deben ser paralelos al borde incisal y a la curvatura del labio inferior.

Simetría: Los márgenes gingivales de los incisivos centrales y caninos del maxilar deben ser simétricos y en una posición más apical, en comparación con los incisivos laterales.

Cenit gingival: Es el punto más apical del contorno gingival y, en los dientes maxilares normalmente se localiza de forma distal al eje del diente.

-Papila interdental: La típica arquitectura de festón gingival está caracterizada por la presencia de papilas que rellenan los espacios interdentes. La papila entre los 2 incisivos centrales aparece más larga que la de los dientes adyacentes en relación a la posición de las áreas de contacto interproximales.

Para finalizar vale tener en cuenta que la boca por ser



el órgano que controla las entradas naturales al cuerpo, donde inicia el metabolismo, por participar en el proceso de alimentación juega un papel importante en la pronunciación y la respiración.

Boca y dientes se convierten en un indicador de salud del ser humano, debido a que se relacionan con el bienestar general; por el contrario una mala salud dental afecta de manera negativa a la capacidad de comunicación y a la autoestima.



POLÉMICA POR EL USO DE LA SEMILLAS Y/O ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN EL ECUADOR



ALEX IVAN CEDEÑO PICO.

Estudiante de la Universidad San Gregorio de Portoviejo
ivcd78@hotmail.com

Son semillas genéticamente modificadas que crecen más rápido y grande de lo normal, tomates que duran más tiempo después de haberse los cortado de la mata, productos vegetales resistentes a plagas y enemigos naturales, vacas que dan una producción de leche más elevada de lo frecuente, o serán sólo mitos que no han sido reconocidos científicamente.

Las futuras generaciones de nuestro país y porqué no decir del mundo entero, estarán consumiendo alimentos que son derivados de las semillas transgénicas, pero tenemos que saber que no son plantas o animales comunes, sino que son manipulados en laboratorios, incluyendo en su composición algún elemento de un organismo que se le ha incorporado, mediante técnicas genéticas un gen de otra especie. El avance actual de la biotecnología nos permite transferir un gen de un organismo a otro para dotarlo de alguna cualidad especial de la que carece.

No podemos dejar pasar por alto, que un grupo de empresarios quienes se han adueñado de la producción de estas semillas transgénicas, y las están repartiendo por todo el planeta, tanto es así que en la actualidad nosotros los consumidores no sabemos si lo que comemos es orgánico o transgénico. En cualquier caso, sea cual fuera la elección final del consumidor, no está demás saber, qué productos tienen organismos modificados genéticamente.

Tenemos que tomar en cuenta la enorme tendencia que en la actualidad existe por parte del mundo entero a favor de los productos transgénicos, dicho fenómeno se está observando porque en el presente se está sembrando y por ende consumiendo este producto, buscando en un futuro eliminar la hambruna en todo el planeta.

La ingeniería genética encargada de producir las semillas, animales y alimentos humanos, debe estar

muy preocupada porque si consideramos que estos alimentos no son de origen natural, en el futuro nos podría acarrear enfermedades, trastornos y muerte, ya que esto es el traspaso de genes de un organismo vegetal a un animal o de un animal a un vegetal.

Las famosas transnacionales están creando pollos pelones, vacas súper lecheras, tomates resistentes al frío y cultivos resistentes a un sinnúmero de plagas que normalmente los deterioraría, pero que con la unión o injertos que a éstos se les hace no les pasaría nada; como ya lo cité anteriormente tenemos un gran riesgo de que estas toxinas que se producen sean cancerígenas.

Las grandes corporaciones en el mundo de estos alimentos transgénicos son cinco que a continuación se las citaré, para que ustedes tengan el conocimiento de sus nombres o patentes y puedan sacar deducciones que yo ya las he sacado, porque a simple vista a ellos sólo les importaría el señor dinero y no la salud de las personas que habitamos en este planeta llamado Tierra son: Montosanto y Dupont de EEUU, AstraZeneca de Inglaterra y Suecia, Novartis de Suiza, y Aventis de Francia. Ellas dominan el 80% de la biología genética en el mundo, el 100% de las semillas transgénicas y el 23% de las semillas naturales.

Nuestra Constitución vigente que fue publicada en el Registro Oficial 449 del 20 de octubre de 2008, preceptúa textualmente en su Artículo 40 la prohibición de aplicación de biotecnología riesgosa. Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas. Excepcionalmente, y sólo en caso de interés nacional debidamente fundamentado por la Presidencia de la República y aprobado por la Asamblea Nacional, se podrán introducir semillas y cultivos genéticamente modificados. El Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad, el uso y el desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos, así como su expe-

rimentación, uso y comercialización. Se prohíbe la aplicación de biotecnologías riesgosas o experimentales.

Pese a lo antes indicado, tendríamos que manifestar que también existen cosas buenas que tendría el uso de las semillas transgénicas en un futuro para la humanidad, con estos problemas que se están presentando en el planeta, como son el calentamiento global, lluvias ácidas, efectos invernaderos, que a consecuencia de estos efectos se están dando trastornos en el planeta como: temperaturas altas donde había frío, temperaturas bajas donde había calor, sequías que en poco tiempo van a dar como resultado de que determinados alimentos que se daban sólo con abundante agua ya no se den, los que se daban en clima cálidos tampoco se den por las temperaturas bajas y los que necesitaban de poca agua no se den por el exceso de lluvias, aquí podemos encontrar que estas semillas transgénicas nos puedan sacar del apuro, así mismo podríamos decir que no he podido saber hasta ahora que exista un pronunciamiento científico de que las semillas transgénicas sean nocivas para la salud humana, entonces estaríamos en un tira y hala lo cual nos pondría en una situación de dudas que no sólo nos estaría pasando a nosotros los ciudadanos del Ecuador sino también a nuestro Presidente de la República.

El Presidente de la República en su enlace sabatino del 1 de septiembre de 2012, lamentó lo que está plasmado en la carta Magna de la República del Ecuador en su artículo 401, que reconoce al Ecuador como un país libre de transgénicos y abrió la puerta a una posible enmendadura de la Constitución, para lo cual les traeré a colación lo que textualmente dijo el 1 de septiembre:

“Cometimos un error en la Constitución al impulsar el artículo 401”, dijo el primer mandatario en su intervención. El Art. 401 dice: “Ecuador libre de cultivo y semillas transgénicas. Excepcionalmente, y sólo en caso de interés nacional debidamente fundamentado por el Presidente de la República y aprobado por

la Asamblea Nacional, se podrán introducir semillas y cultivos genéticamente modificados”.

Aunque con la experiencia de otros países latinoamericanos, El Presidente Correa ha asegurado que los alimentos transgénicos generarían más productividad y calificó de “fundamentalistas” a los que se oponen a su criterio.

Si nos centramos por un minuto en el campo científico, nos podremos dar cuenta de que desde esa óptica existen teorías divididas acerca de las semillas o alimentos transgénicos, ya que no se ha demostrado dentro de este ámbito que éstos puedan ocasionar trastornos en la salud del ser humano, aunque para otros científicos sí se puede hablar de trastornos en el medio ambiente, específicamente sobre los elementos abióticos: suelo, aire, agua.

Realizando un estudio del derecho comparado se puede observar que la Constitución Argentina permite el uso de ciertas semillas y productos transgénicos como la soya, maíz, entre otros alimentos; así mismo la Constitución de Brasil, Uruguay y Paraguay les permite el uso de estas semillas y para muestra un botón, la tasa de crecimiento fue del 8% para los países que sembraron más de un millón de hectáreas, tomando en cuenta a estos países sudamericanos; observándose que Ecuador no entra en esa lista, simple y llanamente porque nuestra legislación no permite el uso de estas semillas.

Como conclusión, podría decirse que sería muy importante en este caso para el Presidente de la República y nuestros Asambleístas, hacer un estudio minucioso antes de reformar el Artículo 401 de la Constitución de la República y facultar y/o autorizar el ingreso de semillas y alimentos transgénicos, ya que si no existe este estudio puede darse como resultado en el futuro un caos, no sólo en el campo de la salud, sino también en la biodiversidad, ecosistema, naturaleza, como ya se está viendo en los países desarrollados.



EL GRAN CONFLICTO ENTRE LA VENTA Y LA CONCIENCIA



José Andrés Quiroz Macías
Estudiante de la Universidad San Gregorio de
Portoviejo
e.jaquiros2@sangregorio.edu.ec

La crisis ecológica que está viviendo nuestro planeta está generando como factor principal de nuestras vidas la pobreza y nuestra destrucción, y uno de los principales destructores de este gran maravilloso entorno ecológico otorgado por nuestro ser supremo Dios, somos los seres humanos que solo buscamos nuestro propio beneficio y no el de la preservación de nuestro medio ambiente, para nuestras futuras generaciones que dejaríamos como legado de vida.

Cuanto empresarios con industrias y empresas generan productos para lucrarse sin importarles que la fabricación de estos productos aporte con la destrucción de nuestra ecología, entonces es ahí donde nace la disputa entre la venta y la conciencia.

La tala de árboles, la contaminación de nuestros recursos hídricos y de nuestra atmósfera, el calentamiento global, son los principales problemas ambientales que estamos viviendo en la actualidad, ciertos empresarios no hacen conciencia de la amenaza que ocasionan para el bienestar humano y la integridad del ecosistema, que ahora es percibida como tal por

la sociedad o parte de ella y que solo nos conlleva al sufrimiento humano.

Todos los seres humanos vivimos de nuestra ecología, es nuestro principal medio de vida, respiramos y nos alimentamos de ella, sin embargo, solo por obtener altos niveles de rentabilidad nos olvidamos de la importancia de ella, por ende todos estos problemas ambientales han generado pobreza, pues millones de personas obtienen sus medios de vida de nuestro entorno ecológico y ahora se ven privados de ellos, a medida que se va dando poco a poco la destrucción de nuestra ecología.

El consumismo desmedido de los consumidores constituye otro de los principales problemas de la crisis ecológica, pues muchas empresas o industrias por satisfacer toda la demanda latente, fabrican grandes cantidades de productos que afectan nuestro entorno ecológico, sin establecer normas de cuidado de la misma, pues la materia prima para la elaboración de estos productos es obtenida de nuestro entorno ecológico.

Todos lo que estamos vinculados al Marketing de una u otra forma entendemos lo importante que es hoy en día el Marketing ecológico, no solo porque redirecciona las estrategias comerciales al mercado objetivo sino también porque a través de esta herramienta podemos llegar a la conciencia de los consumidores y alcanzar un fuerte impacto acerca de sus hábitos de consumo.

Al hablar de marketing ecológico hablamos de fortalecer las estrategias de mercado creando políticas ambientales que ayudan a generar un desarrollo competitivo y sostenible a través del cuidado de la integridad de nuestra sociedad.

El marketing ecológico nos demuestra que no solo existe un costo en la elaboración de un producto, sino que también hay un costo ambiental que no se estaba tomando en cuenta y que genera un gran daño a



nuestro entorno, no se les pide a los empresarios que olviden su fin comercial, sino que elaboren estrategias que beneficien a los consumidores, a ellos como empresarios y a la sociedad en general.

El fin del Marketing ecológico consiste en que los empresarios adopten una responsabilidad en todos sus procesos, que sean normas y reglas de carácter obligatorio no solo para los empresarios, sino también para los estudiantes de todas las universidades, para que hagan conciencia de la importancia de la misma, y sea este un factor de primordial importancia en la elaboración de todos sus proyectos a futuro.

En la actualidad los empresarios están ganando un alto nivel de notoriedad y reconocimiento tanto en su marca como en sus productos al demostrar el reducido impacto que tendrá su producto en la naturaleza, pues este problema ambiental está dando lugar a un nuevo segmento de mercado denominado los consumidores verdes.

El consumidor verde es aquel que manifiesta su preocupación por el medio ambiente y por la perseverancia de la misma en su comportamiento de compra, busca productos que sean percibidos como de menor impacto sobre el medio ambiente y que no conlleven a

la destrucción de nuestro hábitat, siendo este el principal atributo que busquen al momento de tomar la decisión de compra del mismo.

Los únicos que perdemos al no hacer conciencia somos nosotros como seres humanos, pues si destruimos en la totalidad nuestro entorno ecológico, nos destruimos a nosotros mismos, pues nosotros pertenecemos y vivimos en conjunto con él.

Es obligación de nosotros como empresarios, como profesionales, como estudiantes y como seres humanos informar, estimular e influir en el comportamiento general de la sociedad, para que hagan conciencia de la importancia de la preservación y el cuidado de nuestro medio ambiente.

La ecología forma parte de nuestra vida, las empresas y los consumidores deben aceptar sus actuaciones dentro de estos problemas y deben de ser coherentes en las decisiones que se deben de tomar por el futuro de nuestro hábitat.

No existen más responsables que nosotros mismos de todo lo que está pasando en nuestro medio ambiente, pero estamos a tiempo de trabajar en conjunto y contribuir con el desarrollo de nuestra sociedad.



LA CASTRACIÓN QUÍMICA

Michelle Barreiro
Universidad San Gregorio de Portoviejo
e.jaquiroz2@sangregorio.edu.ec



Los índices de violación sexual en nuestro país son cada vez más altos, y la realidad de la rehabilitación que reciben quienes son condenados por este tipo de delitos es realmente precaria.

Desde este punto de vista y encontrándonos frente a una realidad que está afectando a nuestra sociedad, surge el afán de investigar si al salir de la prisión estas personas se logran reinsertar a la sociedad sin causar el mismo daño.

Grande es el afán del Estado por proteger a la víctima, pero ¿se encuentra realmente protegida ésta, si el que le causó el daño aun tiene la mentalidad de hacerlo? Siendo así nos encontramos en la necesidad de buscar mecanismos adecuados para enfrentar este problema.

Pues en muchos casos podemos visualizar que en muchos casos el sujeto activo de la violación dentro de su celda aun sigue teniendo fantasías sexuales depravadas, y en algunos casos buscan sus víctimas dentro de los mismos centros de rehabilitación.

En muchos casos, el sujeto activo de la violación, dentro de su celda sigue teniendo fantasías sexuales depravadas, buscando a su víctima dentro de los mismos centros penitenciarios, frente a esto, se encuentra la inadecuada rehabilitación que reciben, no por los impulsos del momento sino por una enfermedad psi-

cológica que no les permite controlarse.

Por ello estoy convencida de que para este tipo de delitos se debe de insertar una nueva pena para su sanción, como es la castración química.

Es necesario analizar los índices de reincidencia del delito de violación, diagnosticar si la rehabilitación que reciben los sancionados es realmente la más adecuada y se ajusta con cada caso, y finalmente implementar un nuevo tipo de sanción penal que coadyuve a bajar los índices de reincidencia existente, por ello mi tema de tesis que junto a mi compañera María Isabel Vera García hemos desarrollado.

La castración química es un término utilizado para describir los medicamentos destinados a reducir líbido, y a reducir la actividad sexual, por lo general, para impedir que los violadores, pedófilos y otros delincuentes sexuales reincidan. Las tasas de reincidencia son muy altas entre los delincuentes sexuales una vez en libertad, por ello se ha buscado un método humano de tratarlos, distinto a una vida entera en prisión o la castración quirúrgica.

La castración química no es una castración quirúrgica (cuando se eliminan los testículos o los ovarios) ni es una forma de esterilización.

A diferencia de la castración real, no se ocasiona un cambio físico permanente en el cuerpo por la administración de Depo Provera al «castrar químicamente» a un delincuente sexual.

La Depo Provera es un progestágeno aprobado por la FDA para el control de la natalidad, que sofoca la conducta sexual de los delincuentes sexuales por medio de la reducción de los niveles de testosterona en los hombres, al disminuir los niveles de andrógenos en el torrente sanguíneo. Esto, en teoría, reduce las fantasías sexuales compulsivas de algunos tipos de delincuentes sexuales.

Los efectos secundarios de la droga han sido raros y “se cree que son totalmente reversibles con la interrupción del tratamiento”.

Empleada por países como Argentina, Estados Unidos en sus Estados, Florida, Georgia, Texas, Luisiana y Montana.

Teniendo como consideración estos países creo necesaria implementarla como pena en el Ecuador para el delito de violación, castración química temporal para el violador que comete el delito por primera vez, y castración química definitiva para el violador reincidente.



Con el Ing. Daniel Quinteros, cuando trabajé para la Universidad de Talca de Chile en la revisión del Sistema Penal Ecuatoriano.



EXPOCOMUNICARTE 2010. Antinarcoáticos y su demostración con los canes.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE COMO ALTERNATIVA DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL

Dra. Lubis Zambrano Montes
Profesora de la Universidad San Gregorio
lczambrano@sangregorio.edu.ec.



La evaluación del desempeño docente es un proceso reflexivo que permite conocer y valorar su comportamiento laboral, académico y formativo para establecer su nivel de calidad, y elevar su trabajo profesional.

A menudo la tarea docente se convierte en una tarea rutinaria, caracterizada por prácticas arcaicas, monótonas, pasivas, en donde el estudiante tiene poca participación y peor aún, escasas o nulas propuestas; por tanto, es el tiempo para que el profesor se cuestione sobre este modelo de acción pedagógica y replantee lo que está haciendo dentro del salón de clases. Aquí se hace necesario evaluar el desempeño docente para mejorar la calidad del proceso.

Que el educador tome conciencia y haga un autoanálisis de su accionar didáctico y formativo, no es tarea nada fácil; la experiencia indica que los colegas profesores, se creen lo mejor, que son infalibles, que lo saben todo, que están actualizados en conocimientos y en tendencias científicas y pedagógicas.

De allí la pertinencia de las exigencias educativas de actualidad, evaluarse, someterse al juicio crítico del estudiante, del directivo y al propio, que determine la efectividad del trabajo que realizamos con nuestros alumnos, donde se valida el dominio de la ciencia, las habilidades didácticas, la ética profesional, el humanismo.

Los resultados de este juicio son agradables, en unos casos, en otros, desagradables e incómodos; sin embargo, estamos seguros que son un aporte valiosísimo para el mejoramiento de la práctica profesional docente, por lo que el profesor deberá estar dotado de una apertura mental y una cultura de evaluación para aceptar sus falencias, errores y sobre todo, para emprender cambios en su desempeño académico, y eso es lo esencial en la evaluación, que el sujeto evaluado, reflexione y tome la decisión de mejorar sobre la marcha; pero este cambio será con madurez, humildad y equilibrio emocional, que le conlleve a estudiar, a prepararse, a investigar, a consultar a expertos

y compañeros, dejando de lado la falsa creencia de juzgarse el dueño de la verdad.

Para asumir este compromiso es necesario tener claro que la evaluación es un componente al servicio de la educación, entendida como un proceso de comunicación que realimenta y fortalece sistemáticamente las relaciones maestro- alumnos, estimulando el perfeccionamiento continuo de la actividad educativa en general y del proceso de enseñanza- aprendizaje.

La evaluación del desempeño del profesor responde a los intereses sociales y debe reflejar los logros de un proceso formativo en el que se distingue el profesor, como mediador y portador de cultura, conocimientos, valores e identidad, que favorece toda la formación integral de sus estudiantes, a lo que añade su función como promotor cultural y el reforzamiento de su papel formativo en la dirección del proceso.

Evaluar el desempeño profesional implica recopilar información de varias fuentes, mediante un proceso ordenado, flexible, desarrollador e integrador para analizarla en interés de conocer los niveles de desarrollo profesional del docente, para juzgarlo y determinar las causas que provocan los resultados obtenidos, calificarlo y decidir las medidas a tomar para llevarlo a niveles superiores. Su utilización permanente ofrece ventajas importantes porque posibilita, entre otras cosas: reconocer el buen desempeño y cumplimiento laboral; que el evaluado sienta que la institución se ocupa de él y sepa cómo piensan de él; que las personas tengan un mejor conocimiento de sí y participen conscientemente en su proceso formativo; que se incremente la comunicación entre evaluador y evaluado; obtener información para planificar actividades futuras y detectar necesidades de capacitación.

Por estas razones la evaluación del desempeño profesional se ha convertido en un tema prioritario de las políticas referidas a docentes en nuestro país. Esto se explica por varios motivos, algunos de los cuales se relacionan directamente con la necesidad de mejorar los procesos y resultados de los sistemas educativos, donde los educadores tienen un rol decisivo.

Los docentes como responsables del proceso forma-

tivo de sus estudiantes deben asumir un modelo de evaluación desde el juicio crítico de su práctica, que consiste en reflexionar después de la planificación de la clase para justipreciar los aciertos y desaciertos, y lo que pudo hacerse mejor para lograr un fortalecimiento de sus capacidades.

La evaluación del profesorado no debe verse como una estrategia de vigilancia jerárquica que controla su accionar, sino como una forma de fomentar y favorecer el perfeccionamiento docente, como una manera de identificar las cualidades que conforman a un buen profesor para, a partir de ahí, generar políticas educativas que potencialicen sus capacidades permitiéndole la excelencia académica.

La evaluación y el plan de desarrollo profesional deben cumplir un papel formativo que permitan al docente integrarse en la comunidad educativa a partir de las opiniones sobre su actividad de los miembros de dicha comunidad: directivos, compañeros, padres,

alumnos, su propia opinión. Para ello se debe planificar evaluaciones claramente definidas, en base a evidencias reales que informen adecuadamente al docente de sus aciertos y debilidades como base para elaborar su propio plan de desarrollo profesional formativo.

El problema más complejo del proceso evaluador del profesorado es el que atañe al em-

pleo que los directivos puedan hacer de los informes de evaluación y de las implicaciones derivadas de ella. La evaluación puede utilizarse para impulsar la realización profesional, la autonomía y la colaboración entre los docentes, o bien puede invertirse y promover desconfianzas, miedos y rechazo expreso del profesorado debido a las desviaciones de que pueda ser objeto la evaluación y sus consecuencias para los docentes (Tejedor, 2003).

La evaluación, en sí misma, ha de ser una opción de reflexión y de mejora de la realidad, pero su oportunidad y sentido de repercusión tanto en la personalidad del evaluado, como en su entorno y en el equipo del que forma parte, ha de ser entendida y situada adecuadamente para posibilitar el avance profesional de los docentes.



LOS ESTUDIANTES

ANTE LOS NUEVOS DESAFÍOS DE LA ADMISIÓN UNIVERSITARIA



Mg. Sc Jhimmy Andrés Gutiérrez Santana
PROFESOR –TÉCNICO DAN USGP
jagutierrez@sangregorio.edu.ec



evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante.” El tercer inciso establece que “El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.”

EL EXAMEN NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN

Hoy en día las/los estudiantes que aspiran tener un cupo en las Instituciones de Educación Superior (IES) se preparan antes los nuevos cambios del proceso de admisión universitaria, el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que “El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes”, así mismo el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que “La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas.” El segundo inciso señala que “El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones,

El Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) forma parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA).

¿Qué es el ENES?

Es un instrumento de evaluación de aptitudes de baja sensibilidad a la instrucción formal, ya que no se relaciona directamente con los planes de estudio de bachillerato. Asimismo, es un examen de alto impacto personal, por la trascendencia que esta evaluación determina en la decisión de cada postulante.

¿Qué ámbitos cognitivos evalúa el ENES?

Debido a su naturaleza, el ENES evalúa aptitudes básicas para el aprendizaje a través de diversas preguntas denominadas ítems.

APTITUD VERBAL. Es la aptitud o capacidad de



análisis que poseen los seres humanos para manejar el lenguaje simbólico, el empleo correcto de vocabulario, significado de palabras, frases, oraciones y párrafos. El dominio de esta habilidad implica la comprensión del material escrito mediante el análisis lógico de la semántica, la sintáctica y las relaciones entre palabras y conceptos.

Dentro del razonamiento verbal, varios ámbitos cognitivos se toman en consideración, entre los que están: Sinónimos, antónimos, analogías, frases incompletas, lectura comprensiva, orden de oraciones y refranes.

La estructura general de los ítems se basa en una instrucción seguida de un planteamiento con cuatro opciones de respuesta en donde sólo una es la correcta.

APTITUD NUMÉRICA. Es la aptitud o capacidad que tiene una persona para inferir relaciones que se expresan en números y para razonar con material cuantitativo. Involucra la habilidad para estructurar, organizar y resolver problemas matemáticos que están vinculadas con operaciones de matemática básica, siendo estas: suma, resta, multiplicación y división, trabajo de números naturales, fracciones y porcentajes.

RAZONAMIENTO ABSTRACTO. Es la capacidad para procesar la información a través de herramientas del pensamiento tales como el análisis y la síntesis, la imaginación espacial, el reconocimiento de patrones y la habilidad de trabajar y razonar con símbolos o situaciones no verbales.

Dentro del razonamiento abstracto se toma en consideración varios subprocesos, siendo estos: analogías gráficas, secuenciación y matrices gráficas.

LAS ANALOGÍAS GRÁFICAS. Los ejercicios de este componente evalúan la habilidad para reconocer relaciones de comparación entre un grupo de imágenes gráficas, generando un proceso de discriminación de un estímulo gráfico.

LA SECUENCIACIÓN Evalúa la capacidad para reconocer procesos de seguimiento mediante la discriminación de un proceso secuencial en donde cada figura cambia de acuerdo a una determinada regla.

LAS MATRICES GRÁFICAS. Evalúa la capacidad para reconocer procesos de seguimiento y proporcionar del elemento faltante en una matriz secuencial.

Los estudiantes que ingresarán al curso de nivelación por carrera, son aquellos que han alcanzado puntajes inferiores a 910 (el Grupo de Alto Rendimiento, GAR, es a partir de 910 puntos) y que han alcanzado un cupo en las carreras ofertadas por las universidades, debido al sistema jerarquizado y meritocrático de ingreso.

Para el caso de las carreras de Medicina y Educación, el promedio mínimo para la obtención de un cupo es de 800.

El curso de nivelación toma en cuenta tres módulos elementales:

Módulo de Universidad y Buen Vivir, dividido con los sub-módulos o unidades de análisis: Desarrollo de habilidades de pensamiento; Organización y gestión del aprendizaje; Ciudadanía, proyecto de vida y Buen Vivir e Introducción a la Educación Superior.

Módulo de Lógicas del Pensamiento, que consta de dos unidades de análisis Formulación estratégica de problemas e Introducción a la comunicación científica.

Módulo de Introducción al Conocimiento Científico, con sus unidades de análisis: Introducción al pensamiento científico; Disciplinas básicas y aplicadas y Proyecto integrador.

El pensum a seguir enfatiza el pensamiento crítico en los módulos Universidad y el Buen Vivir (es el primero) y Procesos del pensamiento; se tratan técnicas de comprensión lectora, al igual que la aplicación de contrastes y analogías, cosas vitales para que los estudiantes puedan aprobar el primer año de universidad. Durante el curso el estudiante recibirá asignaturas de las ciencias básicas relacionadas al área de conocimiento de la carrera en la que obtuvo cupo.

El curso de nivelación de carrera tendrá una duración de un semestre (seis meses). El objetivo del curso es nivelar en contenidos académicos básicos que aseguren el éxito en el transcurso de la carrera, el mismo busca saldar brechas profundas en la educación secundaria, así como compensar los desfases en el conocimiento de los postulantes.

Los estudiantes que aprueben el curso serán promovidos a primer nivel de la carrera. Para aprobarlo deben obtener como mínimo 7/10 puntos en cada una de las materias.

Los estudiantes que no aprueben el curso, deberán inscribirse para rendir el Examen Nacional de Educación Superior, ENES, en el próximo periodo.

La SENESCYT ha realizado una inversión de aproximadamente \$1 millón en el funcionamiento de los cursos y el alquiler de aulas, alrededor de \$200 por estudiante, dependiendo de la calidad de las universidades y de sus servicios.





CONTRAVENCIÓN MUY GRAVE

LAURA LISSETTE LINZÁN SALTOS
Estudiante de la Universidad San Gregorio
e.llinzan@sangregorio.edu.ec

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 398 de 7 de agosto de 2008, dentro de su normativa legal que la rige en su Capítulo V De las Contravenciones, Sección VII Contravenciones muy grave, Art.145 estipula lo siguiente:

“Determinación de contravenciones muy grave y multas.- Incurrir en contravención muy grave y será sancionado con prisión de tres días, multa de una remuneración básica unificada del trabajador en general, y reducción de diez puntos en su licencia de conducir:

e) el conductor, que con un vehículo automotor excediere los límites de velocidad fuera del rango moderado, de conformidad con el reglamento correspondiente”. Relacionado a ello el artículo 191 del Reglamento a la referida Ley, establece los límites máximos y rangos moderados de velocidad vehicular permitidos en las vías públicas, con excepción de trenes y autocarriles, que son los siguientes:

1. Para vehículos livianos, motocicletas y similares:

Tipo de vía	Límite máximo	Rango moderado Art. 142.g	Fuera del rango moderado Art. 145.e
Urbana	50 Km/h	>50 Km/h - <60 Km/h	>60 Km/h
Perimetral	90 Km/h	>90 Km/h - <120 Km/h	> 120 Km/h
Rectas en carreteras	100 Km/h	>100 Km/h - <135 Km/h	> 135 Km/h
Curvas en carreteras	60 Km/h	>60 Km/h - <75 Km/h	> 75 Km/h

2. Para vehículos de transporte público de pasajeros

Tipo de vía	Límite máximo	Rango moderado Art. 142.g	Fuera del rango moderado Art. 145.e
Urbana	40 Km/h	>40 Km/h - <50 Km/h	>50 Km/h
Perimetral	70 Km/h	>70 Km/h - <100 Km/h	> 100 Km/h
Rectas en carreteras	90 Km/h	>90 Km/h - <115 Km/h	> 115 Km/h
Curvas en carreteras	50 Km/h	>50 Km/h - <65 Km/h	> 65 Km/h

3. Para vehículos de transporte de carga:

Tipo de vía	Límite máximo	Rango moderado Art. 142.g	Fuera del rango moderado Art. 145.e
Urbana	40 Km/h	>40 Km/h - <50 Km/h	>50 Km/h
Perimetral	70 Km/h	>70 Km/h - <95 Km/h	> 95 Km/h
Rectas en carreteras	70 Km/h	>70 Km/h - <100 Km/h	> 100 Km/h
Curvas en carreteras	40 Km/h	>40 Km/h - <60 Km/h	> 60 Km/h

A través de los medios de comunicación conocemos la cantidad de personas (famosos de la televisión incluso) que por contravenir la disposición invocada, son objeto de tres sanciones por una misma contravención, es decir, primero se sanciona con multa y reducción de puntos, llegando finalmente a la privación de la libertad cuando se excede el rango moderado de velocidad dentro de la ciudad o en las carreteras y por así estar certificado mediante una maquina que al final verifica si hemos excedido el rango moderado de velocidad y merecemos quedar privados de la libertad para posteriormente ser juzgados y sancionados por la autoridad competente.

La Constitución de la República en su Artículo 77 referente a las garantías básicas que se debe observar en todo proceso, establece que: “... la privación de la libertad será aplicada de manera excepcional cuando sea necesaria para garantizar la comparecencia en el proceso o para asegurar el cumplimiento de la pena”...

La libertad es lo más valioso y el bien más preciado al cual tenemos derechos todos y cada uno de los seres humanos, principio universal que lo recoge la Declaración Universal de Derechos Humanos en su Art. 3.- que señala: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, este artículo guarda íntima relación con el Art. 9.- que indica: Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

El Ecuador al ser un Estado dignatario y perteneciente a la Comunidad Internacional, por ello le corresponde respetar los convenios suscritos o tratados internacionales

ratificados, donde se reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución.

La privación de la libertad generada del hecho de contravenir la regulación constante en el Art. 145 literal e) de la LOTTTSV, es totalmente atentatoria y viola el principio de libertad, considerando que sin dar oportunidad o el derecho a la defensa es reducido a prisión de manera inmediata para luego ser sentenciado. Esta disposición legal a criterio debió ser muy bien consensuada y analizada por el asambleísta al momento de incluirse como fue concebida, ya que no se consideró el aspecto principal y constitucional que la privación de la libertad será de manera excepcional, es decir, como última alternativa existirá la privación de libertad.

Es contraproducente que se trate en igualdad de condiciones tanto al que roba, atropella o lesiona, con el que excede el rango moderado y por ende cae en una contravención muy grave, todos son al final privados de la libertad, y todos son mezclados en el mismo centro de detención.

Jamás se consideró el hecho que revelan las estadísticas de la gran cantidad de personas detenidas por esta contravención, desde la vigencia del reglamento a la Ley, llegando al extremo de existir un hacinamiento en los Centros de Detención Provisional a nivel nacional, a ello se suma el hecho de que no existen los condiciones o los lugares que presten las garantías necesarias para cumplir la pena impuesta, puesto que se mezcla de manera general al contraventor con la población carcelaria de manera general, lo que causa temor a quienes nunca hemos estado privados de la libertad.

Dentro del análisis de esta disposición legal es necesario diferenciar lo siguiente: 1. La contravención muy grave a la cual hago referencia, se comete con el vehículo al momento de exceder el límite de velocidad o como ha sido conceptualizado el rango moderado, hasta aquí no existe delito alguno por no haber los elementos necesarios que lo tipifican como tal. 2. Al exceder el rango moderado se está efectivamente contraviniendo señalado en el Art. 145 literal e), pero hasta allí no se ha causado daño alguno material o a terceras personas, sino el hecho de ir a una velocidad no permitida y que según los analistas es la mayor causa de accidentes de tránsito en nuestras vías.

Vuelvo a remitirme a los medios de comunicación y a la gran cantidad de accidentes de tránsito con muertes que a diario se suscitan en las carreteras o vías del país, dejando a gran número de familias sin sus seres queridos. Accidentes que en su mayoría no siempre ocurren o son consecuencia del exceso de velocidad y en alto porcentaje se presentan por la ingesta de alcohol mezclado con la conducción del automotor.

Sin duda alguna el Estado tiene una responsabilidad enorme en todo esto y antes de sancionar, debe controlar y exigir la capacitación integral, permanente, la formación y tecnificación a conductoras y conductores profesionales y no profesionales, con ello crear una cultura de tránsito que es tan importante y que nunca ha existido en quienes conducimos, nos transportamos o transitamos como peatones. Además debería plantearse una reforma integral al sistema educativo, a efecto de incluir la materia de tránsito desde los primeros años de escuela hasta el último año de colegio, siendo materia básica para pasar al inmediato grado superior, llegando o culminando finalmente al obtener la licencia de manejo en la institución donde curso sus estudios lectivos. Esta propuesta es la misma que en algunos Estados de los Estados Unidos se aplica, donde a sus estudiantes de los cursos superiores terminan aprobando y posteriormente obtiene su documento de manejo.

De acuerdo con la legislación comparada en la gran mayoría de países desarrollados, como España, Estados Unidos y otros, el exceder los límites de velocidad permitidos, son sancionados con multas muy elevadas y su reincidencia en el doble de la multa y hasta la pérdida de su licencia, pero bajo ningún concepto se detiene de manera inmediata al conductor como sucede en nuestro país o como está establecido en la LOTTTSV. El hecho de saber que en estos países citados existen multas que van desde los mil, dos mil dólares y mucho más elevadas crean una conciencia en los conductores, quienes respetan la normativa de tránsito.

En nuestro país se pudiese aplicar algo parecido, como por ejemplo: Elevar el valor de la multa y además la incautación del vehículo, que es al final el instrumento con el cual se comete la contravención muy grave y el cual no se podrá recuperar hasta tanto no se pague la multa. La reincidencia se castigará con el doble de la multa y además reducción de puntos en la licencia; y, de existir una tercera reincidencia el triple de la multa y prisión, es decir de manera progresiva. Actualmente existe se juzga esta contravención a manera de ver tres en una, es decir, multa, reducción de puntos y prisión, todo lo cual es desproporcionado puesto que debería existir una sola sanción para que guarde proporcionalidad con las garantías constitucionales.

Hasta tanto las condiciones cambien o se reforme la ley, deberemos quienes conducimos vivir con el rango moderado y con un ojo en la carretera y otro en el velocímetro, a efecto de no incurrir en contravención muy grave y ser reducidos a la privación de nuestra libertad como delincuentes comunes y atentando a nuestro Derecho Constitucional del derecho a la libertad.

NOTAS MUSICALES

desde el conservatorio

Lic: Kary Ann Dranguet García
Universidad San Gregorio de Portoviejo
Profesora del Conservatorio de Música



El aprendizaje de las artes, en especial de la música, es esencial para el sano desenvolvimiento de la personalidad, ella ennoblece el espíritu y engrandece el alma. Con ella nuestro estado anímico puede cambiar, pues puede producirnos innumerables sensaciones, ya sea de éxtasis, dolor, melancolía, alegría, tanto al que la escucha como al que la interpreta. Además, a través de la música, podemos transportarnos, a otras épocas, otras culturas, y así conocer su filosofía de vida, y quizás también sus misterios.

Se tiene oído musical cuando se es capaz de percibir o distinguir sonidos, las relaciones que existen entre ellos y su armonía. Es acertado el planteamiento que indica que el oído musical es una concatenación de cierto talento y su posterior desarrollo, por lo tanto sin tener el más talentoso oído, podemos desarrollar uno muy bueno con la práctica y la constancia.

La altura del sonido es uno de los aspectos más importantes y complejos a la hora de adiestrar el oído musical pues es la única característica que se debe recordar con exactitud, a diferencia de la intensidad la duración y el timbre, que se especifican de forma aproximada. La escucha óptima se refiere a la habilidad de usar el oído para enfocar voluntariamente y

con atención un sonido entre los demás sonidos que circundan en el ambiente. Obviamente, esta habilidad de discriminación sonora deben poseerla todos aquellos que se encuentran inmersos dentro del mundo musical.

La música se inscribe en la duración en el tiempo, comparte esta característica con el lenguaje corriente, ella consta de elementos esenciales como el ritmo y la melodía, por lo que así como el lenguaje, se organiza por sucesiones de sonidos rítmicos. El desarrollo de ambos lenguajes se basa en la audición la observación, la imitación y finalmente, la comunicación. Así como los niños desde temprana edad, a través de la observación de sus mayores, experimentan con los sonidos e intentan imitar los modelos del lenguaje (las palabras), pues es conveniente utilizar este mismo patrón en la enseñanza musical, ya que no deben existir diferencias sustanciales al aprender uno u otro “idioma”. De ahí que se deduce entonces la importancia que adquiere el estudio de esta especialidad desde edades tempranas, ya que resulta idóneo para el desarrollo de las capacidades, habilidades y reflejos en el estudiante. Cada vez con más asiduidad vemos cómo niños cuyas edades oscilan entre los tres y los cinco años, aprenden instrumentos tan complejos como el piano, el violín o el violoncello, y lo hacen con una naturalidad increíble, pues a esas edades tienen la capacidad de captar y recepcionar posturas movimientos y sonidos con gran facilidad, pues su cerebro es como una “esponja”, diría yo, que absorbe constantemente información del exterior. Es aquí donde los padres de familia desempeñan



un papel bien importante, pues si ellos han notado que sus hijos presentan cualidades innatas para el estudio de la música, es vital estimularlos y apoyarlos desde un principio, iniciándolos pronto en el estudio de esta especialidad, pues para lograr el aprendizaje de un instrumento musical, se hace necesario adquirir una serie de habilidades y reflejos, que ya en la etapa de la adultez cuesta mucho obtener, siendo mucho menos engorroso este proceso durante la niñez.

El violín, instrumento de mi especialidad y del cual soy docente, es uno de los instrumentos de cuerda frotada más difundido, tanto en el ámbito clásico como en el popular. Podemos distinguirlo en obras de grandes compositores de la música de concierto universal, así como también dentro del folklor irlandés, mexicano, andino, en la propia música cubana (en formatos de orquesta tipo charanga francesa) el jazz, y en la actualidad hasta en vertientes como el pop-rock, etc. Es un instrumento rico en recursos tímbricos y con el cual se pueden realizar múltiples efectos sonoros, es por ello que lo podemos encontrar en diversos formatos instrumentales, pues goza de una gran popularidad en el arte de “combinar sonidos”. Asimismo, es un instrumento que requiere de gran dedicación para su aprendizaje, son imprescindibles varias horas diarias de estudio individual para lograr una ejecución depurada y de calidad, el violín te invita constantemente a explorar sus posibilidades, y siempre descubres un nuevo reto por alcanzar, es una carrera infinita, interminable.

Detallemos entonces, algunas cualidades básicas que debe poseer aquella persona que pretende ejecutar este instrumento, dentro de las condiciones físicas tenemos las siguientes:

El alumno debe contar con extremidades largas, dedos de las manos más bien alargados (en especial el dedo meñique) debe ser una persona flexible y moldeable, que no haya rigidez en sus movimientos y lo que es sumamente importante es que debe poseer un oído aguzado, pues al ser un instrumento que carece de trastes, (barra horizontal que forman parte del brazo de la guitarra) pues hay que crear un reflejo especial en el mecanismo de la mano izquierda para saber con exactitud dónde debe caer cada dedo para entonar la nota deseada con la afinación exacta. Además de esto, debe ser un niño (niña adolescente o joven) que conste de una sensibilidad especial para que logre entender la música y la interprete de acuerdo a sus vivencias o experiencias, y haga de ella un medio de expresión de su propia personalidad. Esa es otra de las habilidades que se van desarrollando durante el proceso de enseñanza –aprendizaje de la música.

No es menos cierto que en la ciudad de Portoviejo, donde resido en la actualidad, colaborando en el Con-

servatorio de Música de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, existe gran potencial musical, he encontrado, aquí para mi sorpresa, muchos jóvenes con talento, pero en mi modesta opinión lo que lacerará el desarrollo de sus aptitudes, es la falta de estudio, rigor y de constancia ante el aprendizaje de esta manifestación artística, que, como mencioné anteriormente, necesita de una gran entrega por parte del individuo, no es algo que se logra aprender en poco tiempo, requiere empeño y tenacidad, es por ello que padres y familiares deben incentivar y motivar a sus hijos para que no abandonen el mundo sonoro, pues eso les propicia un bagaje cultural beneficioso para su formación integral, y les ayuda a ser personas mejor preparadas para la vida, desde el punto de vista intelectual, pues no solo se trata de dominar determinado instrumento, sino también de conocer las distintas materias que componen el mundo de la música(Solfeo o Lectura Musical, Historia de la Música o apreciación Musical, Teoría, Análisis, Armonía, etc.) Y así lograr una formación completa y amplia.

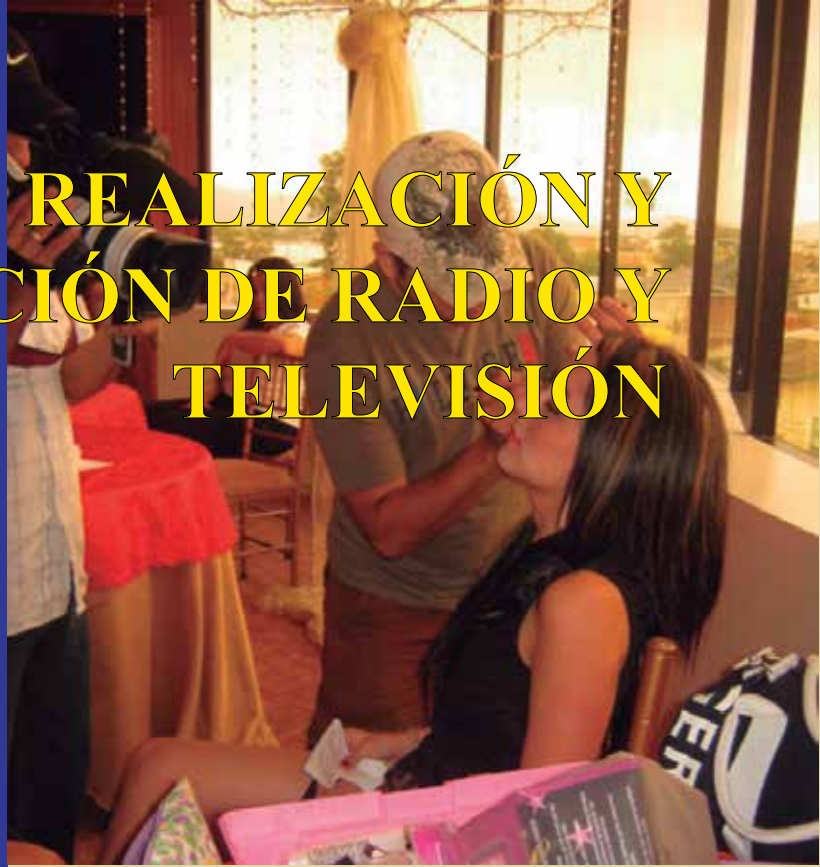
Esta es la intención de nuestro Conservatorio, y el objetivo nuestro como docentes, formar artistas con un perfil y una proyección profesional, trabajamos juntos guiados por esta aspiración, de este modo contribuiremos a que el talento musical manabita ocupe su merecido espacio dentro del panorama cultural ecuatoriano.



CARRERA DE REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN



Manuel Enrique Andrade León
Estudiante de la Universidad San Gregorio de Portoviejo
ivcd78@hotmail.com



Como estudiante de la carrera en mención me siento muy satisfecho hasta la fecha de lo aprendido en clases. Hay catedráticos sumamente calificados que comparten sus enseñanzas y anécdotas adquiridas a través del tiempo vivido como profesionales. Ahora estoy convencido de no haber equivocado al seguir esta profesión que desde ya me está sirviendo en mi campo laboral.

Es satisfactorio como persona, saber que me estoy realizando como productor o realizador desde los primeros semestres, los maestros desde un inicio creen en nuestra capacidad creativa y de aprendizaje.

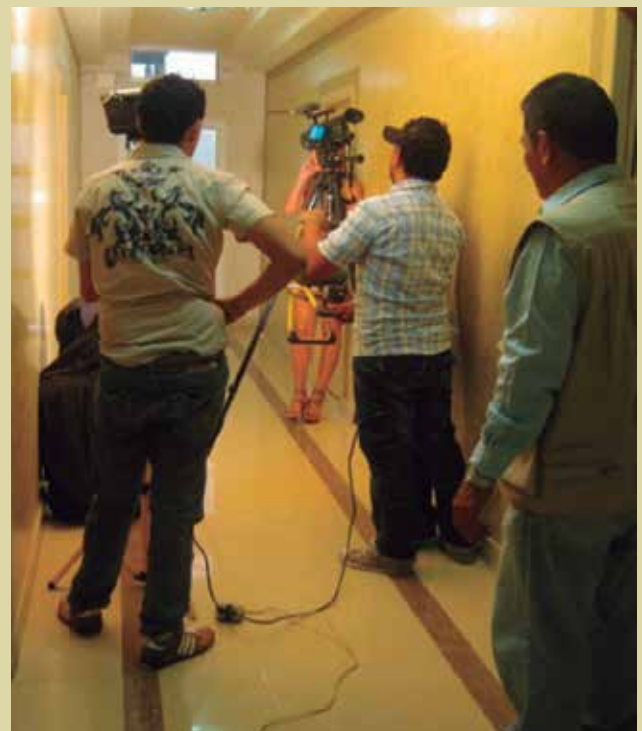
El siglo XXI está siendo testigo de una profunda transformación en la estructura, en la tecnología y en los procesos productivos de los Medios de Comunicación Social. La consolidación de la Sociedad de la Información, la aparición de nuevos medios y soportes comunicativos propiciados por la aparición de las nuevas tecnologías de la información, la segmentación de las audiencias, y la especialización de los contenidos, aconsejan la excelencia formativa de los profesionales de los “medios audiovisuales”.

Pero no sólo la transformación tecnológica. Si no que los nuevos formatos y los cambios en los hábitos de consumo de los medios de comunicación, recomiendan esta formación específica de los profesionales del tercer milenio que ya lo vivimos.

Estamos, en suma, en la Sociedad de la Comunicación y el conocimiento, en la sociedad de la imagen y el audio. Una sociedad en la que la radio y la televisión tienen un protagonismo esencial.

Por todo ello, Manabí necesita de profesionales de la comunicación en el ámbito Audiovisual que estén perfectamente formados y que sean conscientes del papel de liderazgo social que, desde la perspectiva ética y profesional, deben asumir en aras de un desarrollo social equitativo, justo y sostenible.

La Universidad “San Gregorio de Portoviejo” a creído en esta proyecto que ya comienza a dar sus frutos.





Lograr una propuesta audiovisual como productor consiste en la estructura, planificación y coordinación total del programa que llega a difundirse por un medio específico, claro, que para llegar a esto es importante la obtención de los recursos económicos para la realización del proyecto, Cabe indicar que esto es realizado por el Productor Ejecutivo que en este caso es el administrador y el que hace la evaluación de los costos de producción y la dirección general que se requiere.

El productor de televisión y de radio es un profesional capacitado, tanto en dirección como en producción, que tiene que contar con amplios conocimientos técnicos y artísticos de todo lo concierne a los medios audiovisuales.

Creo que nuestro propósito como estudiante y el mío en particular es de terminar mi profesión y trabajar por mi provincia, mejorar la producción ejecutiva y la dirección

técnica en audio y video.

Manabí carece de productores Ejecutivos, directores, guionistas, sonidistas en fin una gama de personal idóneo para realizar proyectos audiovisuales de gran relevancia aportando significativamente a la economía.

Tenemos las herramientas necesarias, tecnología y las aulas universitarias que nos ofrecen la posibilidad de acceder a la obtención de profesionales con una elevada capacidad técnica y creativa para potenciar las fortalezas aún vírgenes y vitrinarlas al espectro internacional.

Manabí debe conocer esta carrera que oferta la USGP, y profesionalizar a sus hijos en Televisión y radio, la creatividad está en la piel de los manabitas y existen mil y una manera de construir guiones y llevarlos al rodaje, particularmente me estoy dejando llevar por mis sueños y ubicarlos en la tecnología que los convierta en propuestas audiovisuales.



20 de agosto del 2012

BECAS DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO



20 de agosto del 2012

U. SAN GREGORIO PLANTEARÁ PROPUESTA PARA PARQUES URBANOS



El Departamento de Bienestar Estudiantil pone en conocimiento de los y las estudiantes los tipos de Becas con que cuenta la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Tipos de becas y descuento:

- * Beca para abanderados
- * Beca por discapacidad
- * Beca de excelencia académica
- * Beca deportiva
- * Beca cultural y/o científica
- * Beca para familiares
- * Beca por escasos recursos económico
- * Beca para colaboradores
- * Beca por parentesco familiar
- * Beca para grupos étnicos

Para el proceso de selección de beneficiarios o beneficiarias para el semestre septiembre 2012 – febrero 2013, se consideraran las solicitudes que cumplan con todos los requisitos establecidos, presentadas desde el 10 hasta el 21 de septiembre 2012, en el Departamento de Bienestar Estudiantil.

**E
V
E
N
T
O
S**

Las áreas verdes urbanas se definen como espacios públicos o privados que ofrecen seguridad a los usuarios, óptimas condiciones para la práctica de los deportes o juegos y paseos, momentos de esparcimiento y reposo y cuyo elemento fundamental es la vegetación, integrada por bosques, parques, jardines, márgenes de los ríos, vías verdes y centros botánicos.

La Organización Mundial de la Salud, OMS, recomienda espacios de áreas verdes entre 10 y 15 metros cuadrados por habitante y un diseño de ciudad que incorpore una red de espacios verdes accesibles a 15 minutos a pie desde las viviendas.

Con estos antecedentes, se establecieron varios mecanismos para considerar nuevas áreas verdes y proponer potenciales lugares que suplan este déficit. Para ello, la USGP, a través de las carreras de Ingeniería en Ecoturismo y Arquitectura, se encuentran estableciendo los medios, mecanismos y estrategias para proponer a las autoridades pertinentes la creación de nuevas áreas verdes con potencial para desarrollar el turismo local y nacional mediante el diseño de parques urbanos modernos y ecológicos.

25 de agosto del 2012

U. SAN GREGORIO DONÓ 10 BIBLIOTECAS DIGITALES

La Universidad San Gregorio de Portoviejo, en colaboración con la Fundación Cuba Audiovisual, entregó bibliotecas digitales especializadas a diez colegios de la provincia de Manabí. En este material hay información de última generación sobre bachillerato internacional, física, química, biología, arte, historia del Ecuador, ecología, matemáticas y todas las áreas que se relacionan con la educación media del país; además de enciclopedias especializadas para profesores, videos educativos, cursos interactivos de arte, Ubuntu, Windows, office, educación ambiental y otros.

El director de la Biblioteca de la USGP, licenciado Ángel Loor, explicó las bondades de tener acceso directo a la información especializada, sobre todo para los jóvenes.

Los planteles favorecidos fueron: Gonzalo Escobar Barcia, de 24 de Mayo; Uruguay, Manabí Tecnológico, Olmedo y Río Amazonas, de Portoviejo; 15 de Octubre, de Jipijapa; Técnico Santa Ana, de Santa Ana; Agropecuario Charapotó, de Charapotó; Santa Magdalena, de San Plácido e Inocencio Parrales y Guale, de Jipijapa.



28 de agosto del 2012

PROFESOR DE U. SAN GREGORIO HARÁ PHD. EN NUEVA YORK

El Máster en Ciencias Alejandro Mieles García, docente de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, USGP, realizará un posgrado de Phd en “Ecología química” en la Universidad del Estado de New York, Campus Syracuse, en el Colegio de Ciencias Ambientales y Forestales, por un periodo cuatro años. A su regreso tiene planificado retomar la investigación aplicada y continuar con la docencia en la USGP.

Actualmente, se desempeña como docente en la Carrera de Ingeniería en Ecoturismo e investigador del Centro de Investigación y Transferencia, CIT.



University, Syracuse, New York, NY, Maxwell Building on the Syracuse University campus.

4 de septiembre del 2012

CAMPAÑA DE LECTURA EN BIBLIOTECA DE LA USGP

Gema Stefania Bailón Giler y Andreína Antón Bravo, estudiantes del 5° Nivel de la Carrera de Diseño Gráfico, ganaron el concurso de diseño de un cartel para fomentar la lectura, acto organizado por la Dirección General Biblioteca de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Alimenta tu mente es el título de la obra ganadora, explicaron que se basaron en una serie de ideas como “A la gente le gusta comer, pero no alimentar el cerebro”.

El director de la Biblioteca, licenciado Ángel Loor, recordó que este acto es parte de la campaña de fomento a la lectura que lleva adelante la Universidad San Gregorio de Portoviejo.



4 de septiembre del 2012

NUEVOS LICENCIADOS EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Narcisa Cantos, Betty Delgado, María José Guillén, Sophía Medina, Gema Palma, José Párraga, Javier Pico, Anthony Ponce, William Rodríguez y Nineibis Salas se incorporaron como licenciados en Ciencias de la Comunicación, Mención Periodismo en la Universidad San Gregorio de Portoviejo, el pasado 1 de septiembre



5 de septiembre del 2012

LANZAMIENTO DE LA TERCERA REVISTA U. SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

Con nuevas temáticas de investigación y tecnología, de manera especial, el número 3 de la revista institucional de la Universidad San Gregorio de Portoviejo fue lanzado en un acto especial realizado con la presencia de autoridades y estudiantes de ese centro de estudios superiores.

La presentación del contenido estuvo a cargo el Coordinador de la Carrera de Ciencias e la Comunicación, licenciado Renán Álava.



25 de septiembre del 2012

NOVENA PROMOCIÓN DE ODONTÓLOGOS

La novena promoción de odontólogos recibió las insignias que los acreditan como tales en la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

El acto se inició con la formal apertura, a cargo de la Coordinadora de la Carrera, doctora Ángela Murillo, quien recordó el esfuerzo de los estudiantes por varios años tratando de alcanzar el título.

En el discurso de orden, el rector de la USGP, Marcelo Farfán, se refirió a la nueva Ley de Educación Superior y de los derechos de los jóvenes al acceso a su formación profesional



28 de agosto del 2012

INCORPORACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL

La Carrera de Educación Inicial de la Universidad San Gregorio de Portoviejo incorporó a 38 nuevos profesionales.

La presentación el acto corrió a cargo de la Coordinadora de la Carrera, licenciada Sara Ulloa; el juramento de rigor fue tomado por la directora General Académica, doctora Lyla Alarcón de Andino y el Rector Encargado, tuvo a su cargo el discurso de orden, en el que relievó el esfuerzo y dedicación de los estudiantes, profesores y familiares en el transcurso de la formación universitaria.



15 de octubre del 2012

PLANIFICAN ESTRATEGIAS PARA DESARROLLO TURÍSTICO DEL LITORAL

La conferencia “Estrategias para el desarrollo turístico sostenible en el litoral centro norte del Ecuador”, que tiene como objetivo general la construcción participativa de las estrategias de fortalecimiento de las Micro, pequeñas y medianas empresas, MIPYMES, turísticas de Manabí y Esmeraldas, se llevó a efecto en la Universidad San Gregorio de Portoviejo, USGP, el 15 y 16 de octubre del año en curso.

Con la participación de empresarios turísticos locales se ha organizado una mesa redonda donde se analizará casos de empresas turísticas frente al reto del mejoramiento de los servicios. Posteriormente profesores investigadores de las universidades participantes, Universidad San Gregorio de Portoviejo y Pontificia Universidad Católica del Ecuador, expondrán propuestas de estrategias para el mejoramiento de la calidad de los servicios de las MIPYMES turísticas.





18 de octubre del 2012

CONCIERTO EN HOMENAJE A PORTOVIEJO

En homenaje a los 192 años de Independencia Política de Portoviejo, la Orquesta del Conservatorio de Música de la Universidad San Gregorio de Portoviejo ofreció un concierto, que incluyó nuevo repertorio y el estreno de una canción.

La orquesta sinfónica interpretó pasillos, boleros, jazz, música caribeña, cumbias y estrenó San Gregorio, una alegre canción en homenaje a la Universidad.

19 de octubre del 2012

CONCIERTO DE MÚSICA CUBANA

El sábado 20 de octubre, se realizó a cabo un concierto de música cubana, al recordar el Día de la Cultura de ese país. El acto tuvo lugar en el Auditorio 3 de la Universidad San Gregorio de Portoviejo a partir de las 20h00.

La directora del Conservatorio de Música de la USGP, Connie Loor, dio a conocer que la mayoría de profesores del área son cubanos y ellos desean compartir la música autóctona de Cuba.



23 de octubre del 2012

CURSO INTERNACIONAL DE MEDICINA Y PATOLOGÍA BUCAL



Como un éxito total fue calificado por los asistentes la realización del primer Curso Internacional de Medicina y Patología Bucal de la Universidad San Gregorio y el Instituto Nacional de Oncología y Radiobiología de Cuba.

Participaron como exponentes la doctora Luz Amarilis Martín Moya, directora de la clínica Vitalio Acuña, especialista en Estomatología general Integral y Máster en salud bucal y la doctora Gilda García Heredia, especialista del servicio de cabeza y cuello del Instituto Nacional de Oncología y Radiobiología.

El curso es parte del proyecto de investigación científica de Patología Bucal que la Universidad San Gregorio tiene en asocio con el Instituto Nacional de Oncología de Cuba, el Departamento de Investigación de Ciencias Estomatológicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Juárez del Estado de Durango, México.

26 de octubre del 2012

II CONCURSO DE FONDO SEMILLA PARA INVESTIGACIONES

II CONCURSO DE FONDO SEMILLA PARA INVESTIGACIONES
CONVOCATORIA 2012

La Universidad San Gregorio de Portoviejo convoca a estudiantes, egresado/as y docentes de la comunidad universitaria al **II Concurso Fondo semilla para proyectos de investigación 2012.**

Categorías de los Proyectos de investigación:
Ciencias de la salud para el buen vivir
Ciencias liberales, políticas y sociales
Tecnologías al servicio de la comunidad

La Universidad San Gregorio de Portoviejo convocó a estudiantes y docentes de la comunidad universitaria al II Concurso de Proyectos de Investigación 2012.

Categorías de los Proyectos de investigación:

Acorde a las líneas de investigación de la USGP todas las propuestas concursables deberán estar dentro de las siguientes 3 categorías:

- Ciencias de la salud para el buen vivir.
- Ciencias liberales, políticas y sociales para el desarrollo humano.
- Tecnologías al servicio de la comunidad.

Se premiará las 3 más destacadas propuestas con fondos semilla de \$1.500,00 para que se ejecute la investigación.

- Becas semestrales: 2 becas para estudiantes por cada proyecto ganador periodo marzo-agosto 2013.
- Mención de Honor para los profesores líderes de los proyectos.
- Publicación en la Revista San Gregorio de los resultados de los proyectos.

23 de octubre del 2012

CONVENIOS CON EL COLEGIO PORTOVIEJO



El Ab. Marcelo Farfán Intriago, Rector de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, suscribió varios convenios de cooperación interinstitucional con el Colegio Nacional "Portoviejo" representado por su Rector Ing. Carlos Centeno Mg. Gp., actividades de vinculación con la sociedad que serán ejecutados por la carrera de Cosmetología sobre los temas: "Maquillaje Casual" y "Protocolos Básicos para Limpieza Facial"; y, la carrera de Diseño Gráfico que capacitará a las estudiantes mediante el programa Adobe Photoshop y del Libro Audiovisual; y el programa Vinculación Rescatando Nuestra Cultura a través de la implementación de Gráfica Ambiental para el Museo del Colegio; culminará con una casa abierta en donde se presentará a la colectividad manabita la nueva imagen del Museo. Los estudiantes del Colegio Portoviejo expondrán sobre las piezas arqueológicas y estarán acompañados por los estudiantes de Diseño Gráfico. Todos estos programas de capacitación tendrán una duración de 40 horas.



La Universidad San Gregorio de Portoviejo firmó un convenio con el colegio fiscal Pedro Zambrano Barcia, mediante el cual, el centro de estudios superiores se compromete a dictar un seminario de metodología de investigación, dirigido a los profesores del establecimiento de educación media y a los docentes de las escuelas vinculadas con la comunidad en la que se asienta el colegio. Esas unidades educativas son el centro de educación inicial Federico Flower y Pedro Zambrano Izaguirre. Los centros educativos en mención se ubican en el barrio Fátima de Portoviejo.

Esta labor será efectuada por la Carrera de Educación Inicial, que dirige la Lcda. Sara Ulloa Alvear. Firmaron el convenio el Rector de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, Marcelo Farfán, y el Rector del colegio Pedro Zambrano Barcia, Lcdo. Renato Zambrano.

31 de octubre del 2012

USPG CAPACITARÁ A MAESTROS DE COLEGIOS Y ESCUELAS



5 - 6 noviembre del 2012

CHARLAS SOBRE SALUD SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO

Continúa el proceso de sensibilización que lleva adelante el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad San Gregorio de Portoviejo. Varios temas han sido tratados a lo largo de este ciclo académico y la última fue un trabajo conjunto con el centro médico de la Asociación Pro bienestar de la Familia Ecuatoriana, APROFE.

El acto, que consistió en una conferencia, estuvo dirigida a los y las estudiantes de diferentes carreras de la sección nocturna se realizó en el auditorio 1 del campus universitario y estuvo a cargo de la obstetriz Mariana Quiroz, con la exposición del tema Salud sexual reproductiva.



12 de noviembre del 2012



NUEVOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Se incorporaron nuevos miembros al Honorable Consejo Universitario de la Universidad San Gregorio de Portoviejo. Ellos son los coordinadores de las carreras de Derecho, Ab. Jorge Luis Villacreses; de Arquitectura, Arq. Juan Carlos Mera; de Marketing, Ing. Galo Cano Pita; de Finanzas y Relaciones Comerciales, Ec. José Vicente Santos; de Odontología, Dra. Ángela Murillo Almache; y, de Diseño Gráfico, Ing. Mariela Coral López.

El juramento de rigor, antes de su posesión, fue tomado por el Vicerrector Académico, Arq. Jaime Alarcón, y de inmediato se integraron a la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario

15 de noviembre del 2012

CONCURSO DE ORATORIA EN LA USGP

“Portoviejo: la ciudad donde vivimos” fue el tema del VIII concurso de oratoria que se realizó en la Universidad San Gregorio de Portoviejo, bajo la coordinación del Departamento de Cultura, dirigido por el escritor y poeta, Horacio Mendoza Párraga.

Veinte estudiantes de las secciones diurna y nocturna de la Universidad expusieron ante el jurado calificador y el público asistente, sus criterios y ponencias sobre lo que tenemos en Portoviejo y qué debemos hacer en procura de alcanzar el buen vivir.

El jurado, integrado por intelectuales manabitas, emitió el veredicto: Primer puesto compartido para María Valentina Moreira Santos y Fabián Armijos Mora; segundo lugar para Maryuri Alejandra Intriago Mendoza; y el tercer puesto para Jean Carlos Álava Panchana.

Los ganadores del concurso se harán acreedores a media beca en sus respectivas carreras para el próximo semestre lectivo, así como también a diplomas que recibirán juntos a los demás participantes.



Intervención del Ing. Horacio Mendoza P., Jefe del Departamento de Cultura de la USGP, agradeciendo a los estudiantes la participación a este evento.

La Universidad San Gregorio de Portoviejo, en colaboración con la Fundación Cuba-Audiovisual, entregó nuevamente Bibliotecas Digitales Especializadas a otros dos colegios de la provincia de Manabí.

Como en anteriores donaciones en estas Bibliotecas hay información educativa de última generación sobre bachillerato internacional, física, química, biología, arte, historia del Ecuador, ecología, matemáticas y todas las áreas que se relacionan con la educación media del país; además de enciclopedias especializadas para profesores, videos educativos, cursos interactivos de arte, Ubuntu, Windows, Office, Educación ambiental y otros.

Al realizar esta última entrega se llega a 10 000 Estudiantes de nivel medio y 500 profesores que han sido beneficiados con estas donaciones. Se cumple así la primera etapa de este noble Proyecto que permite mejorar el sistema educativo de nuestra Provincia. La próxima etapa incluye Seminarios Profesionales sobre el uso de las Bibliotecas Digitales y la introducción de las TIC's en los métodos de enseñanza.



21 de noviembre del 2012 PROYECTO EDUCATIVO - CULTURAL “BIBLIOTECAS DIGITALES DE MANABÍ”



1 de diciembre del 2012

LOS BARRIOS CANTAN EN DICIEMBRE

Las festividades de Navidad y Año Nuevo se celebran a lo grande en el Cantón Portoviejo, gracias al programa de Vinculación con la Sociedad que organiza la Universidad San Gregorio de Portoviejo, llevando la caravana artística y cultural a los sectores urbanos y rurales que acuden masivamente a disfrutar de un momento de sano esparcimiento y que, además, es la oportunidad para ponerse de manifiesto el talento del portovejense y manabita a través de la poesía, canto, tradiciones como el chigualo, humor, concursos para grandes y pequeños, y la elección de reinas.

En el presente año, los Barrios Cantan en Diciembre, se inició en la Parroquia San Plácido el sábado 1 de diciembre con extraordinaria asistencia, en la que intervino el rector de la Universidad Ab. Marcelo Farfán Intriago, quién agradeció efusivamente la impresionante aceptación de este programa y señalando que esta es una contribución artística y cultural que la Universidad realiza a las comunidades urbanas y rurales de Portoviejo como resultado del compromiso de trabajar conjuntamente por el desarrollo social y productivo de este cantón. Al cierre de esta edición, además de la parroquia San Plácido, se ha llevado a feliz término estos programas en la parroquia Crucita el lunes 3, parroquia Picoazá miércoles 5, parroquia Chirijo jueves 6, ciudadela San Cristóbal viernes 7, parroquia Calderón sábado 8, parroquia Colón martes 11, parroquia Riochico miércoles 12, comunidad Estancia Vieja jueves 13, parroquia alajuela viernes 14, parroquia San Pablo sábado 15, parroquia Simón Bolívar domingo 16, sector del Parque Forestal lunes 17, ciudadela El Progreso martes 18, ciudadela Las Orquídeas miércoles 19, ciudadela Comercio jueves 20. Las programaciones de los Barrios Cantan en Diciembre continuarán en Parada de Clemente sábado 22, ciudadela Municipal miércoles 26, parroquia Pueblo Nuevo jueves 27, y la gran final se efectuará el día sábado 29 en la Casa de la Cultura Eloy Alfaro Delgado – Núcleo de Manabí; evento en el que se elige la mejor participación de la comunidad y culmina con la elección de la reina de reinas de los Barrios Cantan en Diciembre.



En la gráfica el Rector de la Universidad Ab. Marcelo Farfán Intriago junto a su esposa Ing. Com. María Esther Muentes, y la Reina de Manabí Srta. Virginia Limonggi, quien ha dado realce con su belleza y espiritualidad a los Barrios Cantan en Diciembre del presente año.



7 de diciembre del 2012

EXPOCOMUNICARTE

2012



Abg. Marcelo Farfán inaugurando la EXPOCOMUNICARTE 2012 junto al Vicerector Académico, Arq. Jaime A. Alarcón, y Director General de la misma.

La Universidad San Gregorio de Portoviejo inauguró este viernes 7 de diciembre un nuevo capítulo de la EXPOCOMUNICARTE, evento académico en el que se expone el conocimiento y potencial de los estudiantes en la diversas carreras.

En el marco de la inauguración se entregó una placa de reconocimiento al mentalizador de la EXPOCOMUNICARTE, Lcdo. Ángel Renán Loor Giler, quién dijo que la EXPOCOMUNICARTE debe realizarse el primer viernes del mes de diciembre, y que su principal objetivo es dar a conocer a la sociedad todo lo que se hace dentro de la Universidad, y orientar a los jóvenes de bachillerato sobre las carreras que oferta este centro de estudios superior.

El Rector de la Universidad, Ab. Marcelo Farfán, quién inauguró oficialmente la EXPOCOMUNICARTE 2012, expresó que este evento refleja el camino exitoso de la Universidad a lo largo de sus 11 años de vida institucional.



Lcdo. Angel Loor Giler junto a su esposa Sra. Patricia Hernández de Loor.





8 de diciembre del 2012

NUEVAS REINAS DE LA USGP

Lucía Solórzano Zambrano, de la Carrera de Diseño Gráfico es la Reina de la Universidad San Gregorio de Portoviejo; Génesis García obtuvo el título de Reina de la EXPOCOMUNICARTE 2012; y Carmen Iglesias es la Virreina de la Universidad.

En un festivo acto, bombos, trompetas, gritos, pitos, pancartas, gigantografías y serpentinas por donde quiera, daban a conocer la presencia de las diez aspirantes a reina vestidas de gala, representando a sus respectivas carreras. Con esta elección culminó la feria académica EXPOCOMUNICARTE 2012.

La nueva soberana es una destacada estudiante y representó a la Universidad en un seminario mundial de diseño gráfico, que tuvo lugar en La Habana, Cuba, donde pre-



sentó un proyecto que generó los mejores comentarios. Además, ha sido parte de la elaboración de proyectos integra- dores, en los que entrega asistencias a entidades públicas y privadas para manejar imágenes corporativas. Lucía Solórzano continúa recibiendo las felicitaciones y parabienes de sus compañeros de carrera y de la universidad.

8 de diciembre del 2012

Clausura del Seminario - Taller de Informática Básica

Asistentes al Seminario Taller de Informática Básica dictado por los profesores de la Carrera de Ciencias de la Computación, dirigido a un grupo de ciudadanos/as de la ciudadela Municipal de esta ciudad.



En la gráfica constan: la Ing. Sonia Párraga Muñoz, Coordinadora de la Carrera de Ciencias de la Computación, Ing. Angélica Vélez Bermello e Ing. Alberto Balda Macías, profesores capacitadores, e Ing. Angel Palacios Saltos, Presidente del Comité de Participación Ciudadana de la "Ciudadela Municipal".

13 de diciembre del 2012

Clausura del Seminario - Taller Pedagógico



Momento en que el Rector de la USPG declaraba clausura del Seminario - Taller Pedagógico dictado por la docente Lcda. Mercedes Intriago, de la Carrera de Educación Inicial a los profesores del Colegio Nacional "Pedro Zambrano Barcia" y del Jardín de Infantes "Federico Frowen".



Interviene del Lcdo. Byron Macías, en nombre y representación de sus compañeros, agradeciendo a la Universidad San Gregorio de Portoviejo por la realización del Seminario - Taller Pedagógico.

OFERTAS

Arquitectura

La carrera de Arquitectura tiene como objetivo formar Profesionales Arquitectos críticos, reflexivos, motivadores, creativos y emprendedores, para enfrentar y resolver los problemas espaciales de la sociedad y el ecosistema, con valores y principios morales y solidarios, que sustenten una formación humanista.

Modalidad de Estudios

- Modalidad: Presencial
- Sistema: Por créditos
- N° Semestres: 10+1 titulación
- Sección: Diurna
- Días: Lunes a Viernes
- Horario: 7H00 a 13h00

Auditoría y Contabilidad

Esta carrera forma profesionales con sólidos conocimientos en la elaboración, análisis, interpretación y opinión de los estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, las normas internacionales de contabilidad y las normas internacionales de información financiera, para emprender y dirigir empresas nacionales y multinacionales que contribuyan al desarrollo del país y mejorar en lo social, económico, ambiental y político.

Modalidad de estudios

- Modalidad: Presencial
- Sistema: Por crédito
- N° de semestres: 9
- Sección: Matutina y vespertina
- Días: Lunes a viernes
- Horarios: 07h00 a 13h00 - 17h00 a 22h00

Ciencias de la Comunicación

El objetivo de la carrera de Ciencias de la Comunicación es formar profesionales con un perfil ético, reflexivo, crítico, propositivo, investigativo, interpretativo y analítico de los hechos; capaces de satisfacer las necesidades de comunicación, elevar el nivel cultural y educativo de la comunidad.

Modalidad de estudios

- Modalidad: Presencial
- Sistema: Por crédito
- N° Semestres: 8 + 1 titulación
- Días: Lunes a viernes
- Horario: 17H00 a 22H00

Derecho

El objetivo general de la Carrera de Derecho es propender a la excelencia académica, formando abogados con alto nivel de preparación profesional y moral que contribuyan con el mejoramiento de su entorno social, con capacidad para desarrollar investigación científica y tecnológica, que provean de conocimientos innovadores al medio, permitiendo una vinculación directa, efectiva, sostenible y sustentable con la comunidad.

Modalidad de estudio:

- Modalidad: Presencial
- Sistema: Por crédito
- N° Semestres: 9 + 1 Semestre de titulación
- Secciones: Diurna o Nocturna
- Horarios: 7H00 a 13H00 - 18H00 a 22H00
- Días: Lunes - Viernes(Diurna),
Lunes - Sábado(Nocturna)

Pasos para Inscribirte

1. Registrarte en la página web

<http://www.sangregorio.edu.ec/>

2. Haz clic en Sistema de Admisión DAN.

3. Haz clic en REGISTRAR.

4. Ingresa y guarda todos los solicitados.

5. Una vez ingresados tus datos consulta cronograma de aplicación de pruebas.

ACADÉMICAS

Diseño Gráfico

El profesional en Diseño Gráfico, es un comunicador gráfico, capacitado para Investigar, gestionar, evaluar, y proyectar estrategias visuales. Analiza el comportamiento del consumidor y crea soluciones innovadoras, creativas, eficaces, conceptuales, a los problemas de comunicación visual. Está capacitado para diseñar y gestionar piezas gráficas publicitarias, así como el desarrollo de interfaces digitales y productos multimediales.

Modalidad de estudios

- Modalidad: Presencial
- Sistema: Por créditos
- N° de Semestres: 9 + 1 de titulación
- Sección: Diurna o Nocturna
- Horario: 7h00 a 13h00 y 16h00 a 22h00.
- Días: Lunes a Sábado

Finanzas y Relaciones Comerciales

La carrera de Finanzas y Relaciones Comerciales está direccionada a la formación de profesionales con amplios conocimientos científicos y técnicos dotados de instrumentos analíticos y prácticos para el desarrollo de aptitudes, habilidades y destrezas profesionales en las actividades de las Finanzas privadas como públicas y todo lo que implica en entorno de las relaciones de la negocios, respaldándose con las herramientas modernas de la planificación estratégica.

Modalidad de estudios

- Modalidad: Presencial
- Sistema: Por créditos
- N° de Semestres: 10
- Sección: Nocturna
- Días: Lunes a Viernes
- Horario: 17h00 a 22h00
- Sección: Diurna
- Días: Lunes a Viernes
- Horario: 7h00 a 12h00

Marketing

La Carrera de Marketing, te ofrece profesores de primer nivel, horarios matutino y vespertino y la garantía de una educación teórica-práctica, que te permitirá desarrollar tus destrezas y habilidades en el área del marketing, ya sea dentro de una empresa o creando tu propio producto o empresa. No hay límites a donde puedas llegar si aplicas tus ganas, inteligencia, dedicación al estudio del marketing y su aplicación en el mundo competitivo de hoy.

Modalidad de estudios

- Modalidad: Presencial
- Sistema: Por crédito
- N° de Semestres: 10
- Sección: Diurna y Nocturna
- Días: Lunes a Viernes
- Horario: 7h00 a 13h00 y 17h00 a 22h00.

Odontología

Permitir a los Bachilleres que anhelan ser profesionales de la Odontología, tengan la oportunidad de prepararse para luego contribuir, a través de la profesión, al mantenimiento de la salud bucal de la población. Impulsar la investigación científica y el desarrollo de la tecnología Buco-Dental, a fin de formar profesionales en Odontología capaces de cumplir con las exigencias de la odontología moderna.

Modalidad de estudios

- Modalidad: Presencial
- Sistema: Por crédito
- N° Semestres: 10 + 1 de Internado

EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN ES PARA AQUELLOS ESTUDIANTES QUE NO LOGRARON INSCRIBIRSE EN LA PÁGINA DEL SNNA Y NO RINDIERON LA PRUEBA ENES



**“Ciudad florida de arrabales lindos,
ciudad de San Gregorio siempre amada,
fuiste como una bendición creada
entre encajes de reales tamarindos.”**

Vicente Amador Flor Cedeño

“Nos preparamos para servir a la sociedad”